

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 04 DE MARZO
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA
AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ANDRADA, Marina Laura	LUNA, Víctor Hugo
AREDES, Ricardo Ramón	MARENCO, Guillermo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel	MARSILLI, Carlos Antonio
BARROS, Augusto	MERCADO, Verónica Elizabeth
BRIZUELA, Analía	MOLINA, Manuel Isauro
CESARINI, Enrique Luis	MONTI, Francisco Manuel
COLOMBO, María Teresita	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
DENETT, Juan José	NÓBLEGA, Marisa Judith
DÍAZ, Adriana Eloísa	PÁEZ, Alberto Alejandro
FEDELI, Noelia Paola	PONFERRADA, María Natalia
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	RIVERA VILLALVA, Maximiliano
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	ROJAS, Ramón Juan Carlos
HERRERA, Natalia Vanessa	SASETA, Natalia Elizabeth
HERRERA, Rubén Antonio	SORIA, Natalia Andrea
LAVATELLI, Luis Daniel	ZAVALETA, Armando Felipe
LOBO VERGARA, Luis María	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

CONTRERAS, Genaro Armando	PONS BAZÁN, María Alejandra
CORPACCI, Hugo Alejandro	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	SOSA, José Antonio

Señores Diputados con licencia:

ZALAZAR, Mónica Olga

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores Diputados ocupar sus bancas.

Muy buenos días señoras, señores Diputados. Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 34 Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Secretario.

Con el quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:39 minutos se da inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del presente año 2020. Se invita a los diputados Analía Brizuela y Hugo Ávila a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor Parlamentaria: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 12 de febrero del año 2020.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar omitir la lectura de la Versión Taquigráfica y que se proceda a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es por este mismo tema?

SR. DIPUTADO LUNA.- Por este mismo tema.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Muchísimas gracias señora Presidenta.

Para hacer un breve y una pequeña aclaración pública, yo diría. En este momento, por unanimidad de los señores miembros presentes en la sala, se acaba de aprobar la Versión Taquigráfica de la última sesión extraordinaria, por lo tanto a partir de hoy nuestro Bloque estima que recién queda habilitada la misma para cualquier tipo de análisis o cualquier tipo de decisión y lo digo en función, señora Presidenta, de que hemos visto y ya lo hago en carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales, y de Juicio Político, que nos han venido invitando en estos días a los integrantes a reuniones para analizar dicha Versión Taquigráfica, que recién -insisto- hace un minuto se acaba de aprobar. Anteriormente, desde nuestra óptica, no tenía ningún tipo todavía de una validez jurídica. Recién a partir de ahora tiene esa validez. Nada más, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Sí, al solo efecto, en primer lugar, que quede también registrado que la Versión Taquigráfica ha sido aprobada sin ningún tipo de observación u objeciones. Además en innumerables y contadas oportunidades requeridas las Versiones Taquigráficas por distintos organismos han sido giradas sin la aprobación de este

Cuerpo, pero sí, cumplido el plazo de corrección que reglamentariamente se establece, donde finalmente cierra y queda definitivamente establecida la Versión Taquigráfica. Pero más aún, fijese señora Presidenta, antes de la modificación del Reglamento Interno, las Versiones Taquigráficas se aprobaban conforme a la misma especificidad de cada sesión, es decir, cuando una sesión es extraordinaria se aprobaba en sesiones extraordinarias, cuando eran especiales cuando se abría una sesión especial se aprobaba, y en este contexto y lo conoce el Cuerpo, sobre todo aquellos que son más antiguos en la tarea legislativa.

De manera tal que pregunto si en una sesión extraordinaria, por ejemplo, cuando esta Cámara impidió el ingreso, en virtud de las facultades constitucionales, de un Diputado, en el trámite judicial que se llevó adelante se pidió la Versión Taquigráfica, flaco favor le hubiéramos hecho a la justicia, más allá de resultados que no compartimos, si no hubiéramos mandado la Versión Taquigráfica por ese prurito específico de que no estaba aprobada por el Cuerpo cuando no recibió ninguna modificación. Es decir, que a partir de la modificación del Reglamento las Versiones Taquigráficas se aprueban sea cual sea la especificidad de la sesión. Pero hasta tanto y como bien ha quedado demostrado en esta sesión extraordinaria, la Versión Taquigráfica del pasado 12 de febrero no sufrió ninguna observación, así que era absolutamente válida porque además es el reflejo de las expresiones de los Diputados en Cámara que hoy han confirmado que no tienen observación para hacerle a esa Versión Taquigráfica. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado. Vamos a continuar con el Orden del Día....

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, perdón Diputado. Vamos a seguir con el Orden del Día, usted ha tenido la oportunidad de expresarse.

SR. DIPUTADO LUNA.- Permítame señora Presidenta he sido aludido...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado, vamos a diferir el tratamiento de esta cuestión al finalizar el Orden del Día convenido en Labor Parlamentaria.

Punto 4 del Orden del Día: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- No he recibido la Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se han repartido por los despachos señor Diputado, yo le ruego que después verifique la recepción por parte de la gente de su despacho. De todos modos....

-Se le entrega al señor diputado Hugo Ávila una copia de la Orden del Día-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Solucionado el inconveniente planteado. Gracias.
Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para la diputada Mónica Zalazar y el diputado Hugo Corpacci.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Monti, perdón Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Víctor Monti es mi papá, mi abuelo y mi hermano, es muy pertinente y está muy habilitada a equivocarse.

Gracias señora Presidenta. He pedido la palabra para solicitar licencia para el diputado José "Chichi" Sosa. Sin más. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos al punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 009 de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual se rechaza la solicitud efectuada con fecha 17 de febrero de 2020, por los señores Diputados de los Bloques Unión Cívica Radical, NEO y Unidad Ciudadana, de convocatoria a Sesión Especial para el día 26 de febrero del corriente año.

Firma el presente dictamen: Dra. Cecilia Guerrero García –Presidenta Cámara de Diputados- y, acompaña con su firma Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados -.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota enviada por el Instituto Lebensohn (Observatorio de Género y Diversidad)...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra Presidenta, antes de que avance y nos haga una lectura.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es por el tema de éste Decreto o es por otra cuestión Diputada.

Mire, al finalizar el tratamiento del Orden del Día, pueden plantear todas las cuestiones que consideren atinadas. Es para no entorpecer el tratamiento del Orden del Día establecido...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Que quede claro, señora Presidente, que no comparto...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...entre los Presidentes de los Bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No sólo han decidido...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No tiene la palabra señora Diputada.

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Marita Colombo -

SR. DIPUTADO MONTI.- Dele la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Cuando termine la sesión le voy a conceder para que haga todas las consideraciones que considere pertinente. Muchas gracias.

Continúe señor Secretario Parlamentario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Solicitando audiencia a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para tratar el tema de Indígena de Catamarca. Nota dirigida a la Comisión de Derechos Humanos, solicitando audiencia a efectos de dialogar sobre la cuestión Indígena en Catamarca.

Firmado: Lucía del Rosario Martínez, Adrián Ezequiel Cordera, Vilma Chayle y Marchioli.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 019, mediante la cual empleados de Vialidad de la Provincia elevan sugerencia y observaciones al proyecto Ley 1864/1959.

Firmado: Dr. Pablo Vega –Delegado Normalizador Sindicato del Personal de Vialidad Provincial Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 019/20 mediante la cual empleados de la Carrera Profesional de Administración General de Vialidad Provincial y empleados de Vialidad de la Provincia, solicitan la no consideración de la propuesta de SPVPC de la repartición, considerando que la función de Director Ejecutivo deber ser desarrollada por profesionales con conocimiento de sus necesidades, en función de Políticas de Estado fijadas por el Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia.

Firmado: Ing. Civ. Pablo Javier Avellaneda -Director Dirección de Ingeniería Vial-Vialidad Provincial Catamarca y acompañan con la firma: Dr. Héctor E. Zeglioli- Jefe Departamento Asuntos Jurídicos- Administración general de Vialidad, Ing. Civ. Luis Ricardo Vega -Jefe Departamento Obras por Administración- Dirección de Mantenimiento Vialidad Provincial- Catamarca, Ing. Elías del Señor Seleme -Jefe Departamento Conservación Vialidad Provincial-, Ing. Agrimensor Gabriel Eduardo Díaz- Jefe de Departamento Estudios-Dirección de Ingeniería Vial-, Ing. Civil Juan Carlos Pugliese- Director de Mantenimiento-Vialidad Provincial-, Ing. Avellaneda Rodolfo Emilio -Director Dirección de Construcciones-, Psicóloga Inés Vicente- Jefe División Recursos Humanos-Vialidad Provincial, María Eugenia Nelle -Asesoramiento Jurídico- Administración General de Vialidad.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 019, mediante la cual empleados de Vialidad de la Provincia en relación a la modificación de la Ley 1864/1959, solicitan audiencias pertinentes en relación a los proyectos que se tratan en dichos expedientes.

Firmado: Dr. Pablo Vega -Delegado Normalizador Sindicato del Personal de Vialidad Provincial Catamarca- y acompañan varias firmas.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remiten todas las notas a la Comisión de Legislación General, que ya ha tenido conocimiento oportunamente de la nota y que además ha recibido a las organizaciones, las personas que han peticionado que sean escuchados.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en relación a un pedido de audiencia, en referencia al Expte. 022/2020, por la inminente creación de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) de la cual la Administración General de Catastro pasaría a depender.

Firmado: Manuel Francisco Romero -Secretario General del Sindicato de empleados de Catastro- y acompaña con su firma Ana Soledad Agüero.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota solicitando audiencia, en referencia al Expte. 022/2020, por la inminente creación de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA).

Firmado: Silvia del V. Nazar -Secretaria General del Sindicato de empleados de Rentas Catamarca- S.E.R.Ca.- y acompaña con la firma C.P.N. Juan Jesús Acosta -Secretario Adjunto Sindicato de Empleados de Rentas Catamarca- S.E.R.Ca.-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remiten ambas notas a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 023/2020 de los empleados de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, en relación a la modificación de la Ley 4217 elevando la propuesta pertinente.

Firmado: Raúl Edgardo del V. Ortega -Presidente Asociación Empleados Capresca Asociación Civil- y acompañan con la firma Daniel Marcelo Silvero -Tesorero Asociación Empleados Capresca Asociación Civil-, C.P.N. Emilce Silvia Gabriela Acevedo –Jefa Departamento Auditoría General – Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca-, Lic. Oscar Edgardo Aredes –Jefe Departamento de Casino e Hipódromo –Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca-, Enrique Omar Breppe –Jefe de Reordenamiento y Liquidaciones- Sub-Gerencia de Créditos- Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca-, C.P.N. Nora Alicia Gordillo –Jefa de Departamento Asesoría General- Sub-Gerencia de Créditos- Caja de

Prestaciones Sociales de Catamarca-, Abogada Cinthia Noelia Aredes –Jefa División de Prestamos Especiales –Departamento Otorgamiento y Liquidaciones - Sub-Gerencia de Créditos.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 023/2020 de representantes de concesionarios de juegos de azar agrupados en la “Cámara de Concesionarios de Juegos Oficiales de Catamarca”, por medio de la cual solicitan la posibilidad de incluir en las modificaciones de la Ley 4217, el Artículo 11, inciso a).

Firmado: Mirtha García -Presidente Cámara de Concesionarios de Catamarca- y acompañan con la firma Daniel del V. Monje -Vicepresidente Cámara de Concesionarios de Juegos Oficiales de Catamarca-, Manuel C. Varesi -Tesorero Cámara de Concesionarios de Juegos Oficiales de Catamarca-, Manuel Reyes y Carlos Garribia.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en referencia al Expte. 023/2020, de los integrantes de la Asociación de Agencieros de Catamarca, manifestando sus inquietudes respecto al Proyecto de Ley de la creación de la Caja de Crédito y Prestaciones de la Provincia.

Firmado: Miembros Asociación de Agencieros de Catamarca.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remiten las notas respectivas a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota 016/2020 en referencia a la Resolución En.Re. N° 018/2020 informando la conformación de los Integrantes del Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Miguel Ángel R. Dabbar -Vocal Directorio Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones-.

Se adjuntan fotocopias instrumento como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Punto 5º del Orden del Día: Proyectos Presentados, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al número de expediente y su denominación...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor Diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar que por Secretaría Parlamentaria se dé lectura a una nota ingresada el día 28 de febrero de este año por el Interbloque, a quién represento, relacionado con la reconsideración a la que hacía mención el señor Secretario en el rechazo al pedido de una Sesión Especial, que no se ha dado lectura a esa nota ingresada. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted, no hay ningún inconveniente señor Diputado, con la aclaración que el recurso no ha sido resuelto, está a consideración del Órgano que emitió el acto y ante el cual ha sido articulado. Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Recurso de Reconsideración en contra del Decreto P.C.D.P. N° 009 emitido por la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, presentado por los integrantes de los Bloques: Unión Cívica Radical, NEO, PRO, y Unidad Ciudadana.

Firmado por los señores diputados: Marita Colombo, Francisco Monti, Víctor Hugo Luna, José Antonio Sosa, Tiago Puente, Natalia Vanessa Herrera, Natalia Saseta, María Alejandra Pons, Rubén Herrera, Juana Fernández, Luis M. Lobo Vergara, Carlos Antonio Marsilli, Marisa J. Nóbrega, Genaro Contreras y Alberto Alejandro Páez.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es por este mismo tema?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, pero...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No señor Diputado, discúlpeme, la cuestión se difiere para finalizar el Orden del Día...

SR. DIPUTADO BARROS.-...pero el Frente opositor...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...no, no, no señor Diputado, yo he sido clara con todos, queremos avanzar en el tratamiento de los asuntos convenidos, que han sido convenidos su inclusión por parte de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Proyectos Presentados, punto 5º de la Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 025-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial que mediante la Administración General de Vialidad o el organismo que en el futuro lo reemplace proceda a la colocación de las señales en la Ruta Provincial N° 4 que conecta El Rodeo y Las Juntas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 026-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 027-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, dicte los actos administrativos pertinentes tendientes a rectificar el calendario escolar del año 2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 028-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Declárase de Interés Legislativo la destacada participación en la disciplina de Natación, del niño catamarqueño Estéfano Benjamín Nicola.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 029-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Solicitase a los legisladores nacionales gestionar ante las autoridades pertinentes la reapertura de la sucursal de la oficina del Correo Argentino en la localidad de Londres.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 030-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario el IV Congreso Mariano Nacional con sede en Catamarca, que se desarrollará del 23 al 26 de Abril del 2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 031-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres y disidencias sexuales para todas las personas que se desempeñan en la función de choferes de colectivo, remises y taxis de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 032-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Regular el acceso al consumo del agua potable y gratuita, en espacios públicos y privados, garantizando el derecho humano al agua.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 033-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Vanessa Herrera. Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas, y a quien corresponda, presente informe frente al estado edilicio de la Escuela Normal N° 705 “Abel Acosta” del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 034-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Declárase de Interés Parlamentario la “Celebración del Centenario de la Escuela Provincial N° 267”, en la localidad El Recreo, departamento Santa María, provincia de Catamarca a celebrarse el día 4 de septiembre del 2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 035-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Declárase de Interés Parlamentario la Celebración del Centenario de la Escuela Provincial N° 357, ubicada en la localidad de Punta de Balasto, distrito San José del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 036-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario el “70° Aniversario del Club Atlético Independiente de San Antonio”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 037-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario el “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 038-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Expresar el Beneplácito de esta Cámara por la Investigación Científica del Prototipo que permite detectar el Coronavirus en 60 minutos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 039-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Promoción del lenguaje inclusivo por parte del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 040-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la muestra fotográfica “Hombres Pájaros del Manchao” del artista Ariel Pacheco, que se exhibe en el Congreso de la Nación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 041-2020. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Manuel Isauro Molina; Augusto Barros. Derógase el Artículo 118° de la Ley N° 4.628 - Ley Electoral Provincial y el Artículo 17° de la Ley N° 4.640 - Ley Orgánica Municipal y Régimen Comunal de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 042-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Analizar la posibilidad y beneficios de aplicación del producto denominado lluvia sólida, para el desarrollo de la agricultura en zonas que sufran sequías prolongadas, y para la prevención de incendios en la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 043-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el beneplácito por la visita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Sr. Daniel Arroyo, con motivo del lanzamiento de la Tarjeta Alimentar.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 044-2020. Proyecto de Ley iniciado por la diputada Verónica Mercado. Establécese examen toxicológico obligatorio de sustancias psicoactivas en las fuerzas de seguridad de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 045-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Créase un Sistema Provincial de Denuncias Anónimas, orientado al combate del narcotráfico.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 046-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Programa Provincial de Promoción de Buenas Prácticas Ambientales en el Deporte.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; y a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 047-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Créase el Consejo Provincial de la Lucha contra el Narcotráfico y Prevención de las Adicciones en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 048-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Provisión del Boleto Estudiantil Gratuito para estudiantes universitarios, terciarios y estudios complementarios.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 25) Expte. 049-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Incorporar en las paradas de colectivos carteles con sistema braille de lectoescritura.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacerle una observación y un pedido sobre el proyecto ingresado el N° de orden 07) expediente 031 de 2020, fue girado a la Comisión de Legislación General y para solicitarle que sea girado a la Comisión de Derechos Humanos, siendo que el objeto de este proyecto de Ley que es de mi autoría, es la capacitación en temática de género, violencia contra las mujeres y de incidencias sexuales. Al hablar de incidencias sexuales nos referimos a la diversidad sexual y creo que sería pertinente que sea girado a Derechos Humanos, Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si no hay inconvenientes se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Es para, haciendo uso del Artículo 66, ingresar un proyecto de Resolución. Solicitar al Ministerio de Comunicación de Catamarca, incorporar editores de género en los medios de comunicación que pertenecen al ámbito provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Algún otro Diputado va hacer uso de la misma atribución mencionada por la Diputada?

-Negación por parte de los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el pedido de autorización para incorporar como asunto entrado el proyecto presentado por la diputada Adriana Díaz.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaria Parlamentaria se tomará razón del número de expediente, se lo mencionará, y a partir de ahí haremos el giro correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 26) Expte. 050/2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Solicitase al Ministerio de Comunicación de Catamarca incorporar editores de género en los medios de comunicación pertenecientes a la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos siguiendo el planteo que ha efectuado el diputado Denett.
Continuando con el Orden del Día, punto 6:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Estimados colegas: cómo mujer, como mamá, como ciudadana y como Legisladora quiero alzar la voz, quiero pedir reflexión y conciencia.

Difícil me resulta asumir el retroceso que, evidentemente, tenemos como sociedad a pesar de los años de lucha, de cambios, de evolución, hemos vuelto a un punto de partida desesperante.

Me resulta doloroso hablar desde el miedo, desde el coraje y la impotencia.

Considero que el femicidio de Micaela va a constituir un momento bisagra para nuestra sociedad. Ya no podremos referirnos solo a actos de violencia, o de femicidio...

- Hablan los señores Diputados entre sí -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón señora Diputada.

Les ruego hacer silencio, respetuosamente escuchamos a la Legisladora que está en uso de la palabra. Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.-...Ya no podremos referirnos solo a actos de violencia, o de femicidio a partir de este punto hablaremos de deshumanización, de pérdida de todo respeto por lo que constituye "humanidad".

Ya no son palabras, ya no es solamente que "vivas nos queremos". Hoy es ni una sola vida más, ni una sola víctima más frente al sadismo, la negligencia, la impericia, el "no te metas". ¡Las mujeres de Catamarca decimos basta!

Ante hechos de semejante aberración solemos imaginar al victimario con un aspecto tan monstruoso como su mente, pero no hay nada más lejos de la realidad. Esos monstruos de la vida real tienen un aspecto y un comportamiento corriente, incluso, a veces presentan una imagen virtuosa, más convincente que la virtud misma.

Sus crímenes, por atroces, tienen de común dos características: la crueldad y la ausencia de arrepentimiento, no hay dolor o remordimiento alguno. No basta con quitar la vida con semejante desprecio, sino que además procurando impunidad, se reduce su cuerpo sin vida a pedacitos de algo que alguna vez fue una persona, una persona llena de vida, de sueños e ilusiones.

- Se quiebra su voz notablemente afectada por el homenaje -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.-... El criminal reacciona moralmente con indiferencia frente al crimen que ha cometido; y no es que necesariamente haya que hablar de locura, algo que limite su capacidad de raciocinio y lo exima de conciencia moral. Al contrario, observamos con frecuencia en estos casos, que el victimario ha aplicado cuidadosamente su inteligencia en el planeamiento y ejecución de sus crímenes.

Crímenes de los que estamos siendo testigos, ponen de relieve la crisis moral que sufre nuestra sociedad. Hoy nos toca el profundo dolor por Micaela; pero nuestra provincia viene de un tiempo a ésta parte, siendo testigo mudo de una violencia inusitada.

Estamos en momentos de una profunda crisis de valores. Parece que el tejido social se está diluyendo silenciosamente, procediéndose, de ese modo, al vaciado de una sociedad que puede aceptar el asesinato de mujeres como un hecho más, sin caer en cuenta de que nuestra provincia se ubica entre las cinco con la más alta tasa en femicidio del país.

Nos están matando, desde la muerte de, María Soledad Morales, en 1990 a la fecha, lloramos 27 muertes. Lloramos y recordamos a Mónica Beatriz Coronel, María Belén Galetto, Griselda Verónica Vergara, María Romina Farías, Rocío Ubilla, Ana Belén Gómez Vega, Karina Valdez, Antonia Medina, Ernestina Santillán, Gloria Mónica Acosta, Sara Stec, Alejandra, Argüello, Liliana Garabedian, Valeria Isabel Córdoba, Nélide Cejas, María Eugenia Rojas, María Rita Valdez, Susana Aguilar, Keyla Reynoso, Celeste Judith Moreno, María del Valle Condorí, Rosa Alicia Pacheco, Luz Villafañez, Georgina Avellaneda, Antonella Aybar, María José Arias Gibert y hoy Micaela Gordillo.

En un informe cargado en el sitio web del Ministerio de Seguridad, se resaltó que la provincia de Catamarca ocupa el quinto lugar entre las tasas más altas del país, con 1,98 cada 100.000 habitantes. La tasa nacional se mantiene en 1,31 cada 100.000 habitantes. 206 niños y niñas quedaron huérfanos de madre por este delito. Y otro dato escalofriante que arroja el informe es que son asesinadas principalmente por su condición de mujer y 7 de cada 10 son asesinadas en manos de sus parejas.

En 64 días tuvimos en nuestro país, 66 femicidios en lo que va del año.

Me estremece el hecho de que un criminal carezca de escrúpulos, remordimiento y sentimientos de culpa, lo que demuestra que su conducta está determinada, no solo por sus impulsos instintivos, su resentimiento, su afán de placer, que se manifiestan libremente, sino también, por el sentimiento de impunidad que la sociedad que mira para otro lado le otorga.

Hoy nos toca llorar por Micaela, una joven atrozmente asesinada. Pero si miro hacia adelante, con dolor sé que seguiremos llorando por muchas Micaelas más si como sociedad no producimos un cambio.

- Se vuelve a quebrar su voz afectada por el homenaje -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.-...Si no creamos los espacios de diálogo, si no enduremos las penas, si no trabajamos en la educación y en la prevención, si no capacitamos a nuestras Fuerzas de Seguridad para que den una respuesta adecuada y no una extinción de sufrimiento a las víctimas, sin un Estado presente que se involucre en una problemática que es imposible negar y que va ganando nuestras calles y destrozando a nuestras familias. Pedimos que se generen espacios de respuestas de contención y de capacitación permanente.

Tenemos que vernos como sociedad, recuperar nuestros valores. Comprender que empatía no es debilidad.

Son esos valores los que inculcamos a nuestros hijos y ellos a los suyos, para que todas estas formas de la violencia, cualquiera sea su origen o naturaleza no sean naturalizadas como parte de nosotros y podamos recuperar la paz, que tantos años costó conseguir.

Procuremos mirar a nuestros hijos, a nuestros amigos, amigas, a nuestros compañeros, compañeras, escucharlos, acompañarlos. No miremos para otro lado, nos quitemos la indiferencia, nos tomemos de la mano y luchemos por un mundo mejor.

Nuestro compromiso es exigir justicia, es hacer valer nuestros derechos como sociedad. Que la ley caiga con todo su peso sobre quienes han cometido estos actos aberrantes y no por venganza sino porque es un deber de la justicia manifestar que nuestra sociedad jamás admitirá que criminales de esta magnitud llenen de luto y dolor a nuestra Catamarca.

Eduardo Galeano, escribía: "Hay criminales que proclaman tan campantes "la maté porque era mía, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada que hace al hombre el dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar "la maté por miedo", porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo".

Más que nuestro derecho, es nuestra obligación la memoria de "Micaela" nos lo reclama. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Sí señora Presidenta, muchas gracias.

Quería tratar de compartir con todos nuestros compañeros, acá en Diputados, y pedir un minuto de silencio por Brenda Micaela Gordillo y porque realmente las mujeres “nos queremos vivas, libres y sin miedo”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí señora Diputada, como hay otros Legisladores que quieren hacer uso de la palabra, por este mismo tema, vamos a diferir el minuto de silencio para cuando terminen las alocuciones al respecto.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias. Hoy como catamarqueños nos atraviesa un profundo dolor, hoy compartimos un sentimiento de bronca, de injusticia y mucho miedo ante el terrible femicidio de Brenda Micaela Gordillo.

A Micaela la mató Naim Vera, la asesinó sin piedad, la quemó e intentó encubrirse enterrando los restos de su cuerpo.

Hoy Mica es una menos de nosotras y una más de la larga lista de femicidios en nuestra provincia. Una más que se suma a las 66 mujeres muertas por violencia de género en los 64 días del año 2020.

El caso de Micaela Gordillo, nos aflige a todos porque nos muestra que la violencia de género no tiene edad, no tiene diferencia de clase social, ni educación, ni profesión.

A la mamá de Mica, la sociedad le devuelve un brazo ardido por las llamas y un corazón destruido.

La muerte de Mica no puede quedar como una más, porque nos interpela a todos los catamarqueños para trabajar por una lucha más profunda en contra de la cultura machista, que nos mata cada 23 horas. Que nos convoca a mirarnos y a deconstruirnos día a día.

Porque la lucha contra el femicidio, no es una batalla de ganadores o de perdedores. Es una lucha contra la intolerancia, la violencia y la injusticia, una lucha contra los patrones culturales del machismo. Lucha que nos abraza a todos.

Que el femicidio de Mica nos sirva y nos interpele a nosotros, como actores políticos de una sociedad, a trabajar todos los días por políticas públicas para que no existan más Micaelas.

Porque hoy le tocó a Mica, pero mañana podés ser vos, puedo ser yo, nuestras hijas, nuestras madres, nuestras hermanas y amigas.

Sigamos trabajando para que “Ni Una Menos” sea una realidad, porque “nos queremos vivas, libres y sin miedo”. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Parece una ironía del destino, una mezquindad de la vida, que cuando deberíamos aprestarnos a conmemorar, a celebrar, a recordar el Día Internacional de la Mujer, con distintas actividades alusivas como solemos hacerlo año tras año, justamente en este punto de homenajes, los catamarqueños estemos presos de este nuevo horror que tiene como protagonista a una joven mujer catamarqueña.

Bien lo decían las compañeras que me precedieron en el uso de la palabra, la violencia de género no tiene clase social, no le pertenece a una profesión, a un estrato particular, parece ser la expresión de una sociedad enferma que se ensaña con los más débiles, se ensaña con nosotras las mujeres.

Estamos lamentando el arrebató de una nueva vida, la vida de Brenda Micaela Gordillo, es un femicidio que enluta a toda la sociedad catamarqueña, decimos nos interpela, pero la verdad, no estoy segura de que todas nos sintamos interpelados, ojalá pudiéramos sentir que todos nos sentimos interpelados por esta nueva muerte, ojalá pudiéramos decir que no empezamos a mirar que si esta es la responsabilidad de un Estado, de un Poder del Estado o de otro, porque cuando nos pasan estas cosas y miramos para atrás, tenemos que repensarnos desde el lugar que ocupamos, desde la responsabilidades que tenemos, desde la

responsabilidades que tienen los medios, desde las responsabilidades que tenemos los que usamos las redes sociales, desde cómo reproducimos en nuestras formas de relación esas estructuras de violencias que viven enquistadas en los círculos más íntimos de nuestras relaciones, para que no sigan cobrándose nuevas vidas.

Es muy difícil en un Estado que tiene que cuidar a las mujeres, que un presupuesto que le destina \$11 por año y por mujer al organismo que tiene que diseñar las estrategias de prevención, de concientización y de erradicación de las formas de violencia, pueda ser realmente efectivo en estas políticas y eso es lo que se le ha destinado en el año 2019 al cuidado de las mujeres, al Instituto Nacional de la Mujer.

Estamos todos conmovidos, nos estremecemos con cada cosa que escuchamos que nos pasan, cada 23 horas muere una mujer en nuestro país a consecuencia de los femicidios, esta debería ser una causa de todos y de todas en nuestro país. Nosotros adherimos a las palabras de dolor de cada uno de los catamarqueños, nos comprometemos en la lucha para empoderar realmente a todas las mujeres y para construir los procesos de igualdad y de respeto que realmente van a lograr erradicar la cultura de machismo que se va llevando las vidas de nuestras mujeres en este país y en el mundo. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es por este mismo tema Diputado Rivera?

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señora Presidenta. Adhiero a las palabras que se han vertido aquí por parte de 4 catamarqueñas, todas mujeres, que circunstancialmente ocupan una banca en esta Legislatura, pero que sin duda este hecho terriblemente luctuoso que es el femicidio de Micaela, nos muestra la cara, la cara real de la tragedia, la violencia en extremo, nos muestra también la cara de la vergüenza que debemos sentir todos como sociedad y si nosotros mismos no vemos nuestras propias manos manchadas de sangre, entonces no estamos tomando en plena conciencia en el lugar en que hoy nos encontramos en el punto de inflexión límite en que estos crímenes nos ponen y debemos de una vez por todas asumir la responsabilidad que nos toca en la crianza de nuestros hijos, en la manera que tenemos de relacionarnos y de vincularnos como sociedad con nuestro grupo de amigos, en la falsa imagen del poder que escriba en la cosificación de algunas relaciones, de algunas cuestiones, en la ficticia imagen que a veces aceptamos con tanta liviandad de una igualdad que es figurativa y que muchas veces no alcanza a ser real y que todos los días luchamos para que eso se concrete de una buena vez por todas. Si nosotros mismos no lo sentimos que hemos perdido a alguien muy valioso, que hemos perdido algo esencial en cada uno de estos atroces crímenes, entonces no podremos encontrar la convicción para realmente transformar la realidad que hoy nos aqueja y que nos duele a todos, que no es una lucha de clases, que no es una lucha de género, que es una lucha de todos. Pero reitero, si nosotros mismos vemos nuestras propias manos y no las vemos manchadas de sangre, entonces no podemos asumir errores que seguramente venimos cometiendo en nuestro desempeño cotidiano y diario y en la creación de ese colectivo que lleva, ya no a trágicas excepciones, sino a una cotidianeidad en nuestro país, que verdaderamente nos lacera a todos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Conforme a los peticionado invito a las señoras y señores Diputados a ponernos de pie y hacer un minuto de silencio en memoria de Brenda Micaela Gordillo.

- Así se hace siendo la hora 10:37 minutos -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchísimas gracias. Si el Cuerpo me permite, brevemente quisiera recordar que una forma de efectuar un aporte en aras de la prevención, en formarnos para deconstruirnos de la cultura patriarcal y machista y avanzar hacia la construcción de una sociedad justa y verdaderamente de iguales, con identidad de género y en función de eso invitarlos, especialmente, a los miembros de este Cuerpo, al personal de la Cámara y al público presente que acompañemos el lanzamiento este próximo viernes del Programa de Capacitación, Formación y Sensibilización en Perspectiva de Género que implementa esta Cámara de Diputados, en cumplimiento de la Ley Micaela que también es Ley en nuestra provincia y que es el mejor aporte como órgano de Poder del Estado podemos efectuar desde nuestras atribuciones y deberes en orden a la formación de nuevas generaciones, que

internalicemos el concepto de la igualdad y de respeto entre todos. Es a las 18 horas del viernes, en el salón Exequiel Soria. Muchas gracias.

Corresponde tratar el punto 7º del Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre lo que se acordó en la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 03 de marzo del corriente año.

Asunto con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido. Expte. 020-2020. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: "Modificación de la Ley 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda". Distribuido el 18/02/2020, con fecha de vencimiento el 27/02/2020.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Despacho respectivo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 001/2020 Despacho Único de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- A los efectos que siendo Despacho Único y contando con la firma de los distintos integrantes que el mismo sea omitida la lectura para pasar al tratamiento general.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 001/2020, emitido por la Comisión de Legislación General en referencia al Expte. 020/2020 Modificación de la Ley 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la Miembro Informante de la Comisión de Legislación General, diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Muchas gracias señora Presidenta.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la modificación de la Ley 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda, con sus modificatorias introducidas por las leyes N° 4887 y N° 4993, y el Decreto Acuerdo N° 562/00.

Con anterioridad a la creación del Ministerio de Vivienda y Urbanización, por medio de la Ley N° 5635, lo referido a formulación y ejecución de planes, proyectos y programas de vivienda y urbanismo se encontraban a cargo de dos organismos provinciales que orgánicamente estaban separados. El Instituto Provincial de la Vivienda, por un lado, y por el otro lado la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia.

El Ministerio de Vivienda y Urbanización conforme a su ley de creación tiene el objeto de asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas públicas, destinadas a la planificación, desarrollo y construcción de viviendas y hábitat, con competencia por excelencia para fijar la política de vivienda y hábitat en la provincia. Es por ello que deviene necesario unificar lineamientos con relación a la competencia como así también el re diseño de la organización administrativa del IPV, a los efectos de evitar que dos organismos estatales cumplan con la misma función, y lograr compatibilizar sus respectivos funcionamientos.

Esta nueva diagramación de la estructura orgánica, y determinación de competencias hacen imperioso y necesaria la modificación de la Ley 4084, estableciendo de forma clara los lineamientos para el funcionamiento eficiente del IPV.

La presente iniciativa sostiene el carácter autárquico del Instituto Provincial de la Vivienda, estableciendo que actuará bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Urbanización, organismo a través del cual se vinculará con el Poder Ejecutivo. Dicha vinculación no afecta la autarquía del mismo, siendo numerosos los antecedentes y ejemplos en el Derecho

Comparado de nuestro país de entes u organismos autárquicos que actúan bajo la órbita de un Ministerio.

El proyecto puesto a consideración se trabajó en Comisión dando participación a los distintos actores involucrados, se recibió al Secretario General del gremio que nuclea a los trabajadores del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), para escuchar la opinión sobre el proyecto de modificación de la ley que hoy estamos tratando y a otros representantes gremiales. Se tomó notas sobre las inquietudes que tienen los empleados del Instituto y sobre sus propuestas y observaciones con relación a la ley.

Asimismo, participaron del tratamiento representantes del IPV, con el fin de poder facilitar a los miembros de la Comisión de evacuar las dudas existentes con relación a algunos de los puntos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Con relación al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), y a los fines de garantizar la continuidad de la percepción de los recursos que lo integran, el Instituto Provincial de la Vivienda mantendrá su autarquía técnica y financiera con capacidad para la administración, en cumplimiento del Artículo 13 inciso B de la Ley Nacional N° 24.464 que crea dicho fondo, a la cual nuestra provincia adhirió oportunamente mediante Ley Provincial N° 4887.

Por lo tanto, la reorganización y la vinculación del ente autárquico con la órbita del Ministerio de la Vivienda y Urbanización que propone el presente proyecto no afecta a la percepción de los fondos que transfiera el FONAVI, manteniendo el ente el carácter autárquico de la norma que exige para la percepción de los mismos. Ya que para poder dar cumplimiento a los objetivos planteados en la exposición de motivos de la Ley de Ministerios N° 5635, corresponde que el Instituto Provincial de la Vivienda y se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Urbanización, manteniendo la autarquía técnica y financiera.

La presente ley sometida a consideración del Cuerpo a su vez propicia la modificación de la organización administrativa del Instituto, que conforme Decreto Acuerdo N°562 del año 2000, modifica la Ley N°4084 en lo referente a la Administración del Organismo, postulando que la administración del mismo fuera ejercida por un administrador, con las atribuciones y deberes del Directorio y el Presidente.

El proyecto, propone que la administración del Instituto Provincial de la Vivienda pasará a ser ejercida por un Directorio. El mismo estará integrado por tres (3) miembros. Un Presidente, un Director General y un Director Adjunto. La presidencia será ejercida por el Ministro de Vivienda y Urbanización de la Provincia, quien ejercerá sus funciones ad-honorem. El Director General un funcionario con rango equivalente a Secretario Ministerial designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Vivienda y Urbanización y un Director Adjunto en representación de los trabajadores. De esta forma se persigue la participación activa de los trabajadores en la toma de decisiones de las políticas más importantes de la entidad.

La estructura propuesta cuenta con antecedentes similares en el Derecho Público provincial del país, en los cuales funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial integran entes autárquicos, ejerciendo funciones ad-honorem, sin que eso genere ningún tipo de incompatibilidad.

Por citar algún ejemplo, la Ley N°5237 de la provincia de Salta, sostiene que en el caso del Ente Autárquico Parque Industrial de La ciudad de Salta. El ente será dirigido por un directorio que estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente será el Secretario de Estado de Industria y Minería de la provincia, quien ejercerá sus funciones mientras dure en su cargo no pudiendo percibir ningún plus por esta ampliación de tarea.

EL Artículo 17 de la Ley N°2855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el Ente Autárquico Teatro Colón tiene un Consejo Asesor Honorario, que es presidido por el Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e integrado por once miembros, de los cuales son Ministros, bueno, el Director del Teatro Colón, el teatro tiene un Director Ejecutivo en su reemplazo. El Vicepresidente Primero de la Legislatura, el Presidente de la Comisión de Cultura de la Legislatura, el Director General inmediato anterior del Ente Autárquico del Colón. El Presidente de la Fundación del Teatro, un representante de los trabajadores del área artística, un representante de los trabajadores del área esceno-técnica, y dos representantes designados por el Jefe de Gobierno con reconocida trayectoria en el ámbito cultural.

De esta manera, queda clara la viabilidad de la reorganización estructural del Instituto Provincial de la Vivienda, configurando la misma un avance en lo que respecta a la creación de la figura del Director Adjunto y su representación de los trabajadores del ente en el Directorio.

Es por ello, y por todo lo expuesto y en atención a la necesidad de proveer de mayor coordinación y celeridad a las distintas áreas del Estado, logrando mejorar la eficiencia en materia de políticas habitacionales es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta.

He participado en la Comisión, pertenezco a la Comisión de Legislación General y he presenciado las distintas instancias donde los trabajadores del I.P.V. se han llegado a dar una opinión, he tenido reuniones con ellos y, lógicamente, que la voluntad y la posición firme de ellos es la de no..., que este proyecto no salga como está redactado y como viene del oficialismo. Es más, creo que los trabajadores mantienen una firme postura de decir que es un organismo que ha funcionado correctamente aplicando las políticas de vivienda, y es algo de lo que el Gobierno anterior se ha vanagloriado permanentemente.

Creo que los 8 años de la doctora Corpacci han sido buenos en materia de construcción de viviendas y la publicidad oficial ha hecho de estos logros y de estas políticas algo emblemático.

Por ahí, es difícil explicarle al pueblo de la provincia de Catamarca cuando se anuncia una "Reforma del Estado" nombre ampuloso, grande y elocuente, que esa reforma del Estado va a avanzar para tocar y modificar algunas áreas que vienen funcionando bien. Porque también, más allá de lo que se plantea en efecto de estas leyes que han sido enviadas al Ejecutivo, que empezamos a debatir en el día de hoy acá en esta Cámara, también se han tomado medidas con alguna Ley que le hemos aprobado de manera unánime, considerando que era un Gobierno nuevo que tenía la suficiente legitimidad y, que de alguna manera, si había que firmar un cheque en blanco en diciembre aprobando la nueva Ley de Ministerios, se lo tenía que hacer.

Y después nos encontramos con que se plantea en todos los foros de que hay políticas de Estado como el Turismo o como el Corredor Bioceánico, pero se le termina quitando jerarquías institucionales cuando se elimina la Secretaría de Integración Regional, o sea, en la misma tendencia, porque se está planteando esto, en el mismo rumbo, desarticular algo que viene funcionando bien. Y haciéndolo con fórceps, e inclusive planteando en algún momento cuestiones que son inconstitucionales como dice el Artículo 168 de la Constitución que prohíbe la doble función y esta ley lo establece planteando que el Administrador o el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda va a ser a la vez la misma persona, o sea el Ministro de la Vivienda.

Y no tengo ninguna duda de que esto le va a quitar funcionalidad, no tengo ninguna duda de que el Instituto Provincial de la Vivienda es algo importante en el esquema del Estado de los catamarqueños y que necesita una dedicación *full time*, una dedicación permanente, una dedicación exclusiva por parte de una sola persona. Por algo está planteado en la Constitución la previsión de la doble función.

No tengo ninguna duda que también vulnera, de alguna manera, la autarquía de un Ente, que estaba vinculado a un Ministerio a pertenecer directamente a un Ministerio y a ser administrado por el propio Ministro de la Vivienda.

Creo que la orientación de lo que se llama Reforma del Estado y de la políticas que se están haciendo por afuera, que están reformando el Estado como cuando se elimina la Secretaría de Integración Regional, no van a ser buenas para la propia gestión del Licenciado Raúl Jalil. No creo que sea bueno proclamar a los 4 vientos que el Turismo es una política de Estado. Y por otro lado atentar contra la comunidad y la funcionalidad que tienen que tener los empleados, quitándoles un inmueble que se había construido en la Manzana del Turismo para que trabajen ahí cómodamente los empleados de turismo.

No creo que sea bueno para el Estado y para nuestra juventud, a la que queremos, predicamos y queremos salvarla de los vicios y de tantas cosas malas que suceden hoy con las nuevas generaciones, quitarle el presupuesto enorme que tuvo en los 8 años la Secretaría de Deportes. Y ya hemos visto el triste espectáculo que ha padecido el deporte, más precisamente el vóley y todos con sentido de pertenencia provinciana, como catamarqueño y ver que teníamos un equipo ascendido en la Liga A de Vóley, por primera vez en la historia y que no podía viajar a la provincia de Neuquén, más allá que se dieron las explicaciones que habían sido depositados los recursos y que era un problema de la dirigencia. Mal hecho, se tendrían que haber administrado los recursos de otra manera y habérselos dado directamente para que pueda participar ese equipo de vóley.

En un contexto donde por otro lado, nuestro gobernador se filmaba en un avión de fiesta a 10.000 metros de altura y venía de ese viaje y se iba a Dubái y venía de ese otro viaje y se iba a Toronto y seguramente en su condición de Gobernador itinerante tendrá pensado otros viajes.

Pero no pudo viajar el equipo de vóley de la provincia de Catamarca, no lo pudo hacer, pasamos una tremenda vergüenza. Cómo vamos a tener un equipo en la A? Y no va a haber presupuesto, o no se van a tomar las medidas pertinentes para que ese equipo pueda viajar, cuando ya la Secretaría de Deportes no tiene los gastos ocasionales que supo tener en muchos años, cuando sustentaba la participación de varios equipos de fútbol en el Campeonato Federal A, en el Campeonato Federal B.

Todo esto va a ser un retroceso, no tengan duda, esto no va a poner de buen ánimo y va a generar un buen clima de trabajo en los empleados de la Secretaría de la Vivienda que de manera mayoritaria se expresan en contra de esta reforma.

Y a mí me hubiera encantado que se planteen Reformas del Estado, pero por supuesto que Catamarca la necesita. Y como se empezó a hablar de esto cuando lo citó al Ministro, yo pensaba que el camino que nos habían trazado era el camino que nos había planteado el entonces candidato a Gobernador el Licenciado Raúl Jalil, cuando decía que iba a reformar varios, el funcionamiento de distintas áreas de la provincia. Acá tengo el 5 de Agosto, planteaba el entonces candidato a Gobernador después de que en Julio ingresara un proyecto acá en la Legislatura, presentado por que quienes hablan de que se iba a modificar el funcionamiento de OSEP a través de una Ley que permita que los administradores de la Obra Social de los Empleados Públicos provinciales sea administrada por sus legítimos dueños, es decir que los Directores iban a ser los trabajadores del Estado Provincial, los trabajadores del Estado Municipal y los jubilados que son los aportantes y en definitiva son los dueños y que muchas veces no tienen ningún poder de decisión en las cuestiones que atañan a la administración de los recursos de la Obra Social. Esa hubiera sido una reforma atinada, porque también hay que ver que las reformas tienen que tener un fin, un objetivo, que en definitiva es mejorar la calidad de vida de los pueblos.

Otra reforma que anunciaba el candidato era que iba a crear una Universidad Provincial, cuando nosotros veníamos reclamando desde el interior de que está centralizado en el Valle Central el derecho a la educación universitaria, el candidato a Gobernador, el Licenciado Raúl Jalil decía vamos a crear la Universidad Provincial para empezar a abrir carreras, fortaleciendo los Institutos de Estudios Superiores y que de esa manera se puedan tener carreras universitarias en Tinogasta, en Belén, en Santa María, en Recreo, en Andalgalá, en las cinco ciudades más grandes que tiene el interior de la provincia de Catamarca, como tienen carreras universitarias en otras provincias vecinas con características similares y que en muchos casos tienen un presupuesto inferior porque tienen una renta coparticipable menor a la que tiene la provincia de Catamarca. Esa hubiera sido una reforma importante y un conquista para las generaciones jóvenes del interior de la provincia que tiene que emigrar a La Rioja, a Córdoba o tienen que venir al Valle Central para poder estudiar, hubiéramos querido una reforma para terminar con ese sistema precarizado de salud que tiene el interior de la provincia de Catamarca a donde no hay médicos en todas las especialidades, en donde no hay tecnología y donde el sistema de salud es absolutamente derivacionista ante cualquier mediana complejidad que tenga un paciente que va a un hospital y que vienen acá y colapsa en el Hospital San Juan Bautista, necesitamos hacer una reforma de salud que descentralice y que le de los derechos de salud al interior.

Me hubiera encantado una reforma del Estado que contemple la participación efectiva de la Empresa Minera CAMYEN que cuando fue creada, fue creada con ese objetivo, para que sea socia de los capitales internacionales que explotan nuestros recursos naturales no renovables y que se llevan el 98%, nos dejan un mísero 2% y por otro lado no tienen el más mínimo control y depredan el medio ambiente.

Me hubiera encantado una reforma del Estado que plantee también la posibilidad de que los pueblos puedan decidir si le dan la licencia social o no le dan la licencia social a la actividad minera y no como ahora que se está imponiendo a través -en muchos casos- de la represión, de la amenaza, de la cohesión por parte del Estado, de algún fiscal que se llega cuando hay un piquete o corte de ruta a amenazarlos a aquellos ciudadanos que dicen que no quieren darle la licencia social a la actividad minera.

Señora Presidenta son muchas las asignaturas pendientes que tiene el Estado, la provincia, no son precisamente las áreas donde el Estado ha demostrado, funcionan bien las que tienen que reformarse y las que tienen que modificarse.

El oficialismo lo ha dicho y lo ha hecho eje de campaña, que las políticas del deporte, del Corredor Bioceánico, de viviendas, la construcción de caminos a través de Vialidad, habían sido parte del éxito de la gestión en los ocho años de la Dra. Corpacci. Cuál es la lógica que hay para venir a reformar áreas a donde se está trabajando bien y para dejar otras áreas donde se funciona mal como la salud, como la Obra Social, como el tema minero y dejarla pendiente sin ninguna reforma y no tocarlas en absoluto...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdón señor Diputado, vaya redondeando...

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...voy redondeando señora Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...porque se ha excedido ampliamente de su tiempo reglamentario...

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...muchas gracias, le pido mil disculpas y voy a redondear.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...por favor, gracias.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Simplemente para apelar a la voluntad. Esto está hoy con Despacho favorable en mayoría de parte de los dos Bloques mayoritarios que lo han firmado y yo quiero apelar también más allá de los Legisladores de Juntos por el Cambio, que modifiquen sus posturas, más allá, de que hayan puesto la firma dos Legisladores de su Bloque, en un Despacho favorable para esta reforma que la considero inviable desde todo punto de vista y no la considero necesaria. Y también apelar a la conciencia peronista, a la conciencia ideológica de los que nos formamos bajo la bandera de la justicia social, de la soberanía política, de la independencia económica y que no voten por la disciplina partidaria que muchas veces están alejadas de nuestras tres banderas, que piensen que no pueden reformarse en contra de ningún organismo que funciona bien y que máxime cuando está en contra de los planteos que han hecho los propios trabajadores de esas administraciones públicas provinciales...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le ruego que cierre señor Diputado para ser justa y equitativa con todos los señores Legisladores que quieren hacer uso de la palabra por favor, porque no quiero cortar el micrófono intempestivamente.

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...simplemente pedir eso y por otro lado, pedirle también a los Legisladores de Juntos por el Cambio, que no aprueben esto, que esto va a ser un enorme y tremendo retroceso para la provincia de Catamarca. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. Las Comisiones han trabajado en forma intensa en el tratamiento de estos proyectos de Leyes, que entendemos que de alguna manera muestran el modelo de gestión pública que quiere llevar adelante el Gobierno de la provincia, en la gestión del Licenciado Raúl Jalil. En un primer momento como Bloque, reclamábamos la necesidad de la presencia del Ministro del área para poder dilucidar algunas inquietudes o algunos aportes que podíamos hacer como Legisladores al proyecto, cosa que no se pudo hacer desde la organicidad de alguna Comisión, pero sí por gestión individual logramos, hablamos con un Ministro y no tuvo ningún inconveniente en sentarse en el despacho de nuestros Diputados, hablar del proyecto de Ley, donde pudimos plantear con total tranquilidad y las observaciones que nosotros hacíamos. Había cuestiones que se las podemos adjudicar a criterios que no eran trascendentes, pero sí planteamos una cuestión central y que hace o que definió que desde este Bloque decidamos no acompañar este proyecto de Ley, entendemos que hay un artículo que atenta contra el sistema jurídico de la provincia de Catamarca, hay un artículo que atenta contra el debido proceso legal, donde lo hemos planteado, y bueno, evidentemente no hemos tenido una respuesta favorable y es lo que motiva la posición del Bloque al respecto.

La Legisladora que hizo uso de la palabra motivando los fundamentos de la ley, ha hecho referencia a organismos similares que tienen el mismo modelo y debo decirlo con mucha humildad que esos antecedentes en ningún caso se aplica a la ley que nosotros estamos debatiendo en este momento. Se habló del Ente Regulador del Teatro Colón y se menciona y acá tengo el Consejo Asesor, el Consejo Asesor señora Presidenta, no es la autoridad del Ente Teatro Colón, acá tengo la Ley de Creación del Teatro Colón y está constituida por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, no es el Consejo Asesor que lo integran los Ministros de la Ciudad Autónoma, acá quiero hacer una referencia, que concretamente me estoy refiriendo a la modificación del Artículo 3º, donde habla de la constitución del Directorio y el único inconveniente central y neurálgico que tenemos es que un Ministro del Poder Ejecutivo integre un órgano descentralizado, es absolutamente incompatible, y como bien se dijo, la Constitución de la Provincia en el Artículo 168 lo dice, y el Artículo 46 -que me voy a tomar la licencia de leerlo- dicen que: "Son especialmente limitadas todas las atribuciones de los funcionarios y empleados provinciales...", esto yo lo dije muchas veces, a diferencia del Derecho Privado, que lo que no está prohibido está permitido, en el Derecho Público, lo que no está permitido está prohibido; y dice que: "(...)En ningún caso podrán ejercer facultades extraordinarias aunque les fueren concedidas por ley (...)" -que es lo que aparentemente va a pasar hoy- "(...) u otras funciones extrañas a su cargo y jurisdicción."

Señora Presidenta "no se puede ser Juez y parte", el Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Catamarca vigente y por el Sistema Jurídico de la República Argentina de doble instancia hace que sea absolutamente inviable que un miembro, un Director de un organismo descentralizado vote en el organismo descentralizado y después resuelva en el recurso de alzada, que no es un recurso jerárquico porque no hay jerarquía, hay una vía administrativa, porque por eso es descentralizado "no se puede ser Juez y parte"

y con este criterio llegamos a un absurdo. El absurdo significa que está dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo intervenir los órganos descentralizados. Entonces me pregunto. Cómo va a hacer el Ministro del área si fuera necesaria la intervención para intervenir a sí mismo? Esto es un hecho central que lo consideremos grave.

El otro antecedente que se planteó fue el del órgano de la ciudad de Salta. Por internet, rápidamente entre en el organigrama de Salta, acá lo tengo, la estructura del Poder Ejecutivo y de la simple lectura de los fundamentos del Poder Ejecutivo está la contradicción, porque no es el mismo caso; en el caso de Salta que se crea un ente autárquico de parque industriales, como si tuviera algo que ver con el Ministerio de la Vivienda, con un organismo descentralizado de la Vivienda, yo no le veo ningún parecido, ni en el funcionamiento, ni en la envergadura, ni en ninguna cosa, pero habla que lo integra el Secretario de Estado de Industria y Minería, no lo integra un Ministro.

En estos casos, en el Teatro Colón, en el caso de Salta, en el caso de Neuquén -que fue el otro antecedente que presentaron los asesores del Poder Ejecutivo- no son Ministros quienes ejercen la función de órganos descentralizados. Entonces toda la motivación en fundamentar la necesidad de que el Ministro integre el órgano descentralizado está viciado porque no tiene nada que ver con la realidad.

Creo que no se trata de que si una posición de un Legislador significa “torcer el brazo”, o no, sino se trata de qué manera legislamos para que a los catamarqueños nos vaya mejor. Imagínense una empresa constructora que quiera presentar un recurso o que por la demora se haya enojado con el miembro del ente regulador y le fallan en contra, entonces va en alzada con la revisión y es el mismo Juez, hay un contrasentido muy fuerte, que seguramente será planteado en la primera resolución que saquen estos organismos apenas ingrese en la vida jurídica de la provincia de Catamarca.

Yo insto a que esto se modifique, que pongan a un Secretario, que pongan a un funcionario, no puede haber doble función. El famoso antecedente de los funcionarios ad-honorem, sabemos que terminan cobrando viáticos, gastos de representación y al poquito tiempo el ad-honorem deja de ser ad-honorem.

Convoco a este recinto a que tomemos dimensión de esto que estamos diciendo, no es un capricho, creo que desde el Derecho Público se está cometiendo un grave error y ese error no se soluciona por una cuestión de un capricho -que bueno ha sido, que vengan los Ministros a darnos explicaciones-. Y este modelo se repite en la Ley que vamos a tratar a continuación y en las leyes que vamos a tratar la otra semana se repite lo mismo.

Entonces, señora Presidenta, con estos antecedentes, con estos fundamentos adelanto la posición del Bloque que vamos a votar en contra de este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias señora Presidenta. He recuperado mi nombre.

Bueno, en línea con lo que acaba de manifestar el Diputado preopinante, que ha sido muy claro primero puntualizar un aspecto, está claro que la Versión Taquigráfica del debate de lo que probablemente termine siendo una ley es decir, la discusión que se da en el Cuerpo que emite la norma es fuente de Derecho. Y decir al respecto que de nuestra opinión que por supuesto, puede haber matices y puede ser discutible desde todo punto de vista, lo que acaba de manifestar el doctor Lobo Vergara, en lo que tiene que ver específicamente con la acumulación de cargos y con el Artículo 168 de la Constitución Provincial que establece que “Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá ocupar otra función o empleo en la administración provincial, nacional o municipal con excepción de la docencia o de las comisiones eventuales y siempre que no exista, respecto a estos, incompatibilidad en razón de la naturaleza de las mismas o superposición de horarios”. Dicho esto y con esta cita textual de lo que establece el Artículo 168 de la Constitución Provincial, estaríamos incurriendo en la sanción de la norma inconstitucional. Esta es la posición nuestra.

Decir también, y esto creo que es mucho más que un dato de color, circunstancia que también se presenta en el proyecto de Ley que vamos a tratar a continuación, el segundo párrafo del proyecto, del mensaje de elevación del Poder Ejecutivo dice, voy a leer textual -voy a pedir autorización para así hacerlo y me voy a dar por autorizado-, dice: “El Ministerio de Vivienda y Urbanización fue creado por Ley 5635, -esa es la Ley de Ministerios-, con el objeto de asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas públicas, destinadas a la planificación, desarrollo y construcción de viviendas y hábitat, siendo un organismo competente por excelencia en fijar la política de vivienda y hábitat en la provincia”. Esta expresión, esta enunciación que hace el Poder Ejecutivo respecto de la competencia o de las misiones y funciones que le corresponden al Ministerio de la Vivienda y Urbanización creado por esta ley es absolutamente falsa. Esto supone la existencia y el

dictado de un decreto por parte del Poder Ejecutivo en el cual si hubieran establecido en misiones y funciones del Ministerio, cosa que no ha existido, y además el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado formalmente una nota, -que la verdad que no debería haber sido necesaria-. El Gobierno de la provincia de Catamarca, hasta el día de hoy, no ha emitido la estructura orgánica del Gobierno de la provincia, hay personas que se presentan como funcionarios públicos, "yo soy Secretario de tal o cual cosa" y la verdad que son cargos que formalmente no existen. Esto es la verdad que muy poco serio, siendo bastante amistoso en la calificación de cómo se está manejando el Gobierno de la provincia porque están elevando proyectos de Ley, dando por sentados misiones y funciones que no han sido plasmadas en actos administrativos y con lo cual hay organismos que están en el aire, y esto es, seguramente, una de las razones por lo cual la administración pública de la provincia de Catamarca, -y no lo decimos por experiencia fáctica, sino por los dichos de propios funcionarios del Gobierno de la provincia que por ahí hablan en privado- algunas cuestiones, la provincia está prácticamente parada, hay organismos del Estado que no han podido gastar un centavo.

Entonces, creo que esto además de las relaciones públicas en el orden internacional, es muy importante que se le preste especial atención, se tienen que dictar los actos administrativos orientados a determinar las misiones y las funciones de las estructuras orgánicas, porque sino, caemos en este ridículo de estar tratando un proyecto de Ley, que por supuesto es algo que no existe, que es lo que he mencionado primeramente que es el segundo párrafo de este mensaje de elevación del Poder Ejecutivo. Y ahí sí quiero adentrar un poco en lo que me había propuesto a decir como complementario a lo que creo que ha sido una impecable expresión de nuestro Miembro Informante de la oposición, de la Unión Cívica Radical.

Creo que tiene que ver con el fondo de la cuestión en lo que refiere a los órganos autárquicos, la descentralización administrativa, la creación de organismos autárquicos no tienen un origen caprichoso, los órganos autárquicos existen por algo. Por alguna razón es que, incluso, hay normas nacionales que establecen asignaciones de fondos específicos para determinados fines y una suerte de obligatoriedad de quienes aplican esos fondos sean órganos autárquicos. La autarquía significa, de algún modo, la existencia de una personalidad propia, la posibilidad del organismo de autogobernarse de darse sus propias normas y de estar vinculados, en este caso, no al que tiene una superioridad jerárquica, porque en este caso el Ministerio de Vivienda no es el superior jerárquico, pero sí hay un órgano de tutela.

Este autogobierno, -que no significa que los órganos autárquicos sean una isla-, pero sí esta posibilidad gobernarse así mismo les posibilita a los órganos autárquicos contar con una especificidad técnica y darle cierto aislamiento del poder Central para poder cumplir con su fin y, de algún modo, no estar contaminado con otras necesidades de la administración central. Y además decir que la descentralización, los órganos autárquicos y lo que está pasando -diría- en las últimas décadas, con lo que tiene que ver con la evolución que han sido las autonomías de los Municipios, tiene que ver con que la evolución de la administración pública y de la buena gobernanza va de la mano de la descentralización y de la consolidación de estas autarquías. Porque me da la impresión que lo que se está queriendo poner de manifiesto y dejar sentado -con los distintos proyectos que se están presentando- es una especie de asimilación de la buena gobernanza a la concentración. Lo que está existiendo acá es una concentración -y lo digo más allá del proyecto del Instituto Provincial de la Vivienda- porque acá hay un combo, la Ley de Administración Financiera, el proyecto relativo a Vialidad Provincial, el proyecto del I.P.V. y la forma en la que se está manejando políticamente la provincia de Catamarca, hay un sesgo profundamente centralista que va a contrapelo de todas las tendencias de buena gobernanza en el mundo occidental, por lo menos.

Entonces, es realmente disparatado plantear algo, porque salvo que en la provincia de Catamarca estemos generando una nueva corriente de buena gobernanza en el mundo.

Ayer tuvimos la amable presencia de algunos Ministros, tanto el ministro Veliz como el Ministro Sarquís, el cual se habló de un tema distinto, -pero también creo que tiene el mismo sesgo- en el cual se planteó que la unificación de determinados organismos del Estado iba a permitir una suerte de concentración y esa concentración era equivalente, prácticamente, a una mejora de la recaudación de la provincia, esto, por lo menos, desde esa línea argumentativa es realmente falaz.

Entonces, más allá de lo que tiene que ver con el debido proceso, más allá de lo que tiene que ver con la incompatibilidad funcional, con lo que tiene que ver con la posibilidad eventual de que esto genere distintos juicios. El malestar que ha generado en vastos sectores gremiales y de trabajadores en general de la administración pública, a mí me parece que este sesgo de centralización que es, diría, la piedra angular de la generalidad de los proyectos que han ingresado a la Cámara en este periodo de Sesiones Extraordinarias, va a contrapelo de lo que debemos intentar generar en el ámbito de la Legislatura para tener una mejor administración del Estado.

Reitero, la centralización del Poder, la centralización de las decisiones no es bajo ningún punto de vista sinónimo de buen gobierno y de eficiencia, al contrario.

El doctor Agustín Gordillo, una eminencia en Derecho Administrativo, y acá he transcripto una frase que lo dice en algunos de los pasajes de su obra, dice que: "(...) Es el elemento primordial e infaltable de la administración moderna es la descentralización (...)", y acá lo que se está haciendo es lo opuesto con lo cual nosotros...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado, vaya redondeando por favor, gracias...

SR. DIPUTADO MONTI.-...voy a concluir diciendo simplemente, no voy a adelantar la oposición del Bloque a este proyecto, porque eso ya ha sido hecho, simplemente quería agregar estos puntos de vista que creo que son pertinentes advertirlos a tiempo para que no sigamos profundizando la centralización del Poder en Catamarca. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta. Mi solicitud de intervención se alinea con lo manifestado por los colegas del Interbloque en la intención de adelantar mi voto negativo al acompañamiento del presente proyecto, fundamentado en los argumentos vertidos claramente por el doctor Luis Lobo Vergara, quién manifestó y dejó a la luz la ilegalidad y la ilegitimidad del presente proyecto en los términos presentados.

Desde la oposición hemos hecho y tuvimos importantes gestos, tanto en la Comisión, invitamos al Ministro, -que párrafo aparte debo destacar la buena voluntad y la predisposición del mismo para venir, estar presente y tener una charla amena-, donde respetuosamente pudimos plantearle nuestras inquietudes y él no solo que las recepcionó sino que advirtió que eran reales y se comprometió a analizarlas y encontrarle una solución, la cual hoy todavía lamentablemente, no la vemos.

Razón por la cual evidentemente no podemos acompañar el proyecto en los términos presentados. Está de más, quizás, referirnos a la importancia que implica respecto a las distintas etapas determinadas en el proceso administrativo, etapas legales que regulan el proceso recursivo, razón por la cual, debemos velar por la subsistencia de la doble instancia, tal como lo manifestaba el doctor Luis Lobo Vergara. La cual existe y ha existido durante miles de años, está claramente resguardada en el ordenamiento legal vigente y en los preceptos constitucionales.

Y hoy, a través de este presente proyecto, vemos que se afecta ese principio. No existe ninguna experiencia que avale la única instancia, como se presenta o se pretende instaurar a través del presente proyecto, atentando contra privilegios generales del Derecho que velan y preservan al administrado en cuanto a la decisión del administrador.

Pese al esfuerzo que han realizado los colegas del oficialismo, por tratar de encontrar una justificación arbitraria que avale a cualquier costo la aprobación de este proyecto como está planteado, porque reitero, desde la oposición hemos tenido muchísimos gestos para tratar de encontrarle un rumbo a este proyecto. Es nuestro deber como oposición advertir esta situación y oponernos a la misma.

El tiempo y las resoluciones judiciales iniciadas como consecuencia de esta ilegalidad no harán más que darnos la razón.

Por otro lado y apartándonos del análisis legal que estamos haciendo referencia y yéndonos un poco más al análisis político, que claramente también expresó el diputado Hugo Ávila y el diputado Francisco Monti, me parece oportuno resaltar la peligrosidad que implica la concentración del poder en la forma que advertimos en los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, toda vez que los mismos tienden a respetar, si bien, el gerenciamiento funcional de los organismos; pero claramente vemos la concentración tanto económica, como política en el Ejecutivo provincial y eso nos preocupa.

Señora Presidenta claramente podemos advertir que esta situación ya está generando una reacción popular, lo podemos advertir en los empleados, los podemos advertir en los funcionarios, en las autoridades y en la sociedad misma, no están siendo tomadas con buenos ojos estas medidas, que si bien, es una decisión propia y legítima de la nueva autoridad de gestión, la cual respetamos, como oposición debemos resaltarlo y hacerlo saber en este mismo recinto. No solo vemos una subordinación legislativa sino también como oposición destacamos una embestida sobre los organismos autónomos del Estado, los cuales tienen y cumplen una función regulatoria en el ejercicio del poder central que claramente erosiona la armonía administrativa generada y cuidada durante años por el ordenamiento legal vigente.

Creo que queda más que claro que somos una oposición constructiva, responsable, con un notable compromiso de trabajo, tanto político como social, en beneficio de la sociedad catamarqueña, nos tomamos en serio la responsabilidad y la representatividad investida y otorgada por la ciudadanía y es por eso que acompañamos las iniciativas del Ejecutivo en su

momento, pero pretendemos darle claridad a esta pretensión del Ejecutivo la cual claramente nos preocupa y no vamos a acompañar. Muchas gracias Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidenta.

La verdad que nos hubiera gustado acompañar estas iniciativas porque somos consientes y consideramos que es necesaria una reforma del Estado y como bien lo dijo acá un Legislador, de un Estado que no ha dado respuesta a las necesidades de los catamarqueños a lo largo y ancho de la provincia.

Un Estado que tiene un sistema de rutas provinciales en una situación de precariedad y que a pesar de estar en el Siglo XX hay comunidades en el interior de la provincia que aún están aisladas por la falta de caminos. Un Estado que tiene un sistema de salud en estado de coma y con pronóstico reservado. Un Estado que tiene una gran demanda habitacional, más que todo en el interior de la provincia, un Estado donde un sistema educativo intenta funcionar a empujones. Entonces creo que nosotros somos conscientes de eso, pero muchas veces se hace difícil poder realizar un trabajo serio y profundo cuando falta la información.

En el caso del proyecto de vivienda, lo que sabemos de ese Ministerio es quien está a la cabeza, desconocemos la estructura por debajo de eso, no sabemos si hay Secretarías, Direcciones y cuáles son cada una de sus competencias.

Nuestros representantes en la Comisión han planteado la necesidad de que el Ministro asista a dialogar y evacuar algunas dudas, a recibir sugerencias de parte nuestra, eso no ha sido posible, no sé si hubo una negación de los Ministros en asistir o hubo una falta de convocatoria por parte de la Legislatura para que los mismos vengan. Y todavía recuerdo en diciembre cuando en Sesiones Extraordinarias tratábamos o dábamos media sanción a la modificación de la Ley de Ministerios y yo recuerdo que había mucho entusiasmo, muchas expectativas, una ley que había sido aprobada por unanimidad, recuerdo las expresiones de cada uno de los Legisladores que deseaban éxitos en la gestión al nuevo Gobernador, entusiasmo y expectativas que se fueron diluyendo con el paso del tiempo. Recuerdo que aquella ley establecía que en un plazo de 10 días se iban a enviar los organigramas de cada uno de los Ministerios que se creaban, con sus respectivas estructuras...

- Siendo la hora 11:34 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Prof. Maximiliano Rivera -

SR. DIPUTADO CONTRERAS.-...y por supuesto sus misiones y funciones. Hoy, a casi 90 días, eso no ha ocurrido. Considero que estábamos en un periodo de receso, muchos estaban de vacaciones, pero considero que -bueno- ya estamos en marzo, así que solicitamos al Lic. Raúl Jalil, que de una buena vez asuma la Gobernación de la provincia por el bien de todos los catamarqueños. Gracias Presidenta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Bueno, hemos escuchado atentamente las opiniones vertidas por los miembros de las distintas bancadas opositoras y la verdad que, en primer lugar, -y sobre esto seguramente vamos a hablar dentro de un rato, no me voy a ceñir en una chicana-, que sería en el tema del acompañamiento de un integrante del Bloque de la oposición, porque estamos en un ámbito donde además de la legislación...

- Siendo la hora 11:36 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO BARROS.-...además del respeto de las reglamentaciones, también es político, al punto tal que uno de los integrantes de este Cuerpo, al hacer referencia a lo que se entendía en el fundamento por la negativa, además habló del turismo, del deporte, de la salud, de CAMYEN, de minería, de los caminos y está bien, encuentran el momento propicio como un trapequista ideológico o dialéctico, para expresar lo que supone que es la Reforma del Estado y adonde debería apuntar. Pero puntualmente sobre este tema han coincidido

prácticamente en el mismo sentido los miembros que han opinado respecto a la disposición del ente, de qué se trata y si puede o no puede un Ministro, en este caso, en virtud el Artículo 168 de la Constitución de la Provincia, repetido en otro andamiaje jurídico, si puede o no puede presidir el Directorio.

Le agradezco a uno de los Diputados preopinantes que me haya adelantado el tema de Salta y del Teatro Colón, que tanto se ha debatido y discutido. En esos dos casos puntuales, en uno que el Secretario de Estado -con rango de Ministro-, no hay por encima de él en Salta, no hay otra autoridad que el Gobernador, esto hay que dejarlo también. Pero estamos hablando de la doble función y en ambos casos hay doble función, y en ambos casos son *ad-honorem*, que esto es lo que viene a dejarnos alejados de la Constitución, en virtud que el empleo es remunerado. Y la otra planteó, que se hace vinculado en uno de las presentaciones hechas vinculado a la carga horaria, si puede o no puede, eso está relacionado -y lo sabe bien-, a la docencia.

Pero salvado esto, que está claro que los ejemplos que ha manifestado un miembro de la oposición y que lo traía, uno es el Artículo 7º, el de la provincia de Salta de la ley respectiva y el otro el 17 de la ley respectiva del Teatro Colón, en la que hay funcionarios que cumplen dos funciones, una de ellas *ad-honorem*, en la interpretación macro política, que entiende el organismo estatal, que hay que llevar adelante.

Otro de los temas que, realmente, nos pone en debate, -pero estamos hablando de un sólo artículo- digo, porque han adelantado el rechazo a todo el proyecto, aclaremos esto porque estamos hablando de un artículo que es el que, en realidad, está en discusión y sobre el que quieren avanzar -desconozco los motivos-. Se habló de la doble instancia, la doble instancia respecto a algún recurso -porque parece que últimamente parece que se han dado una pátina de Dromi, Hutchinson, Marienhoff, a todos los administrativos se han estado leyendo.

Bueno, yo voy a dar un ejemplo por el tema de la doble instancia, porque en realidad la doble instancia es para agotar la vía, entiendo esto, para que haya control judicial sobre el acto administrativo o lo que fuera. Vamos a suponer que en materia administrativa -recalco- la Presidencia de este Cuerpo negara una licencia, el administrado entienda que está mal negada esa licencia, y no hay doble instancia, señores Diputados, porque nosotros sí somos un Poder independiente del Estado, no es la misma situación de los entes autárquicos descentralizados. Cuál sería el remedio? O acaso vamos a pensar que la Cámara en su conjunto sería el jerárquico, porque ahí nos estamos equivocando en otro tema -ya lo vamos a conversar-, no hay, y no hay doble instancia, y concluido el plazo procedimental correspondiente quedará habilitada la vía administrativa.

Yo, no tengo tanta memoria ni tanta profundidad, pero me voy a tomar la molestia de tomar dos extremos del Derecho Administrativo, dos opiniones que son totalmente distintas, vamos a definir el acto administrativo -perdón, por ahí tuve la pretensión de ser docente alguna vez-. Dromi cuando caracteriza o plantea lo qué es una entidad autárquica, dice: "Son personas jurídicas públicas-estatales que integran los cuadros de la administración pública, (...)". Es decir, que de una manera u otra están vinculadas al Poder Ejecutivo, se resuelve el problema de la alzada Diputado, porque frente al recurso de reconsideración o lo que fuera caído del Ministro, que resolvería en primera instancia, en alzada voy al Ejecutivo, "(...) realiza fines propios, público propio del Estado su competencia y capacidad jurídica importa la de la administración, así mismo conforme a la norma que se origina bajo el régimen integrante del Derecho Público, son creadas siempre por el Estado". Y el régimen jurídico -de acuerdo a Roberto Dromi- "(...) Los entes autárquicos son siempre personas públicas, dotadas de personería jurídica propia, que persiguen un fin público y se rigen íntegramente por el Derecho Público, emiten actos administrativos, celebran contratos administrativos, sus agentes son públicos y en la generalidad de los casos se le aplica las leyes de Obra Públicas, contabilidad en el orden nacional de administración financiera de los sistemas de control del sector público nacional y procedimientos administrativos".

Pero tanto que los preocupa el tema administrativo, la otra corriente, la otra biblioteca "Gordillo", que lo mencionó, -no el Ministro-, el administrativista y lo ha mencionado un Diputado preopinante, que es sin ninguna duda el administrativista que entiende que toda cuestión puede ser controlada por la Justicia, antecedente Nocosia, antecedente Boggiano, etc. etc. "Hoy en día -dice Gordillo- se ha afianzado un control judicial más independiente y por ello habrá mayor uso de la posibilidad que brinda el Decreto 977/95 de considerar agotada la vía administrativa por mera decisión de cualquier órgano de rango menor, acudiendo en forma directa a la vía judicial y haciendo caso omiso de esta plétora de remedios. En tal sentido, el Artículo 15 del Decreto 977/95 hace optativo el recurso jerárquico contra los actos definitivos emanados de los Ministros, que anteriormente exigía el Artículo 90 último párrafo (...) etc., etc.

También se dijo en este recinto, se nos pretendió recordar algunos paradigmas del Justicialismo -como broche de oro en las definiciones- y yo digo y salvaguardando los derechos de todos los trabajadores del Instituto Provincial de la Vivienda que no son afectados de ninguna manera por esta ley, de ninguna manera por este proyecto de Ley manifestado por el Gobernador, establecido en el texto de la ley y que lo conocen, pero tan constitucionalista

que somos, por ahí, a lo mejor, un empleado de la Secretaría de la Vivienda no nos puede llegar a decir, che, se acuerdan del 14 bis? se acuerdan de la parte que dice: para igual tarea igual remuneración? Me pregunto qué pensará un ingeniero de la Secretaría de la Vivienda frente a este derecho adquirido que tienen los integrantes del Instituto Provincial de la Vivienda que en nada son afectados. Y que la política de vivienda sea una decisión del Gobierno Provincial de que sea una y única. Esto podemos discutirlo, podrá gustarle o no a algunos, podrán estar o no de acuerdo en la naturaleza de la decisión política del Gobierno de la provincia, pero no encuentro una mácula de ilegalidad, de inconstitucionalidad en este proyecto de ley que como ha sostenido la Miembro Informante, voy a pedirles el acompañamiento y en todo caso, en la discusión en particular, que es de debate libre, en algún artículo en especial si en la conformación general están de acuerdo, lo debatamos si hay alguna fórmula que permita salvar lo que los Bloques opositores están señalando en este recinto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para señalar brevemente que acá se han abordado desde distintos enfoques todos los aspectos de este proyecto, pero falta recordar uno que es el destinatario de la política del hábitat y la política habitacional, es el ciudadano que necesita realmente de una solución a su problema habitacional y para eso nosotros hemos tenido en la Argentina una verdadera política de Estado que fue la que instauró la creación por Ley del Fondo Nacional de la Vivienda, que fue una Ley Convenio planificada desde el Ministerio Nacional, acordada en el seno del Consejo Federal de la Vivienda con las 24 jurisdicciones provinciales implementada como Ley Convenio, es decir, aprobada por el Congreso de la Nación y por cada una de las Legislaturas Provinciales y que sorprendentemente, en el mes de diciembre cuando se lanzó esta iniciativa realmente parecían desconocer la historia que hay detrás del Fondo Nacional de la Vivienda y las implicancias que el proyecto tal como había sido concebido originalmente por el actual Poder Ejecutivo Provincial, hubiera tenido respecto de ponernos al riesgo de dejar de percibir las transferencias del Fondo Nacional de la Vivienda. Entonces, celebramos por supuesto que se hayan mejorado estos aspectos de proyecto, el que no puedo subsanarse fue éste, relativo a las implicancias que tiene para la permanencia o preservación -mejor dicho- de la autarquía que exige el FO.NA.VI so pena de dejar de transferir los recursos, como sobrevive la autarquía del instituto en esta conformación del Ministerio de Vivienda de la Provincia.

Así que no perdamos de vista que hablamos de una política pública, que tiene un destinatario que es el ciudadano, aquel que no puede acceder a un crédito bancario o aquel que no puede hacer su casa por sus propios medios. Y en ese espíritu nosotros podemos recordar que en los últimos 16 años -de acuerdo al informe del propio Gobierno Provincial- se entregaron 16.000 soluciones habitacionales entre viviendas..., perdón, 18.874 en el periodo 2004-2019, dentro de esas casi 19.000 viviendas, 19.000 familias de nuestra provincia alcanzadas por esta política; hubo viviendas de programas como Techo Digno, Viviendas Sociales, Mi hogar con terreno, Mi Hogar sin terreno, soluciones habitacionales, en fin, distintas modalidades de planes que incluían no solamente al FO.NA.VI sino, también, a los planes federales de viviendas, que han sido objeto de duras críticas siempre por parte de nuestro sector político, porque a partir del año 2003 en vez de restituirle el financiamiento al FO.NA.VI en la crisis terminal de la convertibilidad de los años finales de la década del 90 y los primeros años de la década del 2000. Qué había pasado? la crisis de insolvencia que tenía el Estado nacional y los Estados provinciales habían conducido a que el propio Congreso Nacional autorizara que estos fondos con asignación específica se afectara a gastos corrientes, eso se hizo también por otro acuerdo Nación-Provincia en el año 2012, autorizó a las provincias, primero a usar el 70% y después el 100% de los fondos FO.NA.VI en gastos corrientes.

Cuando asume la administración de Néstor Kirchner en el 2003, en vez de restituirle o, en todo caso, potenciar el financiamiento del FO.NA.VI, Fondo Nacional de la Vivienda financiado con el impuesto a los combustibles, se crea en forma paralela un menú de planes federales de la vivienda, que se ejecutaban a través de la Secretaría de Viviendas que crearon los gobiernos provinciales, y que resultaron en la práctica una suerte de "látigo-billetera" -como decían en esos tiempos- mucho para los aliados y nada para los adversarios políticos y terminamos, incluso, con hechos que nosotros denunciábamos en Catamarca. Acá hicimos denuncias respecto de sobreprecios de obras construidas con recursos que recibía la Secretaría de la Vivienda, como es de público conocimiento no quiero entrar en esos detalles para no molestar a nadie, pero cumplimos con nuestro deber. También hubo otras denuncias por negocios incompatibles con la función pública, corralones vinculados a los funcionarios del I.P.V. etc., que todo el mundo recordará o tal vez no. Entonces, por qué traigo esto a colación,

porque con esta reforma que van a impulsar, sería bueno que el Ministerio de Viviendas asimile para sí lo bueno del FO.NA.VI, es decir, la agilidad primero, en la transferencia de recursos -porque recordemos que hay un goteo diario con la Coparticipación Federal- que los fondos que la provincia asigne a programas de viviendas fondos propios provinciales, también goteen con agilidad, que haya un sistema de contrataciones para la construcción, no solo de barrios llave en mano, porque a veces con eso se subsidia a la oferta y a las empresas, en vez de subsidiar la demanda real de vivienda por parte de los ciudadanos.

Entonces, que se tomen, los parámetros buenos del FO.NA.VI para que la creación de este Ministerio de Vivienda, en la que confía el actual Gobernador que va a ser una herramienta para cumplir con éxito su política habitacional, tenga la transparencia que no tuvo en muchos casos, con el agravante, que desviar fondos que vienen para la construcción de viviendas a otras finalidades es como un delito agravado, porque es jugar con la confianza pública, con la República, con las necesidades de los ciudadanos que están demandando del Estado la solución, que por sus propios medios no pueden alcanzar.

Así que dicho esto, sin perjuicio que vamos a votar en contra, nosotros queremos señalar que es una oportunidad, ya que apuestan a la creación de este Ministerio, que el Ministerio tome y asimile las cosas buenas de las políticas públicas que fue el FO.NA.VI durante toda su vida, desde que fue lanzando en 1995. Que se ejecuten los fondos con transparencia, con agilidad, con rendición de cuentas a la sociedad en la articulación con los municipios, en fin.

Y tratando, en definitiva, de subsidiar la demanda y no solo la oferta, porque estamos cansados de ver en el interior barrios despoblados, es decir, ahí fue una empresa -en el gobierno que fuere- construyó un barrio, el empresario se llevó su dinero y resulta que el barrio parece que no respondía a una necesidad sentida de la gente porque está deshabitado.

Otro tanto pasó con programas federales, como el de Viviendas Rurales que ayer hablamos en extenso con el Ministro, que tuvo la amabilidad de visitarnos a nuestro Bloque, respecto de lo que fue el programa de Viviendas Rurales, una estafa, un fraude, un sueño incumplido para muchos de quienes esperaban una solución a través de esa operatoria.

Así que dicho esto, y esperando, como decía acá el colega y vi que nadie levantó la mano para defenderlo al señor Gobernador, él le pidió al Gobernador que empiece a gobernar y la verdad que en otras circunstancias hubiera estado del otro lado de este recinto, levantando alguno las dos manos para defender la gestión, no he visto que esto haya ocurrido.

Sin embargo, con estas objeciones le deseamos suerte al señor Ministro y también al Gobernador de la provincia a la par de decirle que estamos ejerciendo nuestro derecho de oponernos. Nuestros Diputados, que representan al Bloque en la Comisión pensaron que iban a ser de recibo algunas observaciones en el tratamiento en particular, esa vía aparentemente se agotó. Ellos plantearon la incorporación de opositores al Directorio.

En nuestro caso, planteamos que podría ser incorporado a las sindicaturas miembros de la oposición, nada de eso es de recibo. Entonces, más allá de la buena voluntad expresada inicialmente por nuestro sector político de acompañar este proceso, hoy nos vemos imposibilitados porque ninguna de nuestras observaciones ha sido recibida.

Así que dicho esto Presidenta, finalizo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Simplemente para hacer un aporte respecto al cuestionamiento que hace la oposición, que lo ha planteado el diputado Lobo Vergara y que también ha defendido la posición el compañero Augusto Barros.

Citar como antecedente el caso del Tribunal de Cuentas, el caso del Tribunal de Cuentas a través de su estructura normativa emanado obviamente de la Legislatura, existe el Recurso de Reconsideración y es resuelto por el mismo Tribunal. Inclusive en el caso del Tribunal de Cuentas, con esto quiero decir puede resultar poco prolijo o no, cada uno lo podrá interpretar, pero legalmente existe que el mismo Cuerpo es el que termina resolviendo, en este caso la Reconsideración y si uno ahonda un poco más en el caso del Juicio de cuentas o el Juicio administrativo de responsabilidad tanto para los estipendiarios como para los cuentadantes, el que corre el traslado de reparo es el Tribunal de Cuentas, el que resuelve el fallo final a través de la acordada es el Tribunal de Cuentas y el que resuelve el Recurso de Reconsideración es el Tribunal de Cuentas y nunca se ha planteado que se esté vulnerando los derechos de estos sujetos porque siempre queda abierta la vía judicial.

Simplemente era hacer esa aclaración. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

- El diputado Víctor Luna pide hacer uso de la palabra -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya hizo uso de la palabra, reglamentariamente el único...

- Manifestaciones del diputado Víctor Luna -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No ha sido aludido, se ha hecho mención en respuesta a lo que usted ha mencionado concretamente.

Alguien más va hacer uso de la palabra? Le pido al Vicepresidente que me sustituya para poder ocupar la banca.

- Comentarios de algunos Legisladores con respecto al uso de la palabra -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya hizo uso de la palabra.

- Siendo la hora 11:59 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente.

Voy a procurar ser muy breve y cumplir con los tiempos reglamentarios para el ejercicio del uso de la palabra, porque en realidad quiero puntualizar algunas cuestiones que me parecen que han sido dejadas de lado y que están estrechamente vinculadas a los planteos concretos que ha hecho el Bloque de oposición.

Antes de entrar en ello, quisiera destacar la labor de la Comisión de Legislación General que ha tenido a su cargo el análisis en Comisión de este proyecto, por la amplitud, porque todos hemos tenido oportunidad de expresarnos, porque han sido recibidas todas las partes que han pedido participar en el debate por este proyecto. También agradecer a los miembros de la oposición, en concreto al diputado Tiago Puente y la diputada Juana Fernández que han acompañado el Despacho único de la Comisión, señalar que es un Despacho que durante el período de observación no ha dado lugar a la formulación de observaciones por parte de aquellos Diputados que no sean miembros de la Comisión, que es la posibilidad que tienen reglamentariamente para formular sus objeciones.

Pero bueno, me voy a centrar en los cuestionamientos, que esencialmente han estado vinculados al texto propuesto en lo que sería el Artículo 3º del proyecto, en cuanto a la integración del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, con fundamento pretendido en la supuesta violación del principio de doble instancia. Y entiendo que es un deber aclarar esta circunstancia porque se ha hecho lectura y se ha mencionado mucho a tratadistas del Derecho Administrativo, sin embargo se han olvidado de lo más elemental, que es, justamente, lo que está expresamente previsto en el Código de Procedimientos Administrativos, como vía recursiva con relación a las decisiones emanadas de los entes autárquicos, como es el caso del Instituto Provincial de la Vivienda. Y a fuerza de ser literal en la mención de las normas del Código de Procedimientos Administrativos, quiero decir que contra las decisiones definitivas de los entes autárquicos, lo que procede es el recurso de alzada está expresamente previsto por la ley. Y que este recurso de alzada debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo previa vista al Fiscal de Estado, con lo cual el Artículo 123 del Código de Procedimientos Administrativos es clarísimo. La alzada contra las decisiones del I.P.V., se articula, lo resuelve el Poder Ejecutivo Provincial, con lo cual la doble instancia está absolutamente garantizada, porque en forma previa pueden articular la reconsideración para que el mismo órgano que dictó esa decisión definitiva pueda reverla o no.

Entonces me parece que tenemos que ser claro, porque parece sino, que hubiera una violación de un principio que es reconocido incluso por el ordenamiento internacional que es el principio de la doble instancia. Este proyecto señor Presidente, respeta absolutamente el principio de la doble instancia, en virtud que el Artículo 123 del Código de Procedimientos Administrativos, con contundencia señala: "El recurso de alzada procederá en contra de las decisiones definitivas de los entes autárquicos, que no dejan abierta la instancia contencioso administrativa debiendo ser resuelto por el Poder Ejecutivo previa vista al Fiscal de Estado, se interpondrá por escrito y fundadamente ante la autoridad administrativa de la que emanó el

acto impugnado en forma subsidiaria con el de reconsideración o directamente por ante el Poder Ejecutivo dentro de los 5 días siguientes al de la notificación de la denegatoria de aquel o fecha de producción presunta por silencio de dicha denegatoria". De manera tal que no hay ningún inconveniente para que el Ministro de Vivienda integre el Directorio, porque el Ministro no es la autoridad competente en base a nuestro ordenamiento jurídico-administrativo, para resolver un recurso de alzada vinculado a las decisiones definitivas de los entes autárquicos, como el caso del Instituto Provincial de la Vivienda.

Así que señor Presidente, creo que la objeción que ha planteado la oposición queda absolutamente zanjada, porque nuestro ordenamiento administrativo local claramente contempla la situación y el órgano facultado para decidir, además de la reconsideración que puede plantearse ante el mismo I.P.V., no es el Ministro del área, sino el Poder Ejecutivo Provincial. Y además debo decir otra cuestión vinculada a esto, esa preocupación por la doble instancia no se ha visto mucho de manifiesto, cuando entre los puntos sometidos a consideración y que tantos años hemos bregado por la cuestión de la Reforma Constitucional, señalábamos la cuestión de la instancia única por ante la Corte de Justicia local con relación a las acciones contencioso administrativas de ilegalidad o de anulación previstas, porque en ese caso no hay doble instancia y nos cansamos de señalar la necesidad de Reforma de la Constitución, posibilidad reiteradamente negada por los Bloques de oposición, por eso señor Presidente...

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...como moción de orden voy a solicitar, que se proceda a la votación en general y en particular. Y quiero decir una cuestión más también señor Presidente, hemos sido cuidadosos y el Gobierno de la provincia ha sido sumamente cuidadoso en respetar a rajatabla los derechos adquiridos de los trabajadores del Instituto Provincial de la Vivienda, porque sabe qué señor Presidente, tenemos la obligación de hacerlo, porque rige y tiene vigencia el principio de progresividad de los derechos laborales receptados por nuestro ordenamiento constitucional a través del Artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional señor Presidente, de manera tal que cualquier afectación de los derechos laborales de los trabajadores queda a expensas de una declaración de inconstitucionalidad por el principio de no regresividad y de progresividad de los derechos laborales. Nada más señor Presidente. Muchísimas gracias.

- Siendo la hora 12:08 ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero -

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo -

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente y pasamos a votación porque hay una moción de orden.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias señora Presidenta, espero no se haga costumbre en esta Legislatura, cada vez que queramos debatir una moción de orden para cercenar el debate. Simplemente para aclarar y anticipar mi voto en consonancia con el Bloque al cual pertenezco, a pesar de haber firmado el Despacho de Comisión, como ya todos ustedes saben, pero soy de las personas que buscan a través del diálogo y la información tomar buenas decisiones hasta último momento. Es por eso que después de haber hablado con los pares de mi Bloque -y principalmente con los profesionales del Derecho-, es que la decisión es no acompañar este proyecto que envía el Poder Ejecutivo de la Provincia. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se hará mención de los artículos para someterlos a consideración en cada caso.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Los pedidos de palabra serán a los efectos, solamente, de cuestiones formales. En el Artículo 1º donde dice: "(...) el que quedará (...)" debería decir: "(...) el que queda (...)" y donde dice: "(...) se regirá (...)" debería decir: "(...) se rige (...)".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con la modificación propuesta por el diputado Augusto Barros se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el mismo sentido, en el primer párrafo anterior donde dice: "(...) quedará (...)" debe decir: "(...) queda" y donde dice: "(...) será el órgano ejecutor (...)" debe decir: "(...) es el órgano ejecutor (...)".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 3º...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

Yo sugiero que a los fines de precisar bien en el Artículo 3º donde habla del Director Adjunto que dice en la parte pertinente "(...) el Director Adjunto representará a los trabajadores, tendrá rango y remuneración equivalente al de Director (...)" siendo que en la Administración Pública existen Directores de Repartición y Directores Provinciales a los fines de precisar, debería especificarse a qué Director se refiere. En el caso del proyecto...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, y cuál es la propuesta concreta Diputado? Que diga qué?

SR. DIPUTADO AREDES.- Por eso, que diga Director de Repartición para ser congruente con lo que dice el proyecto de Vialidad Provincial, que así fue emitido por el Poder Ejecutivo. "Director de Repartición".

- Comentarios del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO AREDES.- Al especificar aquí en cierta manera están dando pautas del organigrama, o sea, fijar -reitero-... mi propuesta en concreto es que sea equivalente al de "Director de Repartición". Es mi propuesta.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara. Le recuerdo que estamos en tratamiento en particular, o sea, que hay que circunscribirse a la propuesta de modificación y pondremos a consideración en el orden propuesto.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

El Artículo 3º que estamos en tratamiento, habla que la integración del Directorio se va a constituir con la figura del Ministro. Hemos planteado y habría que debatir siempre dentro del Derecho hay bibliotecas, no es cierto? Lo que no podemos negar es la vigencia del Código de Procedimientos Administrativo y en algunas alusiones que se hicieron en el debate en general, sería bueno que cuando se debata, se debatan cosas iguales, lo parecido no es lo mismo, si estamos hablando de manzanas no podemos describir las...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón señor Diputado, haga la propuesta concreta que estamos tratando en particular.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Por eso, esto fundamentando el pedido de modificación, lo estoy fundamentando...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Cuál es la propuesta de modificación?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Ahora, si en esta Cámara, si en este recinto no se puede debatir o no se puede hablar no sé para qué estamos reunidos acá debatiendo media hora. Puedo hacer...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputado, usted ha expresado su pensamiento...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- ¿Puedo hacer uso de la palabra y fundamentar los motivos por los cuáles voy a pedir una modificación a este artículo señora Presidenta?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Brevemente, lo que le pido es que sea breve, porque estamos en el tratamiento en particular.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Cuánto tiempo? El tratamiento en particular el Artículo 110 del Reglamento Interno dice: -y me voy a permitir leerlo porque no tengo buena memoria- "La discusión en particular será libre, aun cuando el proyecto no contuviese más de un artículo o periodo. Cada Diputado podrá hablar cuántas veces pida la palabra y por un término máximo de diez minutos..."

En función del Artículo 110 del Reglamento Interno señora Presidenta, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está bien señor Diputado. Lo que le estoy señalando que como usted no precisa cuál es la propuesta concreta, precísela y díganos cuáles son los argumentos.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Generalmente mi forma de comunicarme y que puede ser objetable, yo hago un análisis y hago la motivación para llegar a la conclusión porque sino por ahí esta honorable Cámara no va entender lo que quiero decir señora Presidenta. Así que si me deja expresarme conforme al Artículo 110 del Reglamento voy a poder terminar y ya capaz que hubiera terminado si no estaríamos con esta interrupción innecesaria.

- Comentarios del señor diputado Augusto Barros-

- Comentarios del señor diputado Francisco Monti-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor, vamos a organizar la cuestión.

A ver, si bien el Artículo 110 –como usted bien lo ha señalado- habla que la discusión en particular es libre, el 111 claramente señala que: "En la discusión en particular deberá guardarse la unidad del debate, por lo que no se podrá emitir consideraciones ajenas al punto de discusión".

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- En ningún momento voy a hacer...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Entonces le pido que sintéticamente fundamente y nos dé a conocer la propuesta.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Bueno, tengo los 10 minutos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si muchas gracias. Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Muchas gracias señora Presidenta. Y siempre hablando del concepto de la integración del Directorio con un miembro que es Ministro. Le decía que no es lo mismo si hablamos de pera, hablar de peras y no de manzanas; si hablamos de pepinos, estamos hablando de pepinos y no de zanahorias.

En este sentido hablar de un recurso de reconsideración como se hizo mención acá, la misma palabra lo explica, reconsideración, la reconsideración es un recurso que se aplica contra la autoridad que dictó el acto. Entonces no se está hablando de lo mismo. Yo no tengo, -no es la palabra correcta- la sanción del Código de Procedimiento Administrativo que se hizo referencia y se debe interpretar, no es un antojo de este Bloque, es lo que dice, lo que ha sancionado el Régimen administrativo en la provincia de Catamarca y tiene una doble instancia; si se presenta un recurso al Gobernador de la provincia, no tiene la doble instancia porque no hay jerárquico arriba del Gobernador. Entonces cuando hablamos y debatimos tenemos que hablar de cosas iguales porque, como dije, parecido no es lo mismo.

La vinculación y la doble intervención del Ministro como está planteado en esta ley, se da porque en todas las leyes, en toda la creación de los órganos descentralizados tienen una comunicación a través de un Ministerio y el Gobernador -hasta donde yo sé o era costumbre inveterada en esta provincia, no sé si ahora será distinto-, el decreto siempre va rubricado por el Ministro del área que interviene, es más en la práctica, generalmente, ese recurso es hecho por los asesores legales del Ministerio quienes elevan hasta el proyecto de Decreto al Poder Ejecutivo. Entonces, digo, tiene una doble intervención ese funcionario? Porque acá se habló cuando se justificó algún legislador que le tocó la tarea de fundamentar y defender el proyecto, habló de si puede tener dos cargos, si es *ad-honorem* o no *ad-honorem*, pero no habló de la facultad que tiene un funcionario para estar como juez en dos instancias que es lo que se ha planteado.

Así que en función de eso, concretamente pido a la Presidencia que se modifique el Artículo 3º y en vez de poner que el Presidente del Directorio será "un Ministro", será "un funcionario." Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.
Brevedad también le solicitamos.

SR. DIPUTADO MONTI.- Diez minutos tiene.

SR. DIPUTADO BARROS.- Primero, es curioso.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor, vamos al tema en cuestión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Primero, es curioso, han votado en general por el rechazo, y parece que en particular si se le diera la modificación aprobarían el artículo. Esto por un lado.
Por otro lado, parece que...

SR. DIPUTADO MONTI.- Es una sugerencia.

SR. DIPUTADO BARROS.-...como siempre la sacaron a la pelota por el ángulo y no escucharon demasiado bien ni las exposiciones de quien habla, ni nada, ni la exposición de la señora Presidenta de la Cámara en su calidad de Diputada.

La doble instancia está perfectamente garantizada, la participación en esa doble instancia del Ministro, seguramente, no corresponde porque no puede el mismo Ministro actuar a partir de un acto que está en discusión y que por vía jerárquica llegó al Gobernador de la provincia. De todas maneras...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Lo está reconociendo.

SR. DIPUTADO BARROS.-...no puede participar, pero es que...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Lo acaba de reconocer.

SR. DIPUTADO BARROS.-...no puede participar, es que..., participa en primera instancia Diputado, usted es sordo o quiere dar vuelta la cosa?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Soy tonto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Ah bueno, “a confesión de parte, relevo de pruebas”.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Les voy a rogar a los señores Diputados que guarden la debida compostura y el respeto entre todos.

SR. DIPUTADO BARROS.- En conclusión..., somos respetuosos.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Y no dialoguen entre ustedes, por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Somos respetuosos Presidenta, por ahí algún chiste, no hay problema.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a la cuestión Diputado, por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Cuál es la propuesta concreta.

SR. DIPUTADO BARROS.- Concretamente es, la redacción con la modificación que voy a proponer que es formal, absolutamente formal, y solamente la aclaración que cuando el diputado Ricardo Aredes se estaba refiriendo a la remuneración estaba dentro de la cantidad de Directores que puede haber, específicamente, que quede establecido que es un Director de Repartición.

Por lo tanto...

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Se adhiere a la propuesta del diputado Ricardo Aredes?

SR. DIPUTADO BARROS.- Por supuesto.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, eso es lo que quiere saber, cuál es la propuesta concreta.

SR. DIPUTADO BARROS.- Eso en el tema de fondo y formalmente, además, donde el artículo dice: “(...) el que quedará redactado (...)” debe decir: “(...) el que queda redactado (...)”, “(...) el Presidente del Directorio es el Ministro de Vivienda (...)”, etc., etc., “(...) el Director Adjunto representa a los trabajadores...”, “...una remuneración equivalente al Director de Repartición (...)” lo demás cómo está.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- O sea, la propuesta concreta es la del diputado Aredes reforzado con una modificación...

SR. DIPUTADO BARROS.- Formal.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.-...del tiempo verbal...

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.-...en lugar de futuro, en presente.

SR. DIPUTADO BARROS.-...presente, tal cual lo leí.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Taquigrafía tendrán en cuenta los tiempos verbales.

Por el orden que han sido planteadas las mociones, se ponen a consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación propuesta por el diputado Ricardo Aredes, más la cuestión formal puntualizada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Al haber obtenido aprobación queda desestimada, *ipso facto*, la moción del diputado Luis Lobo Vergara.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia.- ARTÍCULO 4º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si no hay otro tipo de propuesta, en orden a la brevedad, porque son todas formales con relación a los tiempos verbales. Nada más.

Que si no hay otra modificación, digo, se tenga por hecho el planteo en el Artículo 4º y 5º, y nada más. Es decir, al momento de la votación que con las modificaciones que se proponen.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Lo referido a los tiempos verbales se refiere, en sintonía con lo señalado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Y el 6º de igual manera.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración el Artículo 4º con la modificación de los tiempos verbales propuesta por el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Es sobre este artículo?

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí, es sobre todos los artículos que estamos viendo.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Viendo que hay un error de tipeo también, solamente, producto de una corrección hecha de manera automática, en todos los casos...

SR. DIPUTADO RIVERA.-...en todos los casos dice "redactó" a excepción del Artículo 6º, más allá de la propuesta del Diputado que da la frase completa "queda redactado" es para que quede consignado bien en la Versión Taquigráfica y se agende de esa forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- "Queda redactado".

Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 4º con las modificaciones formales propuestas por el diputado Barros y el diputado Maximiliano Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 5º...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El Artículo 5º con las modificaciones de forma propuestas por los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 6º...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El Artículo 6º con las modificaciones propuestas por los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 7º y 8º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido el presente proyecto media sanción, se gira al Senado de la provincia para su revisión.

- Se adjunta copia del texto definitivo del Expte. 020/2020 en referencia al Despacho 001/2020. Como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde continuar con el Orden del Día acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria Expte. 019-2020 proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial "Modificación de la Ley 1864 - Dirección Provincial de Vialidad. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión respectiva.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con N° de Orden 002/2020...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- En vista de que el Despacho ha transcurrido el periodo de observación y estuvo a disposición de todos los Bloques, solicito que se omita la lectura y que se le dé la palabra al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 002/2020 de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado. Caratulado "Modificación de la Ley 1864 -Dirección Provincial de Vialidad"-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Previa lectura de quienes son los miembros firmantes del Despacho, por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Lleva la firma de los señores diputados: Juana Fernández, Augusto Barros, Armando Zavaleta, Isauro Molina, María Cecilia Guerrero García y Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidenta por favor! Respete a la oposición, lo que está haciendo es propio de quien preside...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputada, en primer lugar no ha pedido la palabra...

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Colombo -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...de manera tal que establezcamos quienes son...

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Colombo -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...no es una actitud facciosa, señora Presidenta todos tenemos derecho a conocer como miembros de este Cuerpo quienes han participado...

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Colombo -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...no, no, no tiene la palabra..., a ver señora Presidente, respete el Reglamento, respete el Reglamento, que es la forma de que nos respetemos todos.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Miembro Informante de la Comisión de Legislación General Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Este proyecto ha sido remitido a nuestra Cámara conjuntamente con otros proyectos por parte del Ejecutivo provincial, en el cual claramente presenta un nuevo paradigma en lo que hace a la administración del Estado.

Sabemos que todas las organizaciones estatales constituyen un gran sistema y que conforman la Hacienda Pública. Esto tiende por parte del Poder Ejecutivo a poder satisfacer o brindar la función pública o los servicios públicos esenciales propios del Estado.

En el caso puntual de lo que estamos tratando, tiene que ver con la modificación de un organismo descentralizado de la provincia, concretamente la Administración Provincial de Vialidad.

El proyecto remitido, la verdad que es breve y me voy a acotar básicamente a lo que creo que es significativo y son dos cuestiones esenciales. Por un lado, sostiene la autarquía del organismo que ya en su momento se ha hecho el análisis, se ha descrito lo que implica dentro de la administración o de la estructuración de la administración pública, lo que significan para el Estado los organismos descentralizados o autárquicos, lo cual facilita o prevé el cumplimiento o la consecución de las funciones públicas, en este caso, las propias de Vialidad de la Provincia.

Y por el otro lado, lo transforma en organismo colegiado el órgano del gobierno, el cual lo integra también por parte de los trabajadores, lo cual me parece un avance, lo mismo que ha pasado con el Instituto Provincial de la Vivienda y que muchas veces ha sido un reclamo que no sea únicamente de la parte política diligencial, sino que también participen los trabajadores en la toma de decisiones y en la ejecución de las políticas. Esas dos son esencialmente los cambios por las transformaciones que tiene este organismo, creo que representa -como les decía- un nuevo paradigma en lo que hace a la administración de la función pública y que también implica mucho coraje en su implementación.

Nosotros desde el Bloque estamos convencidos que esto le va a dar celeridad a las prestaciones de las funciones públicas en pos o en beneficio de la comunidad de Catamarca a través de las distintas políticas públicas que ya ha citado el Gobernador de la Provincia Jalil, y que el esquema de gobierno apunta a complementar esto.

Entendemos que tenemos que hacer un acompañamiento a cada una de las reformas y transformaciones que han sido remitidas para nuestro análisis por los aportes y las contribuciones que podamos enriquecerlas, pero que tenemos que darle justamente esa garantía, ese apoyo a quien ha sido elegido por el pueblo de Catamarca.

En ese sentido voy a pedir que acompañemos el proyecto remitido y si me permite porque tiene algunas analogías o similitudes con el proyecto tratado precedentemente, respecto a una intervención final que hizo el diputado Lobo Vergara que entiendo que estaba remitido a mi participación, la mirada con recurso de reconsideración que claramente dije que en el caso del Tribunal de Cuentas, que el Tribunal de Cuentas resuelve los recursos de reconsideración previstos en la Ley 4621, como así también los de revisión que de manera supletoria aplica a través de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia. Nada más señora Presidenta. Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Había pedido la palabra el señor diputado Francisco Monti, que ha abandonado el recinto en este momento. Quién más va a hacer uso de la palabra?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En términos similares a la intervención en proyecto del I.P.V., considero que es un caso de características muy parecidas, tiene los mismos cuestionamientos de la doble función por parte del Ministro de Obras como Administrador de Vialidad, considero que no es bueno, es un retroceso -ya lo dije anteriormente- distinta funcionalidad, tiene que existir en el mando de la Administración Provincial de Vialidad una persona con dedicación exclusiva, creo que no es bueno que una ley termine discutiéndose en los Tribunales, que se termine judicializando, ya hay planteos de distintos sectores de la administración pública, distintos Colegios Profesionales que dicen que si el Gobierno avanza como está planteado, indudablemente esto va a ser así -ya lo hemos visto con la sanción de la ley anterior- va a terminar judicializado, entonces ya muy breve mi intervención en esta oportunidad -quizás en la intervención anterior me haya excedido- pero considero de que Vialidad es una parte importante de la administración que viene funcionando bien y que no era una cuestión de orden prioritario intervenir con una reforma para modificar ese funcionamiento óptimo que ha venido demostrando en el último tiempo.

Que también considero lo que han dicho algunos Legisladores de la oposición planteando de que la tendencia mundial es la descentralización y no la centralización y que es demasiado el título de Reforma del Estado cuando se está centralizando el manejo de los recursos, áreas que manejan recursos importantes que vienen desde el Gobierno Nacional, o mejor dicho, desde el Estado Nacional -porque no vienen desde el Gobierno sino del Estado- van a pasar a centralizarse en el manejo ambos Ministros, como es el Ministro de la Vivienda y el Ministro de Obras Públicas.

Yo ruego a Dios que los resultados me contradigan lo que yo hoy digo acá, porque va a ser una pérdida muy, pero muy notable que el funcionamiento de Vialidad se recienta.

Hay muchas rutas provinciales que están esperando el accionar y el trabajo de Vialidad -ya lo decía el Diputado que me precedió en el uso de la palabra- donde todavía hay muchos pueblos que están absolutamente incomunicados, pero también hay que reconocer que mucho se ha hecho y se lo ha hecho desde esta Vialidad como estaba funcionando en la actualidad.

No sé qué va a pasar con la Vialidad del futuro, la que viene después que esto se promulgue y se reglamente, cuando ya no haya una persona con la ubicación exclusiva al frente de dicha repartición.

También he podido dialogar con distintos sectores de trabajadores de la Administración de Vialidad, que han mostrado sus cuestionamientos, sus reparos y que en el día de ayer se han movilizado conjuntamente con los de Catastro y del I.P.V. para hacernos saber a nosotros, los representantes del pueblo, que esto iba en contra de la voluntad, del pensamiento y de la idea que ellos tenían. Por eso, quiero también sentirme profundamente orgulloso, más allá del resultado de la votación, como peronista estar al lado de los trabajadores y del pensamiento, de la idea y del sentimiento que ellos tienen en este momento. Anticipando mi voto negativo a este proyecto. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Ahora que ha regresado el diputado Monti le vamos a conceder el uso de la palabra, porque ya había sido concedida anteriormente y usted no estaba.

Tiene la palabra diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta por esperarme.

Bueno creo que está claro que muchos de los argumentos en orden a lo que tienen, que tienen que ver con el formato de la organización administrativa que propone el Ejecutivo provincial, que nosotros no compartimos, se repite respecto del proyecto anterior y en honor a la brevedad que se está pregonando tanto, creo que bueno hacemos propios los mismos argumentos que se han planteado respecto del proyecto anterior, en lo que tiene que ver con lo que acabo de mencionar del formato señalado. En lo específico, hacer una breve mención, que en este mensaje de elevación, existe exactamente el mismo vicio respecto del proyecto anterior. El cuarto párrafo del texto del mensaje del Poder Ejecutivo dice, voy a hacer cita textual: "El Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, creado por Ley 5635 tiene por objeto asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas públicas destinadas a la planificación, estudio, proyectos, construcción, conservación, mejoramiento, modificación y explotación de la red general de caminos provinciales y de sus obras complementarias", en ese sentido es el órgano competente el Poder Ejecutivo para definir las políticas públicas a ser ejecutadas por Vialidad Provincial, es decir, el fundamento del Poder Ejecutivo para avanzar en el sentido de este proyecto, es decir, de licuar de alguna manera de autarquía que tiene Vialidad Provincial se funda en una competencia que tiene el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles que en realidad no existe, porque la Ley 5435 solamente ha creado el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y no le ha asignado ninguna competencia, ninguna misión, ninguna función de momento, lo cual está -como hemos manifestado en el proyecto anterior- pendiente de resolución a través de un Decreto que esperamos que algún día se dicte.

Manifestar también algunas cosas que por ahí he omitido por haberlas olvidado simplemente, porque acá usted Presidenta cuando hizo uso de la palabra, hizo alusión a las dificultades que han existido para abordar los consensos para la Reforma de la Constitución de la Provincia, el proyecto que había sido elevado por el Poder Ejecutivo durante la gestión de la ex Gobernadora Dra. Lucía Corpacci tenía una clara matriz de descentralización -incluso- uno de los temas que habían sido incorporados para que parte del núcleo de coincidencias básicas, el lenguaje de la Constitución del 94, tenía que ver con hacer una incorporación expresa de algún artículo relacionado a las autonomías municipales. Si bien las autonomías municipales y el municipalismo y toda esa evolución en el Derecho Público Provincial que existió en la Argentina, no es un paralelo exacto de lo que es el abordaje de las autarquías, tienen similitudes porque tiene que ver, justamente, con lo que acabo de mencionar que es la descentralización y evitar la concentración de poder en un órgano que de este caso es el Poder Ejecutivo. Con esto quiero manifestar que existe una clara contradicción en la orientación de cuáles deberían ser los lineamientos generales de gobernanza en la

provincia de Catamarca, entre lo trazado por la Gobernadora Corpacci durante su gestión de gobierno y lo que se está instrumentando actualmente en la gestión del Lic. Raúl Jalil. Entonces, cómo no va a ser difícil encontrar consensos y abordar supuestas políticas de Estado en Catamarca y reformas constitucionales cuando la continuidad del mismo gobierno, la continuidad política de la misma organización política, del mismo partido político, es decir, la continuidad y la transición entre la gestión de la Dra. Corpacci y la gestión del Lic. Raúl Jalil, demuestran un contrapunto en algo tan esencial como que tiene que ver con la descentralización administrativa y con las autonomías y las autárquicas. Y finalmente manifestar que, más allá, del contrapunto que ha quedado en evidencia en lo que tiene que ver con las vías recursivas y la doble instancia y la posición que nosotros hemos marcado, volver a señalar que nuestra postura no se agota ahí, porque lo que no se puede negar es que, si bien no existe relación jerárquica, respecto en este caso particular del Ministerio de Obras Públicas, de Obras Civiles -perdón- con la Dirección de Vialidad, como tampoco existiría relación jerárquica entre el Ministerio de la Vivienda y el IPV, lo que sí existe es un vínculo y una relación de poder de tutela que es lo que corresponde en el caso de los órganos autárquicos, o más bien, del órgano superior respecto del órgano autárquico. Y el poder de tutela tiene que ver con un contralor de los actos que realiza el órgano autárquico -que como bien dije en la primera alocución no es una isla- y lo que no cabe ninguna duda y que yo creo que es muy difícil de justificar es que es evidente en este caso el órgano que tutela, se va a tener que tutelar asimismo, porque quien preside el órgano tutelado es el mismo funcionario respecto de quien tutela. Es una contradicción palmaria y que va más allá de lo que tiene que ver con las vías administrativas y recursivas, y con lo cual este formato de organización administrativa va a contrapelo de la génesis esencial de lo que tiene que ver con las autarquías de los órganos conforme del espíritu de la organización administrativa y de los manuales y de lo que establecen los Tratados de Derechos Administrativos y de las normas aplicables al respecto, como pueden ser los Códigos de Procedimientos Administrativos locales. Nada más Presidenta y, por supuesto, así como hemos tenido una posición al respecto del Instituto Provincial de la Vivienda, dada la circunstancia en este caso, nosotros mantenemos esa posición, agregando los argumentos que he vertido en mi alocución. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. También en el mismo sentido de quien hizo uso de la palabra precedentemente. Ratificar los fundamentos por los cuales hemos planteado una disidencia respecto a la conformación del directorio, pedir que el Cuerpo de Taquígrafos transcriba la versión anterior, porque son los mismos fundamentos, solamente con el aditamento de mencionar de que quien hizo la defensa por parte del oficialismo terminó reconociendo de que ese Ministro cuando vote en el órgano descentralizado, no va a poder firmar el Decreto, como si fuera una solución cuando desde el Derecho Administrativo, sabemos que la subrogancia de los Ministros no reemplaza, no licua la nulidad que va a tener estos Despachos. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidenta. A lo ya expresado por colegas del Interbloque Juntos por el Cambio y profesionales del Derecho, en lo referente a que un Ministro integre el directorio de un ente autárquico, creo que ya no resiste -o al menos yo no voy a hacer un mayor análisis-. Pero, la verdad que decirles que desde este Interbloque Juntos por el Cambio se ha acompañado a importantes proyectos como fueron la Modificación de la Ley Administrativa Financiera, de los Bienes y de los Sistemas de Control de la Provincia o como fue la Modificación de la Ley de Ministerios, a la cual todos hemos acompañado, porque entendíamos que eran herramientas necesarias, había un aggiornamiento necesario para mejorar las políticas públicas y que esto se traduce en mejoras para los catamarqueños. Pero vemos que en este proyecto también nos están diciendo que es imprescindible esta modificación, un reordenamiento de la capacidad de actuar, pero no nos dicen en qué consiste ese reordenamiento y cuáles son las razones de la urgencia de estas modificaciones. Acá - como lo decía el diputado Ávila- se están reorganizando y modificando entes que tenían y que eran promocionados como buenas acciones políticas y con buen funcionamiento. Entonces estas urgencias no las estamos entendiendo. También nos proponen la unificación, la

concentración de organismos como el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles con la Dirección Provincial de Vialidad, nos dicen que para garantizar mayor coordinación, tornar más eficiente la gestión, dar respuesta adecuada para lograr una política integrada y de gestión, y esto es bueno, pero estas políticas integradas de gestión deben ser jurídicamente sustentables.

También vemos otro punto importante, vemos el incumplimiento de la Ley sancionada, la 5535, donde faculta al Poder Ejecutivo a establecer las misiones y funciones, el ámbito de aplicación, las estructuras orgánicas de los 17 Ministerios que fueron creados, que al día de hoy estos Decretos, estas disposiciones no fueron comunicadas a este recinto. Entonces esto es poco serio, hablar de superposición de funciones entre Vialidad y el Ministerio de Infraestructura y este nuevo Ministerio, si desconocemos los ámbitos de competencia, las misiones y funciones. Creo que este proyecto tiene estos errores, por los cuales no vamos a acompañar en la aprobación del mismo, Presidenta. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señora Presidenta. Se ha vertido aquí la necesidad de realizar una suerte de defensa de la actual gestión de gobierno, y yo simplemente quiero recordar que lleva apenas 12 semanas el presente Gobierno, es decir que todos los cambios que se han producido en este pequeño lapso de tiempo darán sus resultados positivos o no en el transcurso de este. Es decir que mal podríamos hacer al día de hoy una correcta valoración de estas modificaciones, es más, sabemos que son muchos los cambios, personalmente pienso que son demasiados y que se han realizado en poco tiempo y que, incluso, dificultan nuestra propia tarea legislativa por cuanto todavía a modo, simplemente de un dato, veo en los proyectos ingresados al día de la fecha que se menciona a un Ministerio que ya no existe o que tiene otra nomenclatura en la actualidad. Es decir, todos nos vamos a ir acostumbrando a asignar estos cambios en nuestra propia actividad cotidiana.

Pero quisiera llamar a la reflexión, llamarnos a todos a la reflexión a que volvamos a encauzar los debates que aquí se vienen desarrollando con la madurez política e institucional que venimos demostrando en el tiempo que ha pasado y que no tenemos que perder de vista porque es importante el aporte de todos los legisladores tanto en este recinto como en las Comisiones en que se tratan los proyectos. Y más allá de cuestiones que muchas veces escapan a lo meramente administrativo, a lo meramente legislativo y tienen otros trasfondos. Pido de nuevo que nosotros tratemos de enfocarnos en lo que realmente podemos aportar para que los proyectos y sobre todo para que esta reciente gestión tenga las herramientas de plasmar lo que el pueblo de la provincia de Catamarca le ha legado recientemente con un apoyo que ha sido mayoritario. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Diputado.

Alguien más va hacer uso de la palabra?

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidenta. En coincidencia con casi todos los miembros que se han expresado en este Cuerpo, creo que los fundamentos son iguales en referencia al punto que estamos debatiendo que es fundamentalmente un solo artículo el que realmente ha entrado en debate, más allá de las otras apreciaciones de tipo políticas o tal vez de criterios respecto a la conformación de un Estado centralizado o descentralizado según la opinión de algún ex Legislador.

Y si quiero también hacer una salvedad porque en este intento de justificar la argumentación del Bloque de la oposición, se pretende hacer pie sobre lo que, evidentemente, fue una mala interpretación del Diputado preopinante, este Diputado dijo claramente que, obviamente, no puede ser la misma autoridad que rechace un recurso de reconsideración quien resuelva un recurso jerárquico. Lo demás es formal en cuanto a la emisión del Decreto pero es una cuestión de debate fuera de esta discusión en particular, si quieren cuando terminemos de tratar el proyecto podemos hablar en general de alguna particularidad del Derecho Administrativo y seguramente van a salir a la luz.

En consecuencia señora Presidenta, voy a solicitar que se proceda a votar en general y en particular este proyecto, por supuesto insertando los fundamentos en particular del Artículo 3º que es el que está seguramente en discusión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración de los señores Legisladores el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy bien diputado Monti aprobó el proyecto.

- Risa de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Para que quede asentado en la Versión Taquigráfica que así como lo he dicho en mi alocución y como es la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical y del Interbloque Juntos por el Cambio, nosotros no hemos aprobado el proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Como al momento de levantar la mano, porque levantó cuando se estaba votando.

SR. DIPUTADO MONTI.- Uno puede levantar la mano por distintas razones.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estábamos en un momento de votación.

Por Secretaría Parlamentaria se tomará razón del articulado para su tratamiento en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto, se gira a la Cámara de Senadores para su revisión.

- Se adjunta el texto definitivo del Proyecto de Ley, Expte. 019/2020 del Despacho N° 002-2020 de la Comisión de Asuntos Constituciones, Judiciales y de Juicio Político -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidente.

Conforme al Artículo 116 del Reglamento Interno, voy a solicitar como moción y en atención de que se trata de, hoy ya, un instrumento que ha pasado a conocimiento de la Cámara, que se apruebe el Decreto que ha sido leído por Secretaría Parlamentaria, en virtud del rechazo a una nota del frente opositor, solicitando una Sesión Especial. El Decreto que ha surgido en virtud de esa nota, que se ponga a consideración de este Cuerpo para ser aprobado o rechazado en su defecto.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti. No había pedido la palabra usted? Le cede la palabra? No va hacer uso de la palabra?

SR. DIPUTADO MONTI.- Yo no pedí la palabra. Por ahora.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, por la aclaración anterior que hizo, que no había votado, que había pedido la palabra y ahora me dice que no ha pedido la palabra?

SR. DIPUTADO LUNA.- La pedí yo a la palabra, ahora.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no, pero el Diputado..., cuando estábamos en el tratamiento del proyecto Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Disculpe.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Va hacer uso de la palabra entonces?

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Para aclarar nomas Presidenta, que yo cuando hice uso de la palabra precedentemente, fue para aclarar cualquier tipo de duda que pueda surgir respecto de la votación del proyecto que estábamos tratando. No tiene nada que ver con lo que se está hablando ahora. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, gracias señor Diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Le agradezco Presidenta.

En primer lugar, quería expresar lo que al comienzo de esta sesión habíamos manifestado, y que la señora Presidenta opinó y nos manifestó de que esto se iba a tratar después de tratar los proyectos -valga la redundancia- que ya hemos tratado en este caso.

- Comentario del señor diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO LUNA.- Yo sobre este..., estoy haciendo...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No dialoguen, respeten el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO LUNA.-...discúlpeme.

Yo quiero hacer mención señora Presidenta, porque no me queda claro a qué se refiere el Diputado preopinante a una nota que nosotros hemos presentado como Interbloque, en su momento, relacionado con lo que significaba la posibilidad de hacer una invitación para una Sesión Especial al señor Ministro de Seguridad de la provincia de Catamarca, el doctor Hernán Martel. A esa nota que hoy se hizo referencia, la Presidencia de esta Cámara -en su persona- se leyó el Decreto, se rechazó esa posibilidad, las argumentaciones -sin lugar a dudas- son varias, como también las argumentaciones y el por qué nosotros pedíamos esa Sesión Especial.

En virtud del Decreto leído hoy, el Interbloque volvió a insistir en una reconsideración, cuya nota se leyó por Secretaría Parlamentaria, y estoy -en nombre del Bloque- agradecido porque, en realidad, en esa nota nosotros ponemos no solo los fundamentos jurídicos sino, también, los fundamentos políticos, del por qué queríamos que el Ministro Martel viniera a esta Cámara.

Por eso cuando el Diputado preopinante, no termino -y discúlpeme- de entender qué es lo que quiere plantear en este tema. A mí me parece que, sin lugar a dudas, lo que viene pasando y lo que ha pasado en estos últimos días, señora Presidenta, amerita aunque sea brevemente, no más de 2 o 3 minutos explicar cuál es el tema, cuál es el sentido, qué es lo que se pretende, porque también como acá se dijo y sigo sosteniendo la palabra en este joven Vicepresidente que lo hemos elegido por unanimidad, que estamos como sin entendernos en algunas situaciones.

Nuestra idea era por todo lo que estaba sucediendo y lo que está sucediendo en la provincia de Catamarca. Y en esta Sesión Especial que pedíamos para que este Ministro joven, que hace 2 meses recién está en funciones, que seguramente tiene buenas intenciones, yo lo dije hasta públicamente y muchos integrantes de Bloque lo mismo, nos explicase diferentes cosas, motivos, no de un solo tema, como a veces se quiere interpretar por ahí, que por supuesto es el tema central sin lugar a dudas, el tema de la droga. Pero hay muchas otras situaciones que queríamos saber qué es el pensamiento del Ministro y sus colaboradores en el futuro de nuestra provincia.

Yo le puedo decir por ejemplo, que me hubiese gustado preguntarle en una sala cómoda, como lo hicimos varias veces acá en barandillas, sin usar siquiera el recinto, donde estén los periodistas, donde estén las señoras taquígrafas tomando nota, donde estemos los 41 Diputados presentes cómodamente sentados, nuestros asesores. Qué van a hacer con la Ley de los animales sueltos, porque me preocupa un muerto por semana prácticamente, por eso la desvirtuación que se hace, que solo queríamos montar -y lo digo porque así se lo dijo en algún medio de comunicación- un circo, no es así; no se equivoquen, no es un circo, es la

realidad lamentable de nuestra querida Catamarca que está pasando un momento duro y difícil en este tema. Y que se lo transmitimos a varios de los integrantes del Poder Ejecutivo Provincial, entre ellos ayer mismo, en una parte al Ministro de la Vivienda, un viejo militante político como cualquiera de nosotros, que cuando entró a mi despacho y estábamos todo el Bloque “vuelvo a mi casa” nos expresó, porque él considera que es su casa, 20 años dice que estuvo acá.

Y yo veo y observamos que no se quiere traerlo o buscar alguna salida como para que Hernán Martel y el resto de sus colaboradores nos vengan y nos expliquen. Y así temas delicados, difíciles que están pasando y que por supuesto todos los 400.000 catamarqueños quieren saber.

Ya lo dije en la sesión anterior y está seguramente en la Versión Taquigráfica, está, por supuesto, lo toman las señoras taquígrafas. Acá no son cosas aisladas, no estamos hablando solamente de un cabo, de un sargento, acá estamos hablando de funcionarios reconocidos, funcionarios que hace 2 o 3 años señora Presidenta que integro la Comisión desde que ingresé, la de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, vinieron a esa Comisión acompañando al Secretario de Seguridad, a uno de los miembros de su gabinete que está presente acá, el señor diputado a quien tengo el mayor de los respetos Juan Denett, y ese funcionario que era el responsable de Drogas Peligrosas nos dijo que estaba todo absolutamente muy bien en Catamarca, hoy está detrás de las rejas, algo pasó señora Presidenta con este tema, no soy quien para juzgar es la Justicia que deberá hacerlo, pero algo ha pasado. No podemos seguir en esa situación, 4 jefes de Drogas Peligrosas pasaron y nunca pudimos lograr, nunca pudimos lograr, lamentablemente, que nos expliquen cuál era la situación, que después nos enteramos por los medios de comunicación

Ese era el tema, se nos cortó con la vaina y con todo respeto lo digo, algunos, que no se podía hacer ninguna otra Sesión Especial porque estábamos en Extraordinarias. Es cierto, a lo mejor el Reglamento nuevo -que el diputado Barros conoce muy bien- no lo permita o la propia Constitución para los que no entienden estos temas, pero a mí que la formación académica -y que me encanta la historia- y que tengo 23 o 25 años -ya ni me recuerdo cuanto en este recinto- quiero traer a colación, simplemente permítame Presidenta, 23 de abril de 2008, Sesión Extraordinaria, 5 o 6 nombres que integraban el Bloque del Partido Justicialista: Figueroa Vicario, Miguel; escuchen ese nombre, Oscar Ramón Garbe, un viejo militante de mi pueblo; Jalil, Raúl Alejandro, Gobernador por la provincia de Catamarca; Mercado, Verónica Elizabeth, hoy presente; Jorge Manuel Moreno, Ministro de Gobierno; Rosales, Carlos Eduardo, ya no está entre nosotros; Saadi, Gustavo Arturo, nuestro Intendente; “Pocho” Sáenz, Fidel, un amigo; Vera, Oscar Alfredo, la tercera autoridad de la provincia de Catamarca; “Nico” Verón, otro amigo, otro militante político como cualquiera de nosotros, ese día señora Presidenta decidieron con el voto positivo de ese Interbloque -lo recordarán muchos- que se realice una sesión para traer el día 30 de abril en pleno proceso de lo que significan las Extraordinarias, a Marta Torres de Mansilla a dar explicaciones por un tema delicado, y sí era delicado porque acá en estas Versiones Taquigráficas, nuestros propios Legisladores dijeron que era delicado porque era comida que se había destinado para otras cuestiones que no tenían nada que ver con lo que significaba indudablemente nuestra gente humilde, la gente que necesitaba esa comida.

Nuestro Gobernador decía ese día: “muchas gracias señor Presidente” -cuando le dieron la palabra- “yo voy a ser breve yo digo que esta vez, esta vez el principio, por lo que uno escucha en la calle de una nueva división de la sociedad. En los años 90 los catamarqueños vivimos esta división, nos enfrentó a amigos, a conocidos etc., fue producto de la falta de diálogo que hoy vemos reflejada en esta sesión, que también se repitió en la sesión anterior cuando también se levantaron, yo en lo personal por eso quiero ir un poco más allá de este tema de Acción Social, creo, que esto no tendrá un buen fin para todos los catamarqueños, porque ninguna sociedad dividida puede crecer, ninguna sociedad dividida puede madurar y me pregunto en el interior a veces que aquí en Catamarca donde el Estado tiene un peso muy importante en economía, que hoy se discuten temas importantes por Acción Social, algo que hace no mucho años no era importante entre el Presupuesto provincial y ni nosotros no podemos dejar de debatir quien va a debatir en Catamarca. Así que yo, Raúl Jalil diputado de la provincia de Catamarca, apoyo esta moción de que la señora Marta Torres de Mansilla venga a esa Sesión Especial”.

Yo quiero y me pregunto, y le pregunto al pueblo de mi provincia, porque nosotros somos los que representamos a ellos, cuál era la dificultad de ponernos de acuerdo, de no usar atajos, de encerrarnos en una habitación de 8 por 3; 8 por 4 con puertas cerradas para que ni siquiera la prensa, que por ahí lo dijo, después abrieron la puerta, que pudieron estar todos, que hablemos con Martel, que hablemos con quien debamos hablar, pero que de una vez por todas este flagelo que hoy tenemos en Catamarca, en el país y en el mundo y comparto con algunos amigos que están presentes, que me lo dicen y es cierto, “en el mundo”, pero que nos llegue a nosotros por nuestros hijos, por nuestros nietos -algunos que los tenemos- o que nos tocó muy de cerca a muchos, y me incluyo, tener que soportar estas situaciones, mis viejos a los 84 años, hace 2 meses los tuve que traer a vivir a Catamarca, los

desarraigué de Recreo para separarlos de una situación conflictiva relacionada con estos temas, lamentablemente de un pariente.

Estimados colegas recapacitemos, es un tema que se inició, es un tema que comenzó, lo tenemos a Rosario acá cerca y vemos todos los días lo que está pasando. No quiero con esto ser un apocalíptico, para nada, no lo quiero, no quiero que sea, pero este Interbloque, estos Diputados queremos colaborar con estas cuestiones. Todos los días nos llega información de estas cuestiones. Personalmente me presenté hace 3 años y mañana -lo digo públicamente- voy a ir a ver al Juzgado Federal que ha pasado con lo que yo presenté, hace 3 años que me tiraron por debajo de la puerta de mi público despacho, donde con nombre y apellido de varios funcionarios -algunos hoy todavía en funciones- estaban detrás de todas estas cuestiones, de lo que no queremos hablar. Basta ya! de los estupefacientes y tantas otras cosas, quiero saber, personalmente voy a ir con mis abogados, qué hizo el Fiscal Federal sobre este tema, eso es lo que nosotros, queridos colegas queremos hacer, no queremos joder a nadie -perdón la expresión señora Presidenta- no queremos molestar a nadie, queremos "colaborar", Martel necesita una colaboración, este gobierno necesita una colaboración en este tema. Y queremos también que esto de una vez por todas, como es el tema del alcohol, que lo hemos hablado con Moreno en nombre del Gobernador y estaban presente varios de ustedes, como este tema de lo que significa el horario de los boliches, como tantos otros temas que podemos entre todos, los 41, levantando la mano para que de una vez por todas nuestros jóvenes no sigan en estas cuestiones. Hoy mismo hemos escuchado lo que ha significado este emotivo homenaje de las mujeres hacia lo que ha pasado hace 2 días que nos castiga a todos, porque acá nos conocemos todos señora Presidenta, de un lado gente conocidísima en Catamarca y de otro, en el caso particular, una familia política de mi mujer. Cómo no me va a doler tener que hablar de estas cosas y seguramente, Dios quiera que no, pero seguramente vamos a saber que el flagelo de estas cuestiones estuvo detrás de estos móviles, eso es lo que queremos, disculpen la vehemencia, señora Presidenta le pido disculpas. Pero este Bloque está presto cuando lo dispongan, no se adelanten a sacar, por favor, ningún Decreto, hablemos con Martel, en barandilla, debería ser el lugar, si quieren a puertas cerradas, lo hagamos a puertas cerradas, si quieren con la..., pero lo hagamos, la colaboración tiene que ser de todos. Muchas gracias. Nada más señora Presidente y disculpe.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy bien señor Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias señora Presidenta. Adhiero completamente a lo que el Presidente del Bloque al cual pertenezco acaba de decirnos a todo este Cuerpo, pero realmente estamos sumamente preocupados, estamos atravesando una crisis institucional sin precedentes y es por eso que seguimos insistiendo que queremos dialogar con el Ministro, pero no a puertas cerradas, queremos que todo el Cuerpo Legislativo sea parte, bien lo decía recién el Presidente del Bloque, que los medios de comunicación puedan estar presentes y a través de ellos los catamarqueños conozcan qué están haciendo para revertir esta situación. El silencio nos recuerda épocas nefastas de impunidad y encubrimiento en la provincia, está claro que la crisis no comenzó en la actual gestión. Desde el 2012, estuvimos trabajando mucho con el equipo ríos de tinta y miles de horas de aire han ocupado el paulatino crecimiento del narcotráfico en Catamarca, o ya se olvidaron de Alanís, Tello y en ese entonces de quien fuera Ministro de Gobierno y hoy Ministro de Educación de la provincia, en ese entonces prefirieron mirar al costado no aceptando la problemática, lo que produjo que profundizara la crisis con numerosas denuncias por corrupción e irregularidades llevadas a cabo por la plana mayor de la Policía y el Dr. Marcos Rodolfo José Denett, ex Secretario de Seguridad, máximo responsable de velar por el bienestar, la tranquilidad y la paz social de los catamarqueños. Cito algunos hechos, 24 de abril de 2018, el Dr. Denett fue denunciado junto a la plana mayor de la Policía por fraude en perjuicio de la administración pública y peculado de servicio en calidad de autor, la denuncia fue hecha por el Comisario Javier Varela, días después el 7 de mayo, el Comisario Varela sufrió un atentado mediante un tiroteo en el ingreso de su casa en el Barrio de Villa Cubas, acá a 10 cuadras, mínimamente llamativo Presidente. Octubre de 2018, el Dr. Denett, fue nuevamente denunciado por peculado, encubrimiento e incumplimiento de los deberes de funcionario público y abuso de autoridad, fue denunciado nuevamente por el Comisario Javier Varela, principalmente por el uso de bienes del Estado de manera particular, figuraban gastos personales a nombre de la Secretaría de Seguridad, se hablaba de una Secretaría de Seguridad paralela, también y no quiero pasar por alto, a comienzo de ese año hubo denuncias de espionaje a las Fuerzas Policiales, un grupo de policías denunciaron a altos funcionarios de la Policía de la Provincia y funcionarios de la Secretaría de Seguridad a quienes acusaron de violar la Ley de Inteligencia y ordenar tareas de espionaje interno, Denett desmintió las acusaciones.

- Siendo la hora 13:17 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Prof. Maximiliano Rivera -

SR. DIPUTADO PUENTE.-...Posteriormente siguieron las denuncias por irregularidades en el pago por doble seguro a rodados que se encontraban en desuso bajo la órbita del Departamento de Logística de la Policía de la Provincia, en esa oportunidad la denuncia fue realizada por el Comisario, por la Comisario -disculpe- Nélica Leguizamón, quien pidió audiencia con la Gobernadora y el Secretario de Seguridad para solicitar apoyo en las denuncias y jamás la recibió. Y por último, pero no menos importante, dos sucesos señor Presidente; primero, arrestos de menores de edad por merodeo y actitud sospechosa, una práctica muy común llamada redadas que llevó a cabo la Policía y que Denett defendió, generando una controversia con el Juez de Menores Rodrigo Morabito quién expresó: “Denett le está dando un mensaje erróneo y equivocado a la sociedad, las detenciones en la vía pública son ilegales y que muchas veces se hacen para generar estadísticas, para hacer demagogia”, también calificó de ilegales las prácticas de solicitar DNI a los ciudadanos y si no lo poseían procedían a su arresto para su averiguación. Y el segundo suceso -y ahora sí, propio de un verdadero circo Presidente- el patrullaje en las redes sociales, a través de su Facebook el doctor Marcos Denett expresó que: “Sepa la comunidad que estamos patrullando las redes”, suceso que se dio tras la detención de un ciudadano que manifestó en las redes sociales una publicación en contra de la ex Gobernadora, donde expresó comisión de un golpe de Estado. Esta medida fue cuestionada por toda la clase política -incluso por ustedes colegas, Diputados-.

Y finalmente el hecho que motiva esta intervención comenzó en diciembre de 2018, donde el ex Subcomisario Valdez, que se encuentra actualmente detenido, fue interceptado por Seguridad Vial en el puesto caminero de El Portezuelo a bordo de una camioneta oficial de la Dirección de Drogas, en ese momento Valdez manifestó textualmente estar en una misión, posteriormente los agentes de Seguridad Vial notificaron al entonces Jefe de Dirección de Drogas Peligrosas Rubén Rosendo Cárdenes, quien presuntamente no tenía conocimiento de dicha misión. Al día siguiente se realizó una reunión en la Jefatura de Policía, que estuvo a cargo del ex Subjefe de Policía Carlos Kunz -hoy también detenido-, en la cual se ordenó el sumario administrativo a Valdez y su licencia. Sin embargo y en un acto -que no fue informado en un parte oficial- se desplazó del cargo a Cárdenes siendo trasladado al departamento Ancasti sin motivo. Pero lo llamativo de esto es que Valdez volvió a sus funciones como Subdirector de Drogas Peligrosas acompañando al Comisario Mayor Daniel Ponce en el área y a mediados del año pasado -en el mes de julio- denunciaron al Director de Drogas Peligrosas Daniel Ponce por la desaparición de pruebas -los celulares que todos conocemos- ligadas a una investigación por narcotráfico y se sospecha que los celulares contenían conversaciones que involucraban al Jefe de Drogas Peligrosas en el caso de narcotráfico.

Con este breve relato de los hechos, no le parece, señora Presidenta, que los catamarqueños nos merecemos una explicación? Claro que sí la merecemos, es responsabilidad de los funcionarios públicos la publicidad de los actos de gobierno. Expusimos ante la opinión pública esta problemática y siguieron subestimándola, intentaron desacreditar a periodistas y a referentes de nuestro espacio político apelando supuestas conspiraciones y maniobras desestabilizadoras. Recuerdo a Marcos Denett -y me tomé el atrevimiento de imprimirlo- que en su Facebook publicaba la noticia con sellos de “falsos”...

- Expone la impresión de las imágenes al resto de los Diputados -

SR. DIPUTADO PUENTE.-...convirtiéndose en un negador serial de la situación, quizás tenga el antídoto para que el virus no lo contagie o adrede detrás del vidrio dejaba que avance, cómplice o incompetente?, sobrevivió a diversos jefes policiales sospechados de graves hechos de corrupción y pese a todo ello, nadie se preguntó cómo lo hace, pero ya lo dice el refrán “El hilo se corta por lo más fino”, al contrario, fue premiado por la nueva gestión como “el protector de los interés de nuestra provincia” como si su gestión hubiera sido el fiel reflejo de la transparencia.

A pesar de todos estos de corrupción, reconocemos en las diferentes fuerzas de seguridad que existen mujeres y hombres que hacen hasta lo imposible por cumplir su deber con vocación de servicio y honestidad, a ellos los acompañamos y seguimos instándolos a seguir defendiendo la vida institucional de nuestra provincia.

En suma, señora Presidenta, reiteramos la solicitud de una instancia en este recinto con el Ministro de Seguridad Hernán Martel. Solicitamos la separación de todos los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad de la provincia que continúan prestando servicios y se encuentran relacionados con los acontecimientos de corrupción y narcotráfico. Solicitamos incorporar a las Sesiones Extraordinarias la reforma a la Ley de Seguridad Democrática.

Por último, solicitamos a la Justicia Federal que esclarezca si hubo encubrimiento

político en los casos de Narcotráfico.

Esperamos respuestas favorables, pero no al Bloque de la Unión Cívica Radical, sino a miles de catamarqueños que realmente se encuentran preocupados por la situación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta. En relación a lo manifestado por el Presidente de mi Bloque y el colega Puente, la necesidad de insistir en la presencia del Ministro de Seguridad en el recinto. Y como manifestó el colega y Presidente del Bloque queremos contribuir, el flagelo está, el problema es severo, es como tomar la responsabilidad y querer colaborar como manifestó Luna.

Presenté hace unos días, de hecho se leyó el ingreso en este recinto del Consejo Provincial de Lucha contra el Narcotráfico y Prevención de las Adicciones en la Provincia, un proyecto de Ley. Quiero apelar a los 41 colegas que así con la urgencia de algunas situaciones en extraordinarias, también esto demanda urgencia. Y quisiera solicitarles el compromiso porque mucho decimos del narcotráfico, de la droga que hay que combatirla, acá quiero ver de qué manera hay un compromiso real de quienes tenemos que ver con la legislación, porque lo que vamos a conformar no hay excusas de estructuras a donde la economía y el manejo de recursos del Estado se pueda afectar, presupuestariamente esta Ley no va a incidir en eso, sí va a incidir en la conciencia y responsabilidad de cada uno de nosotros que legislemos y conformemos este Consejo Provincial contra el Narcotráfico y las Adicciones. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidenta. Yo lo que quisiera agregar insistiendo sobre el pedido de una pronta resolución por parte de la Presidencia de la Cámara, de nuestra solicitud de reconsideración del rechazo al pedido inicial de Sesión Especial; a la par de insistir con esto -creo que ya ha sido planteado también por el Diputado preopinante- se nos dijo que la UCR. busca circo y la verdad que no busca circo. Nosotros creemos que todo lo que acaba de relatar el Diputado preopinante amerita, en una reunión con el Ministro de Seguridad, conocer de primera fuente qué es lo que piensa hacer con la Policía de la Provincia de Catamarca para producir un saneamiento de todas estas situaciones que trascienden el hecho del narcotráfico y que también han sido y se han expresado en hechos de corrupción de pequeño, mediano calibre pero hechos de corrupción al fin, que son cuestiones que se van sumando y van generando en el ciudadano una desconfianza grande en las instituciones encargadas de protegernos, justamente, del delito y de la violencia. Si el oficialismo ha decidido desoír los planteos que como oposición realizamos, están en su derecho, pero tampoco nos sorprendería -puede ser- pero si a eso se suma, que deciden no permitir que nos expresemos cuando pedimos la palabra, la verdad, que desoír a la oposición, callar a la oposición pasan a ser una conjunción, realmente, que bajo ningún punto de vista podemos ni admitir ni consentir con nuestro silencio. Vamos a reaccionar y lo vamos hacer de manera enérgica, porque acá cada uno sabe los intereses que representa, y este Bloque de Juntos por el Cambio tiene una representación política sobre una parte del cuerpo electoral de la provincia, que nos ha investido del rol de Diputados provinciales para que traigamos acá las preocupaciones de ese sector de la sociedad. Ustedes pueden desoírnos, pero nosotros tenemos el derecho de insistir con nuestros planteos a fines de que se tome nota que en la realidad de nuestra provincia hay diferentes hechos que dan cuenta de una situación en las filas policiales, que distan de la Policía de Catamarca que todos queremos, y que dentro de..., incluso, podría señalar que no hace mucho tiempo en una reunión que tuve con la Ministra -en ese momento- de Seguridad de la Nación Patricia Burrell, ella señalaba de que..., tenía un buen concepto de la Policía de Catamarca y nosotros no queremos que pierda esa imagen, porque sabemos que, seguramente, la mayoría de los efectivos policiales -tanto del personal oficial y subalterno- son personas honorables, jefes de familia, son padres, esposos, hermanos, hijos y, seguramente, coinciden con todos los catamarqueños en la necesidad de inocular a nuestra provincia del flagelo del narcotráfico. Pero frente a los hechos que han ido tomando luz pública, afortunadamente, queremos saber cuál es la visión que el Ministro de Seguridad tiene para hacer las reformas en la Policía que la situación amerita.

Finalizo diciendo que la UCR no quiere circo, quiere el mismo trato que tuvo por parte de la Presidencia de la Cámara en ese momento ejercida por el doctor Oscar Arturo Brizuela, cuyo Secretario Parlamentario era, justamente, quien acompaña hoy como Secretario Parlamentario, el doctor Gabriel Peralta, que al momento de dictar el Decreto Presidencia de la Cámara de Diputados 271, respondía en forma inmediata -el 23 de abril de 2008- a la nota ingresada por el Bloque de Diputados del Partido Justicialista suscripta por todos los Diputados a lo que hizo alusión el Presidente de nuestro Bloque, incluidos el señor Gobernador de la provincia, el actual Ministro de la Vivienda, el actual Ministro de Gobierno, queremos el mismo trato. Es día ingresaron la nota, 23 de abril de 2008, en pleno periodo extraordinario de sesiones e inmediatamente fue emitida esta Resolución con la firma del Presidente convocándola para el 30 de abril de 2008, cuando todavía no finalizaba el receso legislativo, para que viniera a informar a esta Cámara la entonces Secretaria y luego Ministra de Desarrollo Social, licenciada Marta Torres de Mansilla. Eso queremos, no queremos circo, queremos el mismo trato, nos consideramos merecedores del mismo trato que todos, no consideramos que ese pueda llegar a ser el trato que merece nuestra fuerza política, acá representada, por parte de usted señora Presidenta a quien también acompañamos al momento de votar la conformación de las autoridades de la Cámara y todos hicimos, en ese momento, referencia a que queríamos iniciar una nueva etapa de diálogo y mejorar la cultura política y democrática.

Entonces la verdad es que estamos reclamando sencillamente esto y no puede ser que a un pedido de Sesión Especial o de Reconsideración –perdón- del rechazo a una Sesión Especial se responda convocando a una reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político sin siquiera haberse tomado el trabajo de informarle a este Bloque, qué van a hacer con un pedido que todavía está en trámite y no respondido, dentro de los plazos para que sea respondido.

Francamente esas cosas generan ruido, hay acá un teléfono descompuesto, hay un diálogo que no funciona, hay imposibilidad evidente para creer que somos capaces como fuerzas políticas de debatir democráticamente en este recinto de cara a la gente, la política de seguridad de Catamarca, las medidas que va a adoptar el Gobierno frente a esto de que, más allá, de que no lo quieran admitir, pone en crisis a la Policía de la provincia, al menos crisis de credibilidad ante la ciudadanía, ante la creación del Ministerio de Seguridad, conocer realmente cómo encuadra esta nueva estructura ministerial con lo que dispone la Ley de Seguridad, como ya se ha dicho, cuáles son las medidas en general que se van a adoptar para tratar estas cuestiones.

Nosotros la verdad, es que creemos ser merecedores de un trato de mínima reciprocidad, nadie pretende que ustedes piensen como nosotros, ni ustedes pretenderán que nosotros hagamos lo mismo. Ayer mismo con el Ministro Fidel Sáenz, le dijimos que si no eran admitidos nuestros planteos, íbamos a votar en contra y, por supuesto, que estamos en nuestro derecho y el Ministro lo reconocía.

De manera que, sino estaríamos hoy ante un día histórico en la historia del Derecho Parlamentario, hoy podría pasar a la historia con dos doctrinas que quedan sentadas. Una es de que las Versiones Taquigráficas son un documento válido, pese a no haber sido aprobadas por el Cuerpo. Lo que bajo ningún punto de vista me parece a mí que pueda ser así. No puede ser que una Versión Taquigráfica, aun provisoria, de alguna manera, porque no ha sido aprobada por este Cuerpo, pueda servir de sustrato para convocar a una reunión de Comisión con un argumento forzado para evitar la Sesión Especial.

La verdad es que estas cosas no las podemos permitir y la otra o, al menos, no las podemos silenciar.

Y la otra es, considerar que para que esta Legislatura y este Poder Legislativo pueda hacer ejercicio de las facultades de control de las cuales está investido por las disposiciones de la Constitución de la Provincia, para ejercer esas facultades en el periodo extraordinario de sesiones tenga que subordinarse a la discrecionalidad de otro poder del Estado, en este caso el Poder Ejecutivo, a ver si el Poder Ejecutivo incluye o no incluye en el temario de Extraordinarias lo que estamos planteando como motivo de la Sesión Especial.

Esto es realmente algo, a nuestro criterio no admite el menos análisis, nosotros tenemos facultades de control, aun en el receso legislativo, no puede requerir este Cuerpo, reitero, la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar en el receso ejerciendo una de sus facultades, que le son inherentes como es la de convocar a un Ministro para conocer una política pública que hoy por hoy aflige a toda la ciudadanía.

Así que dicho esto, la verdad por ese decía, vamos a quedar en la historia del Derecho Parlamentario sentando dos precedentes, muy novedosos, como es el hecho de que la Versión Taquigráfica es un documento válido ante de su aprobación. Y el otro hecho es, que debemos con esa interpretación que se hace del Artículo 92 de la Constitución de la Provincia, pedirle permiso al Gobernador para ver si podemos trabajar en extraordinarias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidenta. La verdad que como integrante del Interbloque y en la cual hemos firmado el pedido de Sesión Especial, como el de reconsideración del rechazo, me sumo a las expresiones vertidas acá por los colegas del Interbloque Juntos por el Cambio. Creo que el problema de la droga y el narcotráfico está presente en nuestra provincia, hechos los relacionan con altos Jefes de la Policía. Entonces estos hechos no los podemos ocultar, no los podemos negar. Entonces necesitamos conocer, sabemos que estos problemas no tienen dos meses, se le da el crédito al Ministro de Seguridad, pero necesitamos conocer las políticas públicas sobre estos temas, también necesitamos conocer qué es lo que él va a hacer con esta policía heredada, esto no es desde hace dos meses. Entonces estas son las preguntas que queremos hacerle al Ministro de Seguridad, pero es importante que todas estas reuniones y todas estas respuestas sean públicas, porque esto es un tema que no solo nos preocupa, nos ocupa a los Diputados, sino es una preocupación de toda la sociedad de Catamarca, Presidenta. Así que por eso es que pedimos y se ha firmado el recurso de reconsideración del rechazo, para que sea favorable. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido de quienes hicieron el uso de la palabra, voy a iniciar mi alocución contando una historia. Corría el año 2008, por una representación pública me toca visitar la ciudad de Bogotá y cuando iba del aeropuerto al hotel, un congestionamiento hizo que se demore más de lo que correspondía el taxi, entonces charlaba con el taxista y le preguntaba, - año 2008 -, cómo estaba el Estado Colombiano combatiendo la cuestión de la droga y recuerdo que me dijo, “acá le estamos ganando la batalla, pero ha sido o es a costa de mucha sangre y los narcotraficantes de Colombia, están emigrando, se están yendo a México”, y me dice, usted o vos, no me acuerdo, de dónde sos? Yo le digo soy de Argentina, “a tu país se están yendo; ya van a ver lo que es el narcotráfico metido en el gobierno o metido en la vida de todos los ciudadanos”, de esto han pasado 12 años y hoy vemos que el tráfico de droga, el narcotráfico, la intromisión del narcotráfico en el Estado es una realidad que no la podemos negar, nos está golpeando la puerta a cada uno de los argentinos, a cada uno de los catamarqueños y nadie puede negar las versiones que nos cuentan nuestros hijos, las vivencias, los problemas que tienen que asumir y las decisiones que por ahí nosotros podemos tomar desde la limitación que tenemos y qué necesario es tener un Estado que sea consciente y el principal defensor de un estilo de vida, que creo no debería ser diferenciado entre peronistas y radicales por cuestiones políticas, la droga no hace esa distinción. Hemos planteado con absoluto respeto y seriedad la necesidad de esta audiencia con el Ministro.

Un Ministro que estuvo predispuesto a asistir a una reunión donde todos nos sientamos cómodos. Si la reunión esta que hubo ayer en comisión estuvo llena con el oficialismo solo imagínense si hubiéramos ido nosotros también, hubiera sido cualquier cosa. Y cuando leo el diario esta mañana y veo que la conclusión de tremendo flagelo que estamos viviendo es que de 4100 policías hay 3 involucrados, me genera duda, es como que no puedo creer o mi grado de ingenuidad no es tanto. Y si analizamos también la publicación periodística -que es de lo único que nos podemos llevar, porque no hemos tenido la posibilidad de estar frente a frente-, de que dentro de su informe de gestión, estos jóvenes 90 días, habla que ha reemplazado a toda la cúpula de Drogas Peligrosas, me llama la atención; si dice que ha descabezado a toda la cúpula de la Policía, me llama la atención; generalmente y en todos los órdenes de la vida un equipo que funciona, se lo deja, si algo anda bien hay que dejarlo que siga, ahora si algo anda mal hay que cambiar y meter las medidas correctivas necesarias y esto lo digo en todos los órdenes, particulares, generales de la vida pública y mucho más cuando es el Estado. Entonces, la necesidad de que este recinto debata las políticas públicas de seguridad, es una realidad a la cual nosotros no vamos a dejar de bregar por esto. No creemos que dentro de una fuerza policial que sin lugar a dudas, -no sin lugar a dudas-, que espero que la inmensa mayoría sean hombres de Derecho, de honorabilidad; pero conforme a la realidad que nos toca vivir, cuando allá en el año 2012 se empezaron a hacer denuncias y había Ministros, como se mencionó acá y después nada pasó, y todos los controles legales, administrativos, morales se van flexibilizando. Y tenemos lo que pasó hace 2 días, que todavía no se lo puede vincular, pero sí es conocido por quienes tenemos hijos jóvenes, cual es el entorno de esa juventud; no estoy echando responsabilidades estoy diciendo “no miremos para otro lado”, a cualquiera nos puede pasar, no justifico nada, lamento tremendamente la muerte de Micaela y

las 26 jóvenes que mencionó recién la diputada Herrera. Llamemos a la reflexión y tomemos las medidas que haya que tomar, cada día que pasa estamos un poquito peor y no vaya a ser cosa que pegue más cerca, tenemos que luchar en forma conjunta contra este flagelo que es provincial y es nacional. No queremos ser Rosario?, que queda en la República Argentina. Así que señora Presidenta solamente bregar para que esta reunión con las autoridades y en las condiciones que tenga que darse, si es pública es pública, si es privada es privada pero que podamos estar e ir al fondo, al hueso, y que se tomen las medidas ejemplificadoras para que la sociedad de Catamarca pueda vivir nuestro hogar grande, pueda volver a tener la paz social que en algún momento tuvo y que cada día se va deteriorando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados. La verdad que he estado escuchando atentamente y pareciera que el flagelo de la droga solo le preocupa a un sector de la oposición y no a todos los Diputados y no a toda la sociedad y no a todas las instituciones que conforman la democracia. La verdad que también he escuchado como poniéndose en tela de juicio que han sido como aislados, con poco diálogo, que no se los invitó, que el Ministro se negó a atenderlos, que no quiso venir acá a la Cámara, la verdad que si hablamos con la verdad de los hechos y como parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político debo decir que bien conformada la Comisión de Asuntos, inclusive se conformó con antelación y preocupación para ocuparnos de varios temas y entre estos, este tema. Y la verdad que estuvieron, en la primera reunión estuvo parte de la oposición, donde se planteó no sobre la decisión que le compete directamente a usted Presidenta, sobre el pedido, sino también se planteó la posibilidad de que asista el Ministro a la Comisión. Después se hizo una segunda reunión, donde la oposición tampoco asistió a la Comisión; y se hizo una tercera reunión donde la oposición tampoco asistió a la Comisión. O sea que, no sé cuál es la falta de diálogo y la predisposición que dicen y muestran tener acá en la Cámara. Después, en la última Comisión que nos reunimos donde invitamos al Ministro a asistir, también se los notificó para que participen, no solo de la reunión de Comisión que fue ayer donde estuvimos muchas horas con el Ministro, donde no solo pudimos hablar del temario que ellos mismos plantearon en el pedido de que asista a la Cámara, sino nos pudimos explayar sobre muchísimos temas e inclusive estuvo la prensa adentro de donde estuvimos reunidos, la verdad que tampoco asistieron a esa reunión. Después quiero recordar también, que el propio Ministro los invitó a la Casa de Gobierno, porque acá pareciera que hubo una serie de cosas que no sucedieron y, realmente, la urgente preocupación y los fundamentos que acaban de decir los Diputados preopinantes pareciera que no se hizo nada al respecto. El propio Ministro invitó a la oposición a hablar con él para aclarar todas las dudas que tuvieran, tampoco asistieron, lo hizo formalmente por nota. Pero no conforme con esto, el Ministro vino acá a la Cámara de Diputados y fue a los despachos de varios Diputados de los que hoy hablaron en el recinto para charlar personalmente, o sea, que acá me parece que no estamos hablando de un circo, estamos hablando de una actitud caprichosa de traerlo al Ministro al recinto y no de la urgente preocupación que se manifiesta y de la falta de diálogo y de la falta de gestos, que hemos tenido todos los Diputados y de la preocupación que tenemos todos con el narcotráfico. Después escuché el supuesto que dicen: narcotráfico, drogas, flagelo, bueno hablan de muchas cosas, inclusive, he escuchado a algún Diputado también denunciar muchos hechos. Yo siempre he opinado desde esta Banca que todos los hechos que se denuncian acá, tienen que ser denunciados en el organismo que corresponde y la Justicia actuará en consecuencia, es lo que corresponde hacer.

Así que dicho esto, creo que no hubo ni hay ninguna mala predisposición desde ninguno de los Diputados del Bloque de la oposición en hablar, en generar diálogo, no hay ninguno de nosotros, por parte nuestra, creo, de hablar por todos los Diputados que hemos estado, inclusive, ayer con el Ministro, que nos esclareció un montón de cosas, entre eso también los accidentes viales -que planteó el diputado Víctor Luna-, cuál es su proyección a partir de esta nueva gestión del flamante Ministro, estuvo acompañado por el Jefe de Policía y el Jefe de Drogas. La verdad que -me parece a mí- que la buena predisposición que manifiesta tener no es tan así, no es tan así y que todos estos hechos que he venido diciendo han sucedido acá, en la Cámara de Diputados, y lamento muchísimo que no hayan podido asistir ayer a la reunión de Comisión, que no solo estaban invitados los que participan de la Comisión, sino estaban invitados todos los Diputados y a su vez, también, la prensa que estuvo presenciando todo y pudimos explayarnos con el Ministro en muchísimos temas.

No creo que esté agotado el diálogo, siempre esta Cámara -y no me cabe duda de usted Presidenta que siempre ha bregado por el diálogo- entonces creo que, seguramente, habrá posibilidades de seguir trabajando en esto, pero no me gusta que se digan cosas, y que se digan cosas que no son ciertas acá en la Cámara, acá en el recinto para la prensa y que se

digamos cosas que no son ciertas, porque en este tema hemos hecho -como digo- tres reuniones de Comisión donde, en la primera asistieron, en las otras dos no asistieron, y ayer se citó al Ministro con notificación, tampoco asistieron. Hubo una invitación del Ministro, tampoco asistieron; vino el Ministro personalmente a sus despachos, no los encontró para hablar con ellos, entonces que no manifiesten la urgente preocupación que plantearon hoy en el recinto.

Así que dicho esto, Presidenta, la verdad creo que en nombre de todos los Diputados, todos!, todos estamos preocupados y estamos ocupándonos de distintos temas sobre los hechos acaecidos y, también, se está ocupando el Ministro de Seguridad trabajando con la Federal, y demás, en muchos temas que, quizás, ayer por no estar presentes no han podido escuchar. También se habló de la restructuración de la Ley, también de la conformación del Consejo y de otras cosas que son bastante interesantes y que hoy lo han planteado acá y que, realmente, se la perdieron ayer -por lo que digo yo- una actitud caprichosa de traerlo al Ministro acá, específicamente al recinto, porque ya estuvo varias veces en esta Cámara Legislativa. Así que, nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta.

Primero adherir a la decisión que tomó el Interbloque y después, en forma particular.

Lo que quería yo con el Ministro de Seguridad era felicitarlo, porque en dos meses que llevaba de Ministro de Seguridad ya desbarató una red de narcotráfico en la Policía y de esa forma confirmaba lo que nosotros decíamos en la campaña política sobre el flagelo de la droga en Catamarca.

Así que para mí era muy importante eso, lo quería saludar y aparte de eso, me imagino, que también se va a empezar, el pueblo de Catamarca, a darse cuenta de lo que fue el Gobierno anterior, que fue una mentira, una malversación, mentira en salud, mentir en educación, mentira en la obra pública, mentira en seguridad, malversación porque un solo ejemplo voy a dar: el de CAMMESA, que se ocuparon fondos que no se tendrían que haber ocupado.

Así que yo lo quiero felicitar al Ministro, porque empezó este proceso de purificación en la provincia de Catamarca. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

Mire, en primer lugar, quiero plantear un desagravio, un desagravio a su persona y en su persona al resto de los Legisladores. Y sabe por qué digo esto, porque no es válido todo en la política, acá somos 41 Legisladores que tenemos, por lo menos, la legitimidad de origen en la representación popular y no se puede pasar por alto, que en este aquelarre de denuncias se nos acuse de un delito. No es bueno para la clase política, no es bueno para la política, vengamos a debatir desde ese ámbito, en este ámbito.

“El oficialismo provincial en la Cámara, quieren encubrir este hecho y que no se sepa”. Porque además, se han transformado en jueces, además han asumido la función que no tenemos como Legisladores, ya han sentenciado, porque es de la única manera que nos pueden endilgar un delito o que le pueden endilgar un delito a la señora Presidenta, que además respeto por su capacidad, respeto porque en esa soledad al resolver ha ajustado absolutamente a Derecho, tomó una decisión, un acto institucional que impida esto que les molesta, y que se les diga o que era un circo o que era un capricho. Y tal vez con términos más o menos elegantes lo podemos discutir desde ese lugar.

Parece que, como dije en la primera Sesión Extraordinaria, no hemos escuchado de ninguna manera la decisión de la gente, se han cansado, se han cansado cuando eran oficialismo nacional, de atentar contra la dignidad, la honorabilidad, denunciando permanentemente delitos con esa capacidad que les otorga, parece, ser parte de una estructura política que parece que pueden definir a los probos y a los re-probos.

Miren, el resto de los 40 Diputados, me excluyo, no me cabe la menor duda de la honorabilidad que tienen, provienen de la democracia, provienen de la voluntad popular, defienden y debaten políticas. Y no se me ocurriría decirles que son encubridores, porque está real y acabadamente demostrado que la mitad del gabinete anterior se afanó toda la gaita que trajeron del Fondo Monetario Internacional y ustedes no son cómplices de eso, ustedes han defendido una política, está bien podré discutir que la Unión Cívica Radical se alvearizó en el

30, tuvo una connotación rara con Sáenz, 85 años después, pero jamás voy a poner en duda la honorabilidad en ese sentido, nos vamos a cruzar en el debate, pero no voy a responsabilizar a nadie, si son como yo compañeros, amigos, tienen menos guita que Don Ramón y más hambre que el Chavo, somos cómplices de qué.

Ahora bien, en esta decisión política que adoptó en los frentes opositores, que también como lo reflejó la compañera Analía Brizuela, efectivamente han transitado y han llevado la institución a la escandalización propia, hoy en la radio, esta mañana, ya que tanto han mencionado los medios de comunicación como alto grado de preocupación, que replicaba a un Diputado de la oposición, si no estaban cayendo en el histerismo o en el capricho, porque es cierto señora Presidenta, más allá de la chicana, si estaba o no estaba aprobada la Versión Taquigráfica, hoy se ponen tan reglamentaristas en ese asunto, pero las palabras existieron en esta Cámara, y permítanme creer en la palabra como hombre de bien, acá se dieron opiniones de máxima o de mínima, si realmente era la preocupación como bien citó la diputada Brizuela, pues bien, dimos una salida institucional, "institucional" válida, reglamentaria y constitucionalmente, las Comisiones no tienen receso, convocamos a una sesión, fueron 3, 2 Diputados, comenzamos, avanzamos en la opinión al respecto, después llegó otro Diputado nervioso, se levantaron y se fueron. Y hubo como dijo aquí 2 sesiones más de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Espero que no me digan que fueron las inválidas o inoficiosas, porque los 4 Legisladores de la oposición notificaron la justificación de la inasistencia, por qué no nos presentamos en la sesión, me pregunto, por qué no nos presentamos en la Comisión y ahí hubiéramos debatido tal vez con la absoluta buena voluntad como se hizo en otras oportunidades, como lo reclamaba el diputado Luna, a lo mejor reunirnos en la barandilla, atrás de barandillas, como se hizo en oportunidades de juicio político, del tratamiento de juicio político,. Querían traerlo acá, como sea, a costa de la Constitución, a costa del Reglamento, si eso no es circo? permítanme que les pregunte qué es, porque si realmente la preocupación que comparto la preocupación del diputado Luna, la misma que tengo yo y la misma que tenemos todos, coincido también con lo que se dijo, no es un problema de Catamarca solamente, todas las discusiones o los debates o los planteos que realizaron en esta Cámara, lo podrían haber planteado frente al Ministro cuando estuvo en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como se hizo con algún otro Secretario de Estado, en las Comisiones respectivas. Hemos demorado más de 3 semanas para tomar una resolución, inclusive en la última sesión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, del 28 de febrero, teniendo quórum la misma preferimos que los integrantes de la oposición estuvieran presentes para resolver o definir la cuestión. Y había que definirla y a nosotros también nos preocupaba y el temario que se desarrolló, el mismo temario, en esa nota -que no es más que una nota- había presentado la oposición, sobre eso se preguntó, sobre eso habló el Ministro y sabe qué señora Presidenta? También habló del problema de los animales sueltos; también habló de la actual situación orgánica del Ministerio de Seguridad; también dijo que no puede tomar una decisión -y es lógico que así sea- si la Justicia que investiga no transmite los procesamientos correspondientes o también quieren que vulneremos el principio de inocencia?

Una gran parte de lo expresado lo comparto con el diputado Luna, coincido con el diputado Luna, otra parte no, porque todavía no han podido justificar si la pretensión no era un *estrépito foris*, por qué no lo fueron a debatir en la Comisión, si es exclusivamente el hecho de la Versión Taquigráfica, bueno, me parece que es medio blando el argumento, es mucho más lo que está en juego.

Bien, esto desde lo político, pero como también son reglamentaristas lo anticipó y como lo anticipó el Diputado Presidente de la bancada, es porque sabían que era absolutamente inaplicable e insostenible el planteo de una sesión especial para la aplicación del Artículo 98 de la Constitución de la Provincia, por cuanto bien lo dijo parece que se han..., no que han estudiado últimamente, sino que también le dieron aprobación al Reglamento nuevo, que modificar eso también sabían que, estrictamente, para poder ser tratado tenía que estar en el pliego del temario de convocatoria a sesiones extraordinarias. Había preparado una comparación entre el viejo Reglamento y el nuevo -creo que ya no hace falta- estamos todos de acuerdo que la pretensión de lo que genéricamente se llama "interpelación", que en realidad es un pedido de informe verbal en la sala de la Cámara, es a partir de un proyecto de Resolución.

Pero además fue absolutamente contundente y clara la señora Presidenta en el Decreto con el que resuelve el rechazo de la nota. El Artículo 92 de la Constitución de la provincia de Catamarca, que es absolutamente distinto a su homónimo de la Constitución Nacional, distinto porque queda abierta la posibilidad que se pueda interpretar -que tampoco es así- la inclusión de temas o no temas dentro del periodo extraordinario.

La Constitución Nacional -lo voy a leer para no equivocarme- En su Artículo 63, "Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en Sesiones Ordinarias todos los años desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre. Pueden también ser convocadas extraordinariamente por el Presidente de la Nación o prorrogadas sus sesiones." Hay una discusión de una coma, si está la Cámara autorizada a prorrogar o no, pero no es el punto. El punto es que una constitucionalista de la característica de María Angélica Gelli, establece: "En las Sesiones

Extraordinarias solo se pueden tratar los temas de convocatoria y aprobarse los proyectos enviados al efecto por el Presidente de la Nación. Por su parte, Jorge Gentile que ni cerca de ser peronista, pero un parlamentario del cual no se discute, “En general la mayoría es conteste que en la sesiones extraordinarias tienen como finalidad exclusivamente, aquellas para las que fue convocadas por el Poder Ejecutivo. Es decir no puede el Congreso por sí mismo agregar otro tema de tratamiento”. “El problema es que generalmente entendemos y por eso han aparecido hasta 1994 una serie de Sesiones Especiales, pero en la actualidad muchas veces vemos sesiones donde hay Sesiones Especiales pero son prórrogas. Esto es así porque el Artículo 99, inciso 9) de la Constitución de la Nación, dice: “Prorroga las Sesiones Ordinarias del Congreso...”, cuando es una prórroga es con todas las facultades y amplitud que tiene una Cámara legislativa, “...o lo convoca a Sesiones Extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera”. Este Artículo es el que hace que la doctrina en forma conteste establezca que no se pueden incluir temas, más allá, de los que están insertos en la convocatoria a extraordinarias.

Y ahora bien, dicho esto, qué nos dice el Artículo 92 de nuestra Constitución, - disculpen pero la voy a leer la misma- “Empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente, y por sí mismas (...)”, etc., etc. Último párrafo: “(...) En caso de prórroga de las sesiones ordinarias o de convocatoria a sesiones extraordinarias no podrán ocuparse sino del objeto u objetos para los que se hayan dispuesto la prórroga o la convocatoria”. Va más allá de debatir si es un proyecto, cualquier objeto fuera del temario establecido en la convocatoria no puede ser tratado por este Cuerpo. Y aun existiendo una excepción, la excepción está dirigida al cumplimiento de que las Cámaras comienzan, inician o terminan conjuntamente, digo, que habiendo una excepción está establecida en el Artículo 91 cuando dice que: “(...) Ambas Cámaras se reúnen del 1º de mayo al 30 de noviembre...”; por ahí si hubiéramos reformado la Constitución, hubiéramos empezado antes, hoy estaríamos tratando de otra forma el tema del pedido que hicieron. “Pueden prorrogar por sí mismas sus sesiones por más de 30 días (...)”, etc., etc. “(...) con la salvedad de lo dispuesto en el Artículo 88 -respecto a la simultaneidad- qué dice el 88? “El fallo del Senado deberá darse dentro de cuatro meses, contados desde la iniciación del juicio ante el mismo, prorrogándose las sesiones en caso necesario (...)”, es decir, la única excepcionalidad existente en el trato de las Cámaras en Extraordinaria, es para que pueda hacer Cámara, una sola de las Cámaras del Poder Legislativo para la conclusión del Juicio Político. No hay más excepciones en la Constitución.

Huelga decir que lo expresado, también, probablemente en orden a alguna chicana por el Diputado Presidente de Bloque respecto a la sesión del 2008 -créame sino lo busco, lo tengo por acá- el Bloque, en aquel momento, denominado Frente Cívico no estuvo presente en la sesión del 23 de abril de 2008. Dice el diputado Vera, -uno de los payasos le dijo usted Diputado no? Vera, Fidel Sáenz, Moreno-. “Antes que nada, señor Presidente, debemos lamentar la ausencia del Bloque del Frente Cívico y Social, porque sin dudas el hecho de abandonar este recinto obedece a que no quieren dar el debate sobre este gravísimo hecho”. De manera tal que no hay un solo, acápite o renglón, párrafo en esta sesión de la Cámara de Diputados donde le hayan puesto un freno o hayan hecho algún planteo. Lo resolvieron políticamente, está bien, pero inconstitucionalmente. Y no quiere decir que la mayoría que haya formado Cámara me obligue a pensar en modo distinto u obliguen a pensar a la Presidenta de manera distinta. Hemos hecho todos los esfuerzos, no he tenido, personalmente, diálogo con ningún integrante sobre este particular, lo hemos citado, re citado y no se hicieron presente. No le gustará la calificación, probablemente, pero es más amable decirte que sos parte de una compañía circense a que me tratés de delincuente -me da la impresión-.

Para terminar señora Presidente, y confirmando la voluntad de ajustarnos a Derecho, a Reglamento y a la Constitución. En primer lugar, en muestra de diálogo -porque no tenemos nada que esconder- voy a retirar la moción señora Presidente, y después recordando -como bien lo hizo el Presidente de la Nación-, estamos transitando los 250 años del nacimiento y el 200 aniversario de la muerte del General Manuel Belgrano, me permito cerrar con un oficio que desde Jujuy le envié a la Junta de Gobierno el 28 de julio de 1812 “Cuan execrable es el ultrajar la dignidad de los pueblos violando la Constitución”. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, yo les voy a dar la palabra a los señores Legisladores que no han hecho uso de la palabra y que la han solicitado. Y vamos a ir cerrando la lista de oradores. Usted Diputado ha tenido toda la posibilidad de explayarse...

SR. DIPUTADO LUNA.- He sido aludido, discúlpeme señora Presidenta, he sido aludido por el miembro que acaba de informar es simplemente que he sido aludido.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...bueno, voy a respetar el orden de los que han pedido el uso de la palabra, tiene...

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

- Manifestaciones de la señora diputada Marita Colombo -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...usted habló Diputada, le ruego por favor! Estamos desde muy temprano en sesión, denle la posibilidad a los demás Legisladores para hablar.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta.

Yo no he hablado todavía, así que quiero expresarme y hacer una breve reflexión.

La verdad que, admiro la capacidad en la dialéctica y el conocimiento del Reglamento Interno que tiene el Diputado que me precedió en la palabra.

Y mi reflexión obedece más que nada a que muchas veces quienes tienen la capacidad, utilizan determinados términos que van alejándonos del tema central, a lo cual nos debemos abocar y que en este caso es el tema del narcotráfico. Y esta reflexión que quiero hacer señora Presidenta, es que reconozcamos cuando este proceso comenzó a desvirtuarse...

- Siendo la hora 14:26 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Prof. Maximiliano Rivera -

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...y recuerdo muy bien que el día que se llevó a cabo aquella sesión donde apareció la noticia del tema del narcotráfico en distintos medios de comunicación, hubo una propuesta espontánea por parte del Bloque que integro, para citar al doctor Hernán Martel acá al recinto para que pudiera explicarnos sobre el tema. Y fíjese señora Presidenta, que no estaba en nuestros ánimos el endilgar responsabilidades o hacer juzgamientos sobre personas determinadas, porque era una noticia que acababa de aparecer en los matutinos y no nos compete a nosotros la tarea de juzgar o llevar adelante procesos legales de tal naturaleza, porque para eso está el Poder Judicial.

Solamente queríamos hacer preguntas que nos parecen claves a un Ministro que recién se instauraba o se establecía en su nuevo rol, entre otras cosas, como por ejemplo: cómo iba a actuar con la cúpula policial o cómo había encontrado él, el trabajo realizado por el anterior Ministro de Seguridad y el uso de los fondos que le son provistos por el Estado a dicho Ministro, para que lo vuelque en trabajo de la lucha y/o prevención contra el narcotráfico.

Pero recuerdo muy bien, que en el momento preciso que se hizo la moción de que el Ministro Hernán Martel se hiciera presente en el recinto, rápidamente el Diputado que me precedió en la palabra se levantó e indicó que esto era imposible, porque el Reglamento Interno no lo permitía. He de aquí, y cuento una infidencia, que después en una conversación entre el Diputado que me precedió en la palabra y quien les habla, me dijo "hicimos bien la jugada porque no íbamos a permitir que la oposición llenara las tapas de los matutinos del día siguiente". Y acá va la reflexión, es acaso las chicanas políticas que podemos llevar a la práctica, los distintos Bloques, con distintas representatividades políticas dentro de este recinto, vale más el ganar una chicana que abordar un tema tan superador como es el tema del narcotráfico? Vale más el poder salir de este recinto con la satisfacción de haber acallado al otro grupo político y no haberle permitido instaurar un tema que no le conviene a mi gobierno porque soy oficialista, que abordar un tema tan superador como es el tema de la droga, el narcotráfico que traspasa barreras ideológicas...

- Siendo la hora 14:30 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular Dra. Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...que traspasa situaciones sociales, económicas y que mata día a día a muchos jóvenes en nuestra provincia? puede haber habido muchos intentos después y cuestiones que se han desvirtuado ciertamente, por esa pelea que se da muchas veces en este recinto y que se la llevó luego a distintos medios de comunicación: Algún ciudadano alguna vez me dijo, ustedes como Diputados creen que son parte de un círculo rojo o que son el ombligo del mundo y creen que son lo más importante y no tratan temas coyunturales que son de interés para el resto de la sociedad. Y fíjense que yo creo que muchas veces desvirtuamos temas, pero no creo que es como me comentó aquel ciudadano, yo creo que tratamos temas importante, y hoy aquí en este recinto hemos estado tratando temas de gran

importancia, como son temas inherentes a la Reforma del Estado. Entonces creo que cuestiones como el narcotráfico, la droga, la salud, la educación, no deberían ser parte de endilgarla a través de chicanas políticas, sino ser conscientes que somos representantes de una institución que debe velar y resguardar ciertas normas de legalidad que aportan al Ejecutivo Provincial para el bienestar de nuestros semejantes. Debemos consolidar la idea de resguardar y resaltar la institucionalidad a la cual representamos y sabe quién lo dijo esto señora Presidenta, lo dijo un tal Alberto Fernández, en un libro que escribió antes de que llegara a la Presidencia de la Nación. Tener respeto por las instituciones y yo creo que ese respeto que debemos tener es quitarnos la camiseta de los partidos políticos a los cuales representamos y no defender obsecuentemente cuando se trata de cuestiones que son sumamente dañinas para nuestra sociedad y que muchas veces está en nuestras manos el poder dar una solución o aportar en gran medida creando leyes, modificándolas, sugiriendo al Poder Ejecutivo Provincia. Por eso mi reflexión más que hablar de artículos, de Reglamento Interno, más que hablar de si se podía o no podía traer al doctor Martel aquí, creo que..., una vez que este tema apareció, todos tendríamos que haber estado de acuerdo. Porque hay un dicho que reza "El que calla otorga", y esa dilación del tiempo que hubo entre esa negativa y la posterior invitación al Ministro a participar en una Comisión crea suspicacia, señora Presidenta, por supuesto que lo digo con todo el respeto, con todo el respeto que se merecen mis pares, todos. Y cuando digo "todos", digo "todos" los que representan a distintos sectores políticos y por supuesto a usted señora Presidenta, que creo que en ningún momento ha actuado de mala fe. Pero a veces creo que debemos tener la claridad de pensamiento, la actitud para pensar que antes de ganar un voto, quizás, hay que poner por delante la vida, la salud y el bienestar de nuestros comprovincianos. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado José Sosa.

- El diputado Augusto Barros solicita una interrupción -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Yo había mencionado que iba a respetar el orden en que se ha pedido el uso de la palabra.

- El diputado Augusto Barros solicita una interrupción -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Discúlpeme Diputado, discúlpeme. Tiene la palabra el señor diputado José "Chichi" Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Le concedo la interrupción Diputado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Solamente dos minutos, señora Presidente y no sé si llego.

SR. DIPUTADO SOSA.- Un minuto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Bien Diputado. Mire, yo puedo entender y soportar cualquier debate político, cualquier chicana, pero no la mentira. Es mentira que este Diputado haya expresado frase de esa naturaleza cuando además quienes me conocen saben que si algún pecado tengo que soy más reglamentarista que político en algunas cuestiones y defensor de las Constituciones y de las instituciones. En ningún momento al Diputado preopinante, este Diputado haya hablado de una jugada de determinada magnitud. Nada más que eso señora Presidenta. Gracias.

Y para ser buchón hay que tener la verdad en la boca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado José Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidenta.

Bueno, muy breve, yo la verdad que asistí a esta sesión sin moverme ni siquiera para ir al baño, tampoco a comer y eso que me invitaron -me vinieron a avisar-.

Y digo que asistimos a una sesión con un recorrido y un trayecto que podríamos denominar kafkiano, no? Con contrapuntos, por allí, absurdos, casi sin sentido, que en definitiva esto redundaría en enajenarnos en quien venimos, nos regodeamos y repetimos que somos que son los que representamos. En un marco y en un tema tan central que creo no nos tiene que dividir, acá lo expresó con toda claridad el diputado Lobo, lo dijo el Presidente de Bloque, yo creo que coincido en todo, es un tema que si las políticas de Estado tuvieran prioridad uno o dos, esto sería prioridad uno, más allá de las cuestiones reglamentarias que son atendibles, de las cuestiones políticas, lo que va a traducir esta sesión hacia fuera es que el Bloque del Frente de Todos, mayoritario en esta Cámara, no lo quiere traer al Ministro y van a asumir un costo en un tema donde todos tendríamos que empujar para el mismo lado, innecesario. El cálculo político en este tipo de cosas, por parte de nosotros, no lo tienen que poner en duda, no estamos ni en proceso electoral, no le queremos voltear ningún Ministro al Gobernador actual, sí nos preocupa centralmente la situación de lo que acá se ha planteado. Entonces, por allí vamos en peleas que no tienen realmente profundidad con la gravedad y la agudización que tiene el problema del narcotráfico en Catamarca.

Sabiendo también que el propio Ministro nos hizo llegar de forma fehaciente su voluntad de asistir a una Sesión Especial, no voy a decir que la Presidenta del Cuerpo ni tampoco mi amigo el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político son los que se oponen a que venga. Porque yo creo que muchos de ustedes también están contestando a que venga, por qué no en un ámbito como corresponde, en vez de una pieza por allí no tan clara y transparente de la Comisión, sí es un tema que hay que hablarlo entre todos con todos los actores. Este problema no lo resuelve un Gobierno, no es un tema de coyuntura, este problema lo tenemos que abordar todos institucionalmente. No es para hacer política, no es para ganar un voto más un voto menos, es para dar una batalla que nos permita proteger a nuestros jóvenes.

Así que simplemente eso, cada uno hace las evaluaciones políticas, creo que es una decisión política errada del oficialismo, sería de recibo y bueno para el conjunto de la sociedad de Catamarca que lo puedan reconsiderar y que podamos tenerlo pronto, urgente por la gravedad del asunto -reitero- al Ministro Martel que tiene toda la voluntad de venir a una Sesión Especial, no a una Comisión, quiere estar en una Sesión Especial, salvo que tenga un doble discurso en tan poco tiempo, en 90 días que creo que es inconcebible. Y además para que se deje de decir que acá hay dos Diputados que son los únicos que se oponen a la presencia del Ministro. Simplemente esa opinión. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el diputado Monti.

- Negación del señor diputado Monti -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no pidió? No, perdón, es el cansancio dado lo avanzado de la hora.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Bueno, voy a ser breve porque creo que aquí desde el punto de vista reglamentario y desde lo político también ya mucho es lo que se ha dicho, pero voy a tomar frases que he escuchado por aquí hoy en esta sesión, más en esta última parte, en la cual por ejemplo se habla de defender las instituciones. Para defender las instituciones principalmente, hay que respetar sus reglamentaciones. Entonces creo que el Bloque de Juntos por el Cambio conoce bien cuáles son las reglamentaciones, la reglamentación interna de la Cámara y la Constitución y cuáles son los impedimentos que podían surgir en el pedido que expresaron, que ya lo explicó técnicamente mi compañero de bancada. Pero también para tomar yo una frase que dijo el Diputado preopinante, que el Frente de Todos no quiere traer al Ministro, dijo usted...

SR. DIPUTADO SOSA.- Dije dos Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.-...usted dijo eso. Yo diría que el Frente, la bancada o el Interbloque de Juntos por el Cambio no quiere escuchar al Ministro -digo- que no lo quiere escuchar primero porque creo, y conociendo la calidad de legisladores, abogados y personas que son concedores amplios de lo que es la reglamentación que existe para el funcionamiento de esta Cámara, creo que conocí -yo no soy abogado, lo aclaro- pero conocido es que lo que

prescribe el Artículo 98 de la Constitución, no es en su procedimiento de..., si bien dice que puede llamarse al recinto a los funcionarios y Ministros tiene un procedimiento establecido, no es por una nota, y yo creo que en ese sentido no desconocían que estaban solicitando algo que reglamentariamente no era posible, y lo hicieron porque no querían hablar con el Ministro. Entonces, cuando desde la Presidencia se eleva una Versión Taquigráfica aprobada o no, de acuerdo a como se cuestionó hoy, a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, nosotros en tres reuniones consecutivas tratamos de generar el ámbito para que la oposición pudiese hablar con el Ministro, y yo digo que el Bloque Juntos por el Cambio no quiere hablar con el Ministro, no es que nosotros no lo queramos traer. Y también, repitiendo lo que dijo el Presidente de la bancada en la Primera Sesión Extraordinaria, dijo que había una opción de máxima y una opción de mínima, la de máxima era que pudiese venir al recinto, la de mínima, en alguna Comisión, o sea, que también habían expresado la voluntad - digamos, no se cumplió después- de hablar con el Ministro aunque sea en el seno de la Comisión, de alguna Comisión, en el tratamiento de algún tema que esté formalmente ingresado.

Por lo tanto, además, también se dijo aquí que el Ministro expresó que tenía voluntad de venir a una Sesión Especial, cosa que no es así, él expresó su voluntad de asistir a la convocatoria de la Cámara pero no dio tantas precisiones, como se expresó aquí. Entonces, no es fehaciente lo que puedan haber comunicado u obtenido por alguna cuestión o algún medio de comunicación, no es fehaciente como se expresó aquí. Y en ese sentido, creo que nosotros hemos sido acusados de encubrir un delito; qué es un delito? que todavía no tiene responsables decididos por la Justicia, sin embargo, hemos sido acusados en ese tenor.

Por lo tanto, creo que en los canales que tenemos reglamentariamente para poder acceder a que el Bloque opositor evacúe sus dudas al respecto de la cuestión que se estaba tratando o los temas, que son temas que son de preocupación de todos, eso coincido, coincido plenamente con lo que dijo el Presidente del Bloque opositor en cuanto al flagelo y al daño que genera en la sociedad catamarqueña. Pero nosotros, en nuestra posición hicimos todo lo que reglamentariamente tenemos a nuestro alcance para acceder a que ustedes tengan la posibilidad de evacuar esas dudas con el Ministro, y no hemos tenido -de parte de ustedes- una expresión de voluntad de que realmente quieran hablar o sacarse las dudas que tienen directamente en frente del Ministro o de las autoridades que lo acompañaron en la ocasión de que vino a expresarse en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por lo tanto, creo que más allá de todo lo que se dijo, creo que tenemos que respetar las instituciones, tenemos que respetar las reglamentaciones y tenemos que tratar de mejorar un poco la sintonía en cuanto a no decir una cosa y puertas adentro hacer otra, porque nosotros vamos a convivir mucho tiempo aquí y en ese sentido apelo a todos los integrantes, a los 41 integrantes de este Cuerpo, podamos, en temas tan complejos tratar de hacer reales aportes a que podamos dar herramientas que, como dije, realmente aporten a la solución del problema y no tratar de hacer pequeños tironeos para ver cómo nos posicionamos mejor desde el punto de vista político, porque creo que no son temas que sean menores como para hacer ese tipo de aprovechamiento.

Entonces, es simplemente eso Presidenta, creo que desde nuestro Bloque nosotros tenemos todas las puertas abiertas para dialogar, en el marco de que dialoguemos y tratemos de llegar a soluciones concretas y que generemos ámbitos que desde lo reglamentario estén correctamente establecidos y que permitan que ustedes evacúen todas las dudas que son genuinas y las entiendo, en cuanto a este tema y seguramente muchos otros temas, que van a venir después para que podamos avanzar y seguir en un año que seguramente, en otras condiciones, fuera del periodo de extraordinarias, serán otras formalidades y otras cuestiones las que tendrán que tenerse en cuenta.

Pero creo que no es un tema, en el cual nosotros hayamos ni encubierto a nadie y dentro de las posibilidades reglamentarias que nosotros tuvimos a nuestro alcance, tratamos de hacer lo mejor y buscar el camino para que ustedes tengan la posibilidad de escuchar al Ministro. Y repito, creo que ustedes no quieren escuchar al Ministro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidenta por haberme concedido la palabra. Mire voy a ser muy breve, yo diría brevísimo. Me parece que poco se entendió de todo lo que acá y mucho se dijo, lamentablemente.

No voy a entrar en la discusión, yo diría de lo que significa el Reglamento, la Constitución, porque vamos a entrar de nuevo a la misma discusión de los 2 proyectos anteriores.

Estoy convencido y el Bloque está convencido que la Sesión Especial existe, que debía ser esa la metodología, una nota, con todo el derecho que usted tiene y que lo tuvo, dijo que no, volvimos a insistir, esperemos que dentro del plazo de los 10 días que marca el propio Reglamento saque el Decreto correspondiente para decirnos sí o no.

Pero también quiero decir, permítame, muy breve, algunas cuestiones que acá se dijo, porque como si alguno de nosotros faltara a la verdad. Recordar y acá está el único de los presentes -más allá de Verónica Mercado que no la veo- que estuvo en esa sesión del día 23 de abril, el señor Secretario Parlamentario era el mismo Secretario Parlamentario de esa sesión. Y estuvieron absolutamente todos los integrantes del Bloque, en ese momento denominado Frente Cívico y Social, saben quién era el único que estaba ausente de nuestro Bloque? El diputado Juan Pablo Millán, y acá está la Versión Taquigráfica, porque acá se dijo que habíamos estado ausentes, que habíamos estado ausentes.

- Manifestaciones a viva voz del diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO LUNA.-...Quiero con esto expresar, acá está la Versión, quiero expresar con esto y termino señora Presidenta, lo que nos enseñaron y acá está un joven de nuevo lo vuelvo a nombrar, profesor de Literatura, lo que significa encubrir: "Impedir que llegue a saberse una cosa". No es tapar o decir que están queriendo que no...no, una cosa, una cosa que puede ser cualquier tipo de ley que atañe a lo que signifique el Ministerio de Seguridad, que se sobreentienda que acá no se dijo ni se quiso agredir absolutamente a nadie y menos en un tema como este. Al comienzo hablé con el corazón, lo único que lamento, que en lugar por lo menos de recibir una palmada, de algunos sí y de varios me satisface, de algunos he recibido, por lo menos en mi caso particular una cachetada. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado. Le solicito al Diputado Vicepresidente, que ocupe el Estrado unos segundos.

- Siendo la hora 14:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Prof. Maximiliano Rivera -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente. En cumplimiento de responsabilidad funcional en ejercicio del cargo de Diputada, considero que tengo la obligación de hacer algunas aclaraciones sin entrar a debatir lógicamente la cuestión inherente al pedido de reconsideración, articulado por algunos Legisladores de la oposición, porque significaría adelantar opinión y es una cuestión que no está resuelta por parte de la Presidencia del Cuerpo, ante quien se ha articulado el recurso de reconsideración invocando normas del Código de Procedimiento Administrativo. Pero sí me parece absolutamente imprescindible efectuar algunas manifestaciones porque so pretexto pretender desentrañar qué es lo que está sucediendo con el flagelo del narcotráfico en nuestra querida provincia de Catamarca, se ha esbozado la pretensión de que en nombre de la verdad, en defensa de las instituciones y de la salud republicana debemos violentar las normas constitucionales y créame señor Presidente, que me causa un profundo dolor, primero como ciudadana, después como abogada y actualmente en ejercicio de una representación institucional, porque si hay un primer deber ciudadano es el respeto irrestricto a las normas constitucionales y en este recinto se ha olvidado una de las garantías esenciales que tenemos los argentinos, que es el principio de inocencia y la garantía del debido proceso legal. Digo esto, porque se han dicho nombres de personas, de funcionarios públicos, algunos de los cuales y bajo signos de interrogación, se los ha calificado de cómplices o de incompetentes. Y quiero señalar que por lo menos hasta la fecha, ese funcionario que ha sido mencionado no ha sido requerido por la justicia en ninguna causa vinculada con el narcotráfico a pesar que voluntaria y libremente, y al ser mencionado su nombre públicamente ha concurrido a ponerse a disposición de la Justicia. Quiero señalar también señor Presidente, que en alguna ocasión y durante la gestión de la doctora Lucía Corpacci, algún miembro de la oposición con cargo muy superior al que nosotros ejercemos en este ámbito, señaló a un Ministro de la gestión Corpacci y ese Ministro voluntariamente se presentó ante la Justicia Federal a ponerse a disposición en tanto la persona o el funcionario que lo había mencionado públicamente pretendiendo atribuirle alguna vinculación a esta cuestión del narcotráfico, cuando fue requerido al respecto por la Justicia, hizo mención que "bueno, que eran frases de la política, que se lo habían dicho por ahí, en

este transitar por las calles de la ciudad o por los pueblos de la provincia”, y no dio ninguna precisión al respecto.

Yo quiero señalar señor Presidente, que nosotros estamos preocupadísimos por la cuestión del flagelo de la droga y, también, y mucho más por lo que es el delito del narcotráfico. Quiero señalar señor Presidente que es la Justicia Federal la que tiene que desentrañar la verdad de los hechos y hacer el deslinde de las responsabilidades penales, porque a nosotros el pueblo de Catamarca, no nos eligió, bajo ningún punto de vista, para juzgar ni para condenar, al menos, lo referido a la presunta comisión de delitos penales; y digo “presunta” porque quiero recordar que ni siquiera hay en las causas ninguna condena, que la cuestión está en una etapa de investigación ante las autoridades judiciales competentes, de manera tal que serán ellas, en la etapa investigativa, las encargadas de decidir, luego del cumplimiento de todas las normas constitucionales y procedimentales, si dictan procesamientos, si por el contrario dictan sobreseimientos o en su caso, falta de mérito. Nada de esto ha ocurrido todavía señor Presidente, como para que alegremente se venga a alegar en este recinto sobre lo que estiman que sería la penetración del narcotráfico respecto a las fuerzas de seguridad de la provincia. Cabe la posibilidad, sí cabe la posibilidad, está acreditado, está probado judicialmente? No señores, no está todavía en esta instancia probado, y saben por qué? Porque mientras no exista una condena que ni siquiera la va a determinar el propio Juez Federal, sino que será -en su caso- si la causa penal resulta elevada a juicio, será el Tribunal Oral Federal el competente para definir si en esta causa que está en trámite y que preocupa a todos, hay culpables y con qué grado de responsabilidad y por qué delitos serían culpables o inocentes.

Y esto me trae a la memoria señor Presidente, mire, anoche escuchaba con suma preocupación e indignación una editorial de un periodista que tiene un programa en el diario La Nación donde hablaba con una sinceridad brutal de cómo algún medio de comunicación nacional había apretado con sus titulares a Jueces Federales para determinar encauzamiento, detenciones y violaciones al régimen de la prisión preventiva, esto sucedió en nuestro país durante la gestión del Gobierno nacional que terminara el 10 de diciembre del año 2019. Y fue un periodista de un medio monopólico al cual bajo ningún punto de vista puede tildárselo de kirchnerista o peronista, porque pertenece o tiene un programa en el canal que es de titularidad del diario La Nación.

Entonces cuando vemos que los representantes del pueblo alegando una preocupación que no dudo que pueda ser legítima ni siquiera pongo en tela de juicio la buena fe de quienes alegan esa preocupación que creo que es común a todos los que estamos acá presentes y también a toda la comunidad. Se erigen en acusadores, en sentenciadores de ciudadanos que están actualmente sometidos a la acción de la justicia, pero sobre los cuales no pesa una condena ni siquiera de primera instancia. Esto es preocupante, porque conocemos fehacientemente lo que sucedió muchas veces en nuestro país cuando se subestima, no se le da importancia a las garantías y a los derechos constitucionales y se avanza sobre la vida y la libertad de las personas sin importar siquiera lo que dice la Constitución.

Y más allá de la aclaración que ha efectuado precedentemente, nuestro colega Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, la imputación que se nos ha endilgado públicamente con el estrépito que ello causa a quienes formamos parte del oficialismo ha sido, “Están encubriendo o lo quieren esconder al Ministro”. Y sabe qué señor Presidente, nosotros ni encubrimos ni escondemos a nadie, bajo ninguna circunstancia y de ninguna manera, porque estamos convencidos que la ley debe ser igual para todos y todas, más allá de las jerarquías que ocupemos, más allá de los cargos que ostentemos, somos primero y principalmente ciudadanos y debemos someternos todos por igual a la acción de la Justicia.

De manera tal que tenemos la firme convicción y lo sustentamos en las propias manifestaciones del señor Gobernador de la provincia que ha sido absolutamente claro y contundente en manifestar que acá no hay cobertura política para nadie, sean del partido político que sean, ejerzan la función pública que ejerzan. Además de la voluntad manifestada por todos los cuadros de Gobierno de prestar la colaboración que legalmente nos corresponde prestar a los órganos judiciales.

Quiero personalmente, exhortar a los Legisladores de la oposición que si tienen la más mínima sospecha que esta Diputada o cualquiera de los Diputados del oficialismo incurrimos en la comisión de algún delito, presenten las denuncias penales pertinentes y acrediten lo que denuncian. Porque el daño moral que causan con las imputaciones que realizan y más allá, insisto, de las explicaciones que ahora se intentan esgrimir, lesionan el honor de las personas, lesionan el buen nombre de las personas y nosotros tenemos un profundo apego a la Constitución y a las leyes, de lo contrario señor Presidente, tendrán que hacerse responsables de las consecuencias perjudiciales de sus dichos y de sus atribuciones, porque en lo que a mí personalmente me concierne y en ejercicio de mis responsabilidades, estoy dispuesta a exigir la reparación del daño que me causan con tan -y permítanme porque me duele profundamente- con esas imputaciones que han sido hechas públicas a través de los diferentes comunicados que ha efectuado el Bloque de la oposición. Y quiero dejar sentado también, señor Presidente, que tanto anterior la gestión como la actual gestión, los Ministros

del Poder Ejecutivo siempre, y en su totalidad, han estado a la disposición de los requerimientos de esta Cámara, al punto tal que el propio Ministro de Seguridad ha formulado invitación expresa al Bloque de la oposición, ha venido a golpear los despachos de la oposición y ha concurrido gustoso a la invitación formulada a por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político a brindar informe a dicha Comisión sobre todos y cada uno de los puntos pedidos por los Bloques de oposición al momento de formular la petición de Sesión Especial. Petición que, por otra parte, fue posterior a la decisión adoptada por el Cuerpo en la Primera Sesión Extraordinaria del presente año, cuando con fecha 12 de febrero, a partir de la alocución del Presidente del Bloque de la oposición y por moción expresa de un Legislador de mi bancada, aprobó la remisión de la Versión Taquigráfica a los fines de su análisis por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Y en esa sesión estábamos todos presentes, al menos quien les habla estaba, de manera tal, que teníamos plena conciencia de las alegaciones efectuadas por el Bloque de la oposición. Y sabe qué señor Presidente, hemos generado todos los caminos para propiciar el ámbito institucional adecuado para que el Ministro de Seguridad satisfaga todos los requerimientos de la oposición y también los nuestros, porque durante más de dos horas ayer debatimos con el Ministro de Seguridad todas las cuestiones que le preocupan a la oposición, y como buena abogada debo decir que en aquella Sesión Extraordinaria que motivó esa decisión del Cuerpo, dos alternativas planteó el Bloque de la principal oposición, y una de ellas era, precisamente, la concurrencia del Ministro al ámbito de la Comisión. Es decir, que les comprenden las generales de la ley, señor Presidente, han incurrido en la doctrina de lo que en la jerga jurisprudencial se denomina “los actos propios”, porque ulteriormente quieren cuestionar lo que ellos mismos han planteado expresamente en el ámbito de la Primera Sesión Extraordinaria.

Señor Presidente, vuelvo a insistir, nuestro Gobierno está dispuesto en todos sus estamentos a estar a disposición de la Justicia, a proporcionar todos los elementos necesarios y también a llevar adelante todas las investigaciones a través de asuntos internos, para dirimir otro ámbito de responsabilidades con relación a las Fuerzas de Seguridad, que es el ámbito de las responsabilidades administrativas.

Pero lo vamos a hacer cumpliendo la Constitución y cumpliendo la ley y no vamos a permitir la violación ni a las normas constitucionales ni a la legislación vigente. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

- Siendo la hora 15:15 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está agotado...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...dos veces habló sobre el tema...

SR. DIPUTADO LUNA.- No puede hacer eso Presidenta, se lo digo con absoluta y total franqueza.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No lo digo ahora, lo he dicho antes, simplemente reitero...

SR. DIPUTADO LUNA.- No me la dé a la palabra, pero los señores Legisladores, el público y la prensa sepa lo que esto significa. Baja del Estrado la señora Presidenta, cierra el debate como si fuera la Presidenta del Bloque oficialista y no nos otorga la palabra. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...perdón señor Diputado, usted se ha explayado, no, no, no sin límite de tiempo se ha explayado en todo lo que ha querido, se le ha dado la palabra a todos los Legisladores de su Bloque. Y nosotros pacientemente, “pacientemente”, hemos escuchado y respetuosamente hemos escuchado todas las alegaciones.

- Manifestaciones a viva voz del diputado Luna -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Mire Diputado...

SR. DIPUTADO LUNA.- Le agradezco Presidenta. Soy alguien que tiene muchos años en esto y si hay algo que me caracteriza no es no dar la cara y la tuve que dar y cuando tuve que dar las explicaciones pertinentes muchas veces, muchas veces las di como no me las dio a mí este gobierno...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...me parece muy bien señor Diputado, es la responsabilidad de toda persona de bien...

SR. DIPUTADO LUNA.-...cuando me mancillaron el nombre, que tengo un juicio en este momento en contra de algunos ex funcionarios de la gestión anterior por mancillar mi nombre públicamente en un diario...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...bueno mi nombre también ha sido mancillado señor Diputado, así que bueno, en todo caso señor Diputado no va a ser la última oportunidad que vamos a tener para debatir estas cuestiones, seguramente.

Invito a los señores Diputados Hugo Ávila y Analía Brizuela a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente. Les pido a los señores Diputados por lo menos, respeto a los símbolos Patrios por favor!

- Así se hace -

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Marita Colombo -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 15:15 minutos se da por terminada la sesión y se levanta la misma. Qué tengan buenas tardes señoras y señores Diputados. Muchas gracias.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 FEB 2020

VISTO:

La nota presentada por quince (15) legisladores de este Cuerpo, con fecha 17 de Febrero de 2020, a horas 12,29; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación, los Sres. Diputados Provinciales que integran el Bloque “Unión Cívica Radical, y los legisladores de las bancadas unipersonales “Unidad Ciudadana” y “NEO”, solicitaron a esta Presidencia la convocatoria a Sesión Especial, para el día 26 de Febrero del corriente año, con el objeto de invitar al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Hernán Martel, para que concurra a esta Cámara acompañado de su gabinete, para informar al Cuerpo sobre distintos aspectos relacionados con la política de seguridad, medidas adoptadas por lo que califican como una “crisis institucional” que, a entender de los presentantes, afectaría a la Policía de la Provincia, con la creación del Ministerio de Seguridad, nueva estructura y rol de la Secretaría de Seguridad, como así también para el análisis de las leyes vigentes en la materia y la necesidad de cambios normativos; invocando las prescripciones del artículo 45° del Reglamento Interno;

Que, sin hacer cita de norma constitucional alguna, argumentan que la doctrina considera que los cuerpos legislativos no entran en receso para tratar temas relacionados a una de sus atribuciones, como sería el control sobre el funcionamiento de los otros poderes del Estado;

Que, corresponde analizar la cuestión impetrada, a la luz de las disposiciones de la Constitución de la Provincia de Catamarca, para determinar la procedencia o no de la pretensión articulada, en virtud de que la misma regula en la Sección Segunda lo atinente al Poder Legislativo, en cuanto a su ejercicio, integración, funcionamiento, período de Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias, así como lo relacionado con las atribuciones y deberes de cada Cámara y las disposiciones comunes a ambas;

Que, la Legislatura de la que forma parte esta Cámara de Diputados, se encuentra en Sesiones Extraordinarias, habiendo sido convocada expresamente al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 240, de fecha 07 de Febrero de 2020, el que se extiende desde el día 07 de Febrero y hasta el 31 de Marzo del corriente año, en el cual se determinó también los proyectos de ley que deben ser objeto de tratamiento legislativo en el marco de dichas sesiones;

Que, el artículo 92° de la Constitución de la Provincia, en su última parte, prescribe con claridad que las Cámaras que integran el Poder Legislativo, “...*En caso ...de convocatoria a sesiones extraordinarias, no podrán ocuparse sino del objeto u objetos para los que se haya dispuesto ...la convocatoria*”, dado que resulta atribución constitucional exclusiva del Poder Ejecutivo establecer los puntos a tratar durante el período de sesiones extraordinarias;

Que, las “Sesiones Especiales” no constituyen un tipo de sesión que pueda darse fuera del período de Sesiones Ordinarias o durante el período de Sesiones Extraordinarias, sino que es una especie de ambos tipos de sesiones, que permite la reunión del pleno del cuerpo fuera del día y hora de sesión establecida para las sesiones ordinarias o, en su caso, las sesiones extraordinarias, pero en este último supuesto, siempre que el tema a tratar se encuentre expresamente incluido dentro del temario bajo el cual fueron convocadas por parte del Poder Ejecutivo, por imperio de lo establecido en el precitado artículo 92° in fine de la Constitución Provincial;

Que, de la simple lectura del Decreto G.J. y D.H. N° 240/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, surge con meridiana claridad que la cuestión

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL





planteada por los Señores Diputados Provinciales solicitantes, no se encuentra incluido dentro del temario que constituye el objeto definido por el Señor Gobernador de la Provincia para la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, en ejercicio de la atribución que le es propia y exclusiva, conforme a lo establecido por el artículo 149 Inciso 7) de la Constitución de la Provincia, en función de lo prescripto por los artículos 91° y 92° del citado ordenamiento constitucional;

Que, si bien los Señores Diputados solicitantes, sustentan su pretensión en lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Interno, el objeto que indican al efecto resulta absolutamente extraño y ajeno al objeto definido por el Poder Ejecutivo Provincial al convocar al Poder Legislativo a Sesiones Extraordinarias, lo que enerva de todo modo que se pudiera considerar de recibo tal solicitud, por lesionar el mismo la expresa disposición del artículo 92° de la Constitución Provincial

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE la solicitud efectuada con fecha 17 de Febrero de 2020, por parte de los Señores Diputados de los Bloques Unión Cívica Radical, NEO y Unidad Ciudadana; de convocatoria a Sesión Especial para el día 26 de Febrero del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Diputados, Secretario Administrativo, Subsecretarías, Directores y Cuerpo de Taquígrafos; cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

009

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

INSTITUTO LEBENSOHN
PENSAMIENTO Y FORMACIÓN
OBSERVATORIO
DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

As
Des Humanos



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de febrero de 2020.

A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS

SU DESPACHO.

Los y las integrantes del Instituto Moisés Lebensohn y del Observatorio de Genero, Filial Catamarca, se dirigen a Ud. a los fines de solicitar AUDIENCIA a efectos de dialogar sobre la Cuestión Indígena en Catamarca.

Encuentro que permitirá intercambiar apreciaciones, brindar aportes y sugerencias sobre las demandas históricas de los pueblos indígenas, con el propósito de achicar las desigualdades y que el Estado, a través de su presencia, pueda entablar un diálogo eficiente con las comunidades para concertar las pautas de las actividades económicas y de todas aquellas que afecten a sus intereses en el territorio de influencia, en el marco del respeto y reconocimiento a sus derechos especiales emanados de la legislación provincial, nacional e internacional.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

[Signature]
Lucía del R. Martínez ✓

[Signature]
Adrián Ezequiel Cordero ✓

[Signature]
MARZCHIOLO, A. ✓

[Signature]
Vilma Josefina Chayk ✓

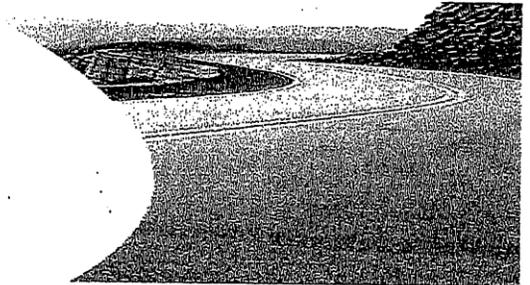
@lebensohncat



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 042/20	Letra: _____
Entro: 21-02-20	Hs.: 13 ⁰⁰
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Expte 019/20
Comisión: legisl. 82



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE FEBRERO DE 2020.-

**SRA. PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL DE LA H.C.D.
SRA. FEDELI, NOELIA PAOLA
SU DESPACHO:**

En nuestro carácter de empleados de Vialidad de la Provincia, acompañados por el Normalizador del Sindicato del Personal de Vialidad elevamos a Usted **AMPLIACIÓN DE "SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY N° 1864/1959 PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO"**, mediante Nota presentada y recibida el día 18/02/2020, a fin que la Comisión a su cargo comparta con los demás Diputados de la Provincia las presentes sugerencias.

Por último es nuestro anhelo que los Señores Diputados asuman el compromiso de trabajar por una Vialidad Provincial, Justa Libre y Soberana: que en este 2.020 cumple sus 61 años de su CONSTITUCIÓN COMO ENTIDAD AUTÁRQUICA y vean "QUE CADA METRO DE CAMINO QUE SE ABRE ES UN ESCUDO DE PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA, NACIONAL PRIMERO Y PROVINCIAL DESPUÉS. POR ELLO, CADA VEZ QUE UNA MAQUINA O UN EMPLEADO VIAL SE ENCUENTRA EN LA RUTA TRABAJANDO, ESTA PROTEGIENDO NUESTRA PATRIA CHICA, Y EN HOMENAJE A AQUELLOS VIEJOS CAMINEROS QUE SOSTUVIERON LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN Y A LA INSTITUCIÓN A FUERZA DE PALA Y PICO".

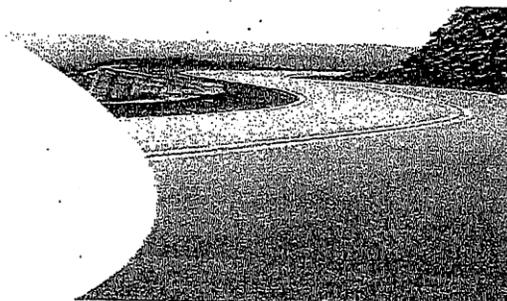
Sin Otro particular saludamos a Usted con Atenta consideración

Dr. PABLO VEGA
DELEGADO NORMALIZADOR
SINDICATO DEL PERSONAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Días: 21 FEB 2020	
Hora: 11:50	
Folios: (10)	

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 043/20	Letra:
Entro: 21-02-20	Hs.: 17:00
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (05)
Recibido por:	

Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY N° 1864/1959 PRESENTADO

POR EL PODER EJECUTIVO

SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY

AMPLIACION

PUNTO N° 6:

Se hace notar que en la Ley N° 5635 -Modificatoria de Ley N° 4693, de Ministerios, en Art. 2°.-Facúltese al PE para establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbito de competencia y estructura orgánica de los Ministerios, ...asimismo lo relacionado con las secretarías y subsecretarías de estado, y demás organismos y entes...que integren la administración central o descentralizada...".
 "...instrumento único que contendrá todo lo relacionado a las estructuras orgánicas, competencias, misiones y funciones...".

El proyecto de reforma repite en el Art 4° inc. h) Organizar los servicios de la Repartición y dictar los reglamentos internos para su funcionamiento, establecido en la Ley Orgánica, donde la figura del Presidente del Directorio, por autonomía administrativa, recaía en el administrador general, a ser reemplazado por el Ministro.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 20.320-Estatuto Escalafón-Capítulo XVI-DE LAS COMISIONES PARITARIAS-el Art. 55:... la Comisión Paritaria Nacional, tendrá como principal tarea el perfeccionamiento y modernización del Estatuto..., Art. 58: Serán de competencia de la Comisión Paritaria Provincial: a) Proyectar y proponer a la Dirección, para su aprobación por iniciativa propia o a pedido de la parte interesada, los reglamentos y normas necesarias para la mejor aplicación del Estatuto., e) Proveer el



Artículo N° 4: Modificación del Art. N° 9: en lo referido al inc. i) Cumplir con las exigencias de la Ley Nacional de Vialidad en lo que se refiere a las obligaciones que impone a la Provincia, se advierte que, en la Ley Nacional N° 11658 y su Modif. Ley N° 12625, Capítulo V -Coparticipación Federal-, Art. 22- La Dirección Nacional de Vialidad entregara del fondo nacional de vialidad una participación a las provincias para construcción de caminos y conservación de los mismos...; Art 23-Toda provincia que desee acogerse a los beneficios establecidos en esta capítulo, deberá hacerlo por Ley Provincial, que servirá de convenio entre la provincia y la Nación, y con las siguientes disposiciones: a) **Creación de un organismo** encargado de la administración de todo lo referente a la Vialidad provincial en general y en particular a la aplicación de las disposiciones de las leyes convenios sobre vialidad y administración de los fondos que se creen.; inc. e) **Las provincias que NO cumplan con las presentes disposiciones serán consideradas como NO habiéndose acogido a los beneficios de esta ley y NO recibirán, por lo tanto, coparticipación federal.**

Por aplicación del Art. 6° de la Ley Orgánica N° 1864, Se declara acogida la Provincia de Catamarca, al régimen de Coparticipación Federal.

Entonces, se plantea la necesidad de rever la dependencia del organismo con el ministerio, por la expresión "actuando bajo su orbita", que denota dependencia o subordinación, y perdida de la autarquía administrativa, financiera y patrimonial, y el riesgo de usar los fondos coparticipables que son con destino específico (vial) , a otros fines, quedando al solo criterio del ministerio.

Por todo, no compartimos el justificativo de la reforma de ley en cuanto a la superposición de objetivos, competencias, funciones y responsabilidad, puesto que Vialidad provincial tiene perfectamente determinado los mismos, sin interferencia con otros organismos, dada su especificidad, en cuanto a actividad y recursos. En todo caso, este proyecto genera la superposición de funciones entre el ministro y el



SISTEMA ARGENTINO
DE INFORMACIÓN JURÍDICA

Modificación de la Ley N° 4693, de Ministerios

LEY 5.635
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 de Diciembre de 2019
Boletín Oficial, 10 de Diciembre de 2019
Vigente, de alcance general
Id SAJJ: LPK0005635

Sumario

modificación de la ley, ley de ministerios, Catamarca, Derecho constitucional
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.-El Despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, estará a cargo de los siguientes Ministerios:

- 1) Planificación y Modernización;
- 2) Comunicación;
- 3) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
- 4) Infraestructura y Obras Civiles;
- 5) Hacienda Pública;
- 6) Vivienda y Urbanización;
- 7) Salud;
- 8) Desarrollo Social y Deporte;
- 9) Educación;
- 10) Industria, Comercio y Empleo;
- 11) Agricultura y Ganadería;
- 12) Agua, Energía y Medio Ambiente;
- 13) Ciencia e Innovación Tecnológica;
- 14) Inversión y Desarrollo;
- 15) Minería;
- 16) Seguridad;
- 17) Cultura y Turismo.



SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios mencionados en el Artículo anterior, como asimismo lo relacionado con las secretarías y subsecretarías de estado, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial.

Los decretos que se dicten para cumplir con las facultades delegadas al Poder Ejecutivo en el párrafo anterior se enviarán a ambas Cámaras en un lapso de diez (10) días de haberlos dictado.

Dichos decretos deberán ordenarse en un instrumento único que contendrá todo lo relacionado a las estructuras orgánicas, competencias, misiones y funciones de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías y demás organismos y entes que dependan del Poder Ejecutivo Provincial, el mismo se enviará a la Legislatura conjuntamente con la memoria del estado de la administración de los Ministerios, de acuerdo a lo normado en el Artículo 157 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte las normas reglamentarias a que se alude en el Artículo 2°, continuarán rigiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, en lo que no se opongan a lo establecido por la presente Ley. 4693/92

ARTICULO 4°.- Derógase la Ley N° 4693 de Reorganización de las Estructuras Orgánicas de los Ministerios, sus modificatorias y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- De forma.-

Firmantes

FIRMANTES

Coord. nac.

4693/91 Reforma del estado
Cristian Disco y Pulgar
60/1/91

E-pte 019/20
 Leg. Gral.



SAN F. DEL V. DE CATAMARCA, febrero 26 de 2020

Sra.
 Diputada Provincial
 Paola FEDELLI
 Presidente de la Comisión de Legislación General

SU DESPACHO

En relación con el planteo y las sugerencias realizadas por el Sindicato del Personal de Vialidad Provincial de la Provincia de Catamarca, en adelante designado como SPVPC, respecto del proyecto de modificación de la Ley 1864/59 que fuera enviado por el Poder Ejecutivo a consideración de los señores Legisladores, los abajo firmantes en nuestro carácter de empleados de la Carrera Profesional de la Administración General de Vialidad Provincial, nos vemos en la necesidad de realizar las consideraciones que a continuación dejamos expresadas.

De modo alguno se puede considerar factible y mucho menos compartir de nuestra parte, la intención que el Director Ejecutivo del Directorio de la Repartición sea, y citamos: "...*cualquier empleado de la Repartición, con una antigüedad mínima de 5 años, de planta permanente, y se encuentre sindicalizado con un plazo no menor a 2 años, teniendo en cuenta que la representación gremial de los trabajadores la tiene el Sindicato según ley 23551...*"

La inocultable intención de tomar injerencia en el gobierno y las decisiones de la Repartición que conlleva la pretensión citada, se contrapone *per se* con las funciones que caracterizan el desarrollo de la actividad de patronal y sindicatos, superponiendo intereses que por su naturaleza resultan de por sí contradictorios.

Y tan insoslayable es la intención que subyace en la pretensión que fuertemente objetamos, que en entre las condiciones de que se intenta rodear al candidato a desempeñar la función de Director Ejecutivo se enumera la de ser NO CUALQUIER EMPLEADO, sino uno sindicalizado, pretendiendo que su elección sea definida con la elección de las autoridades del sindicato.

Con lo anterior no sólo no se orienta la elección a cualquier empleado, sino a uno SINDICALIZADO, sino que además y lo que resulta inaceptable, sustrayendo la designación de un funcionario del Gobierno de su jerarquía funcional natural.



No se puede intentar tomar injerencia en el destino de la política de trabajo de una Repartición marcadamente técnica como lo es Vialidad Provincial, subordinándola a intereses que no transitan caminos marcados por la objetividad, el conocimiento y el apego a las decisiones del Poder Ejecutivo Provincial.

En tal orden de ideas, solicitamos no considerar la propuesta del SPVPC a la par que sostenemos que la función del Director Ejecutivo del directorio de la Repartición no puede ser desarrollada sino por profesionales con el debido conocimiento de sus necesidades, procedimientos y funcionamiento, con una mirada objetiva e insoslayable sobre las políticas de Estado fijadas por el Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia.

Sin otro particular y a la espera de una recepción favorable, le saludamos con nuestra atenta consideración y respeto.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Nota N° 046/20. Letra: Entro: 26-03-20 hs: 12:07. Salio: A: Rescibido por: De: Vialidad

Dt. HECTOR E. ZEGHOLI, JEFE DPTO. AS. JURIDICOS - INT. PROF. N° 908 ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD

Ing. CIV. PABLO JAVIER AVELLANEDA, DIRECTOR DIRECCION DE INGENIERIA VIAL VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. CIVIL LUIS RICARDO VEGA, JEFE DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. ELIAS DEL SENOR SELEME, JEFE DPTO. CONSERVACION VIALIDAD PROVINCIAL

Ing. Agrim. GABRIEL EDUARDO DIAZ, JEFE DE DPTO. ESTUDIOS DIRECCION DE INGENIERIA VIAL VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. Civil JUAN CARLOS PUGLIESE, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIALIDAD PROVINCIAL

Ing. AVELLANEDA, RODOLFO EMILIO, DIRECTOR DIRECCION DE CONSTRUCCIONES VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

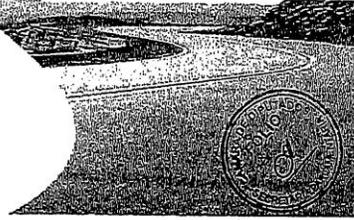
Ing. CIVIL JUAN CARLOS PUGLIESE, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

INES VICENTE, PSICOLOGA, M.P. N° 270, JEFE DIVISION RECURSOS HUMANOS VIALIDAD PROVINCIAL

MARIA EUGENIA NELLE, ASESORA JURIDICA - M.P. N° 2400, ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO, DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS. Includes fields for Fecha, Dia, Mes, Año, Hora, Folios, and Firma.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATMARCA, 18 DE FEBRERO DE 2020.-

Expte 019/20
Legislación genl.

**SRA. PRESIDENTA
DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL DE LA H.C.D.
SRA. FEDELI, NOELIA PAOLA
SU DESPACHO:**

En nuestro carácter de empleados de Vialidad de la Provincia, acompañados por el Normalizador del Sindicato del Personal de Vialidad elevamos a Usted "SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY N° 1864/1959 PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO", a fin que la Comisión a su cargo comparta con los demás diputados de la Provincia las presentes sugerencias. Las que desde ya el solicitamos sean tenidas en cuenta al momento que la Ley sea tratada.

Sin Otro particular saludamos a Usted con Atenta consideración

Dr. PABLO VEGA
DELEGADO NORMALIZADOR
SINDICATO DEL PERSONAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

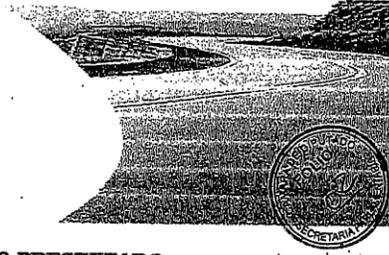
Alonso A. Rugosa
Pablo Vega
Juan Bautista
José María
Roberto
Claudia
Orallana
Silvia
José



[Handwritten signatures]
Perez Ray
Rodríguez Palacios
Cecilia Montenegro
Carola Huaco

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 024/20 Letra:	
Entro: 02/03/20 Hs.: 18:50	
Salio: Hs.:	
A:	Folios: -33-
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY N° 1864/1959 PRESENTADO
POR EL PODER EJECUTIVO
SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY

PUNTO N° 1.

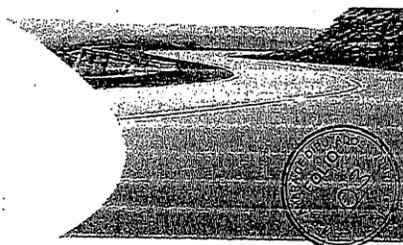
No se ha tenido en cuenta en el momento de la reforma, la Ley N° 1864, de fecha 20/02/1959, la Ley N° 4505, de fecha 08/01/1988 ni el Decreto Acuerdo N° 266 de fecha 19/12/2011.

En el **Art. N° 1** se debiera tener en cuenta las disposiciones antes mencionadas, en referencia a la vigencia de la ley que modifica, derogada por la Ley 4505, que dispone que el gobierno y la administración de la Dirección estará a cargo de un Administrador General y secundado por un Ingeniero Jefe

PUNTO N° 2:

Artículo N° 2: Modificación del Art. N° 7, creemos que si verdaderamente se va a respetar la descentralización, que originariamente tiene Vialidad Provincial, sería correcto que el Ministerio designe el Presidente del Directorio que siga los lineamientos de la política del Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, más allá que perciba o no perciba una remuneración, para encuadrar en la incompatibilidad que, prevista en la Constitución de la Provincia, vulnera el concepto jurídico - administración de órgano descentralizado, transformándolo de hecho en un apéndice del Ministerio.

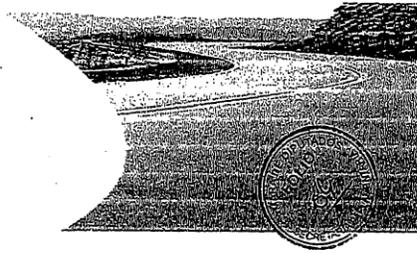
Se sugiere también tener en cuenta la incompatibilidad funcional en el cargo de Presidente del Directorio y Ministro de Infraestructura.



En el caso del Director General y del Director Ejecutivo, si reemplazaría a la figura del Administrador y sub-administrador mencionada en el Art 3° inc. a) de la Ley N° 20320-Estatuto Escalafon, sujeto a lo expresado en el Art. 6 del proyecto de ley: "ESTABLECER QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 20320, ESTATUTO ESCALAFON PARA LOS AGENTES VIALES PROVINCIALES, Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO", siendo la Ley N° 20320 de carácter nacional.

Así mismo se sugiere, que para ser electo Director General, el requisito sea ser un profesional de la ingeniería, habilitado en materia vial, por el carácter de organismo técnico de Vialidad, con preferencia a los profesionales de plantel escalafonado, elegido y removido por el Poder Ejecutivo con acuerdo de cámaras.

Igualmente, no se encuentra establecido en la modificación de la Ley, los requisitos necesarios para ser Director Ejecutivo, por lo que consideramos que los mismos deben ser expresados, sugiriendo que el Director Ejecutivo sea cualquier empleado de la Repartición, con una antigüedad mínima de 5 años, de planta permanente, y se encuentre sindicalizado con un plazo no menor a 2 años, teniendo en cuenta que la representación gremial de los trabajadores la tiene el Sindicato según ley N° 23551, y que el mismo sea elegido conjuntamente con las elecciones de las autoridades del sindicato, junto a un suplente, pudiendo revocarse su mandato según aplicación del Art.24 del CCT N° 572/2009, con procedimiento según ley.

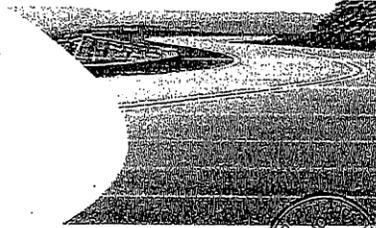


También solicitamos, se nos convoque a los empleado a participar en los procedimientos de reglamentación.

PUNTO N° 3

Artículo N° 4: Modificación del Art. N° 9: Observamos que, en el inc. f) " en los casos de excepción al cumplimiento de las formas legales establecidas en las leyes vigentes y previstas por las mismas, con relación a los incisos c), d) y e), la justificación de aquella, deberá ser determinada por el Presidente.", siendo que en la ley orgánica rezaba "deberá ser determinada por dos tercios de votos de la totalidad del Directorio", entendiéndose mas razonable esto, y las posibilidades que se pudieran presentar para tratar como excepción, es imperativo justificar estas decisiones con mayoría de votos;

en el inciso l) que textualmente dice "FOMENTAR LOS CONSORCIOS CAMINEROS VECINALES Y MUNICIPALES, CONTROLAR SU FUNCIONAMIENTO Y ASESORARLO TÉCNICAMENTE". Es inquietud de los trabajadores viales y por qué no decirlo temor a que esta intención de FOMENTAR LOS CONSORCIOS CAMINEROS lleve a las municipalidades de la Provincia a pretender crear dentro de orbita, las direcciones municipales de vialidad, dejando de lado la Repartición madre y a muchos trabajadores, con lo cual se pone en riesgo la fuente laboral, por existir posible reducción de trabajo, que conllevaría a un excedente de planta. Por lo que sugerimos que este inciso sea reformado quedando establecido en forma tácita la prohibición que las municipalidades formen estructuras viales paralelas, ya que el Decreto Acuerdo N° 266/2011, ya establece en las funciones del administrador de vialidad, fomentar los consorcios camineros y toda forma de

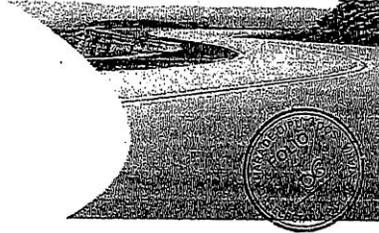


participación de actividad privada en el sector, controlando su funcionamiento.

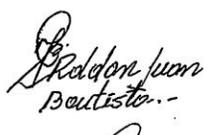
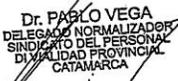
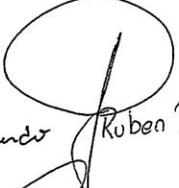
Artículo N° 5: Modificación del Art. 10: Observamos que en este artículo la figura del Director General y Director Ejecutivo queda desdibujada al momento de la votación, ya que el presidente tiene doble voto; y en caso de empate, define el mismo, tomando que un organismo colegiado al final quede sometida a la decisión de un solo miembro. Por esto se sugiere, elevar a 4 o 5 los miembros como establecía la ley que se pretende modificar, haciendo real la posibilidad de un empate en la votación.

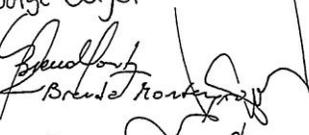
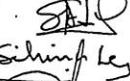
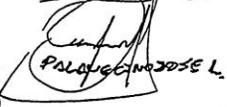
Finalmente, cabe observar, que si bien en el mensaje de elevación del proyecto se hace referencia a que la "...Organización Administrativa resulta incompatible con la política de reducción de gasto público...(sic)", en referencia al fundamento de modificar la Ley 1564, no surge del texto del proyecto de ley, de qué manera o forma se logra ese objetivo, o al menos, deja dudas en cuanto a que, gracias a la incorporación del Ministro en el manejo del Patrimonio y el personal de Vialidad, el mismo ejecute una política de privatización o achicamiento del ente autárquico, que no puede llevarse a cabo, sin contraponerse a la Ley N° 20320 de carácter nacional, anteponiendo a esta una ley provincial, y por sobre todo vulnerar derechos adquiridos del sector obrero.

Cerrando con las observaciones del proyecto de ley elevado por el Ejecutivo, se hace imperativo considerar ante cualquier reforma de estado provincial, que la Ley N° 11658 de 30/09/1932, de creación



de Dirección Nacional de Vialidad, en su Capítulo V, AYUDA FEDERAL A LAS PROVINCIAS, Art 23, Inc. a) exige la creación de UN ORGANISMO encargado de la administración de todo lo referente a la vialidad provincial en general. Y en particular a la aplicación de las disposiciones de las leyes convenio sobre Vialidad y administración de los fondos que se creen. Inc. b) creación de un fondo de vialidad con recursos propios entre los que se cuentan los siguientes: e) las provincias que no cumplan con las presentes disposiciones serán ~~consideradas como NO sujetas a los beneficios de esta ley~~ y NO RECIBIRAN, POR LO TANTO, AYUDA FEDERAL.


 Carlos Saavedra

 Rodolfo Bautista

 Dr. PABLO VEGA
 DELEGADO NORMALIZADOR
 SINDICATO DEL PERSONAL
 DE VIALIDAD PROVINCIAL
 CATAMARCA

 Ruben Pauletto

 Jorge Cagero

 Sandra Montenegro

 Silvinha

 PALACIOS JOSE L.

 Gabriela Hueda

 Mariana

 Gabriela

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

06/010 OP.



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2011

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 06/2011, mediante el cual se dispone la división de las carteras Ministeriales en Obras Públicas y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la modificación realizada de las dependencias ministeriales resulta necesario establecer una nueva estructura orgánica, competencia, misiones y funciones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Que asimismo, resulta necesario establecer las distintas responsabilidades, conforme la evaluación de las funciones indelegables del ESTADO PROVINCIAL.

Que tal creación, requiere establecer la conformación organizativa de esta Cartera de Estado, basada en criterios de eficiencia, eficacia y razonabilidad, a fin de posibilitar la proyección y ejecución de la Infraestructura de Obras Públicas: habitacional, escolar, viales, públicas e hídras, así como el contralor de las mismas y de los entes y organismos, en el marco regulatorio correspondiente.

Que debe procederse a transferir a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Vialidad Provincial; la Subsecretaría de Infraestructura Pública, que incluye la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial de Arquitectura con la Dirección de Infraestructura Escolar y Prevención Sísmica; la Dirección Provincial de Mantenimiento y Ejecución de Obras Públicas, la Dirección de Obras por Administración y la Dirección de Administración del CAPE; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

Que debe procederse a transferir a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria de La Secretaría del Agua y del Ambiente, a saber: su Gabinete, las Direcciones de Obras por Administración, Laboratorio de Calidad de Agua y Unidad Sectorial de Inversión, la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial Unidad de Auditoría Interna; la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos que incluye las Direcciones de Planificación de Uso de Recursos Hídricos y la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Recursos Hídricos que incluye la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y la Dirección Provincial de Riego; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

Que la determinación de las reglas que refieren, entre otras cosas, a la estructura organizacional, atribuciones y deberes de su personal, y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo Nº 1544/07, que en su artículo 4º establece que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta el nivel de Dirección.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Provincial

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Estructura Orgánica de aplicación del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE los objetivos de los niveles políticos establecidos en la estructura orgánica de aplicación prevista en el Artículo 1º de la presente norma, los que como Anexo II, forman parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 3º.- TRANSFERASE a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria del actual Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Vialidad Provincial; la Subsecretaría de Infraestructura Pública, que incluye la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial de Arquitectura con la Dirección de Infraestructura Escolar y Prevención Sísmica, la Dirección Provincial de Mantenimiento y Ejecución de Obras Públicas, la Dirección de Obras por Administración y la Dirección de Administración del CAPE; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

ARTÍCULO 4º.- TRANSFERASE a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria de la Secretaría del Agua y del Ambiente, a saber: su Gabinete, las Direcciones de: Obras por Administración, Laboratorio de Calidad de Agua y Unidad Sectorial de Inversión, la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial Unidad de Auditoría Interna; la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos que incluye las Direcciones de: Planificación de Uso de Recursos Hídricos, la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Recursos Hídricos que incluye la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y la Dirección Provincial de Riego; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

ARTÍCULO 5º.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos y planta de personal que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO-ACUERDO Nº 266

Handwritten signatures and official stamps of: Ing. CIVIL RUBEN ROBERTO DUSSO (Ministro de Obras Públicas), Dra. LUCIA B. CORFACCI (Gobernadora de Catamarca), Lic. FRANCISCO ANTONIO GORBILLO (Ministro de Gobierno y Justicia), Lic. RAMON AREDES (Ministro de Hacienda y Finanzas), Lic. ANTONIO JESUS MERCADO (Ministro de Producción y Desarrollo), Lic. CAROLINA CESAR MOLINA (Ministra de Servicios Públicos), Lic. FELICIANO PFEIFFER (Ministro de Desarrollo Social), and Lic. MINISTERIO DE SALUD (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Includes the official seal of the Cámara de Diputados.

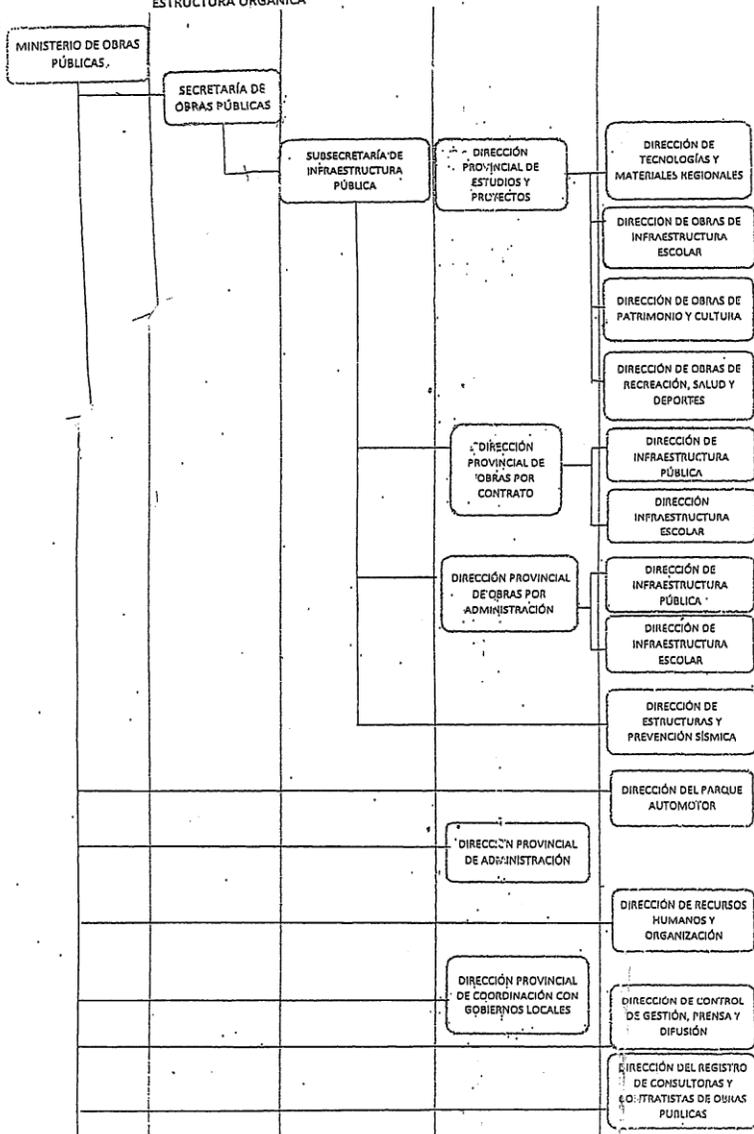
El Poder Ejecutivo Provincial

266



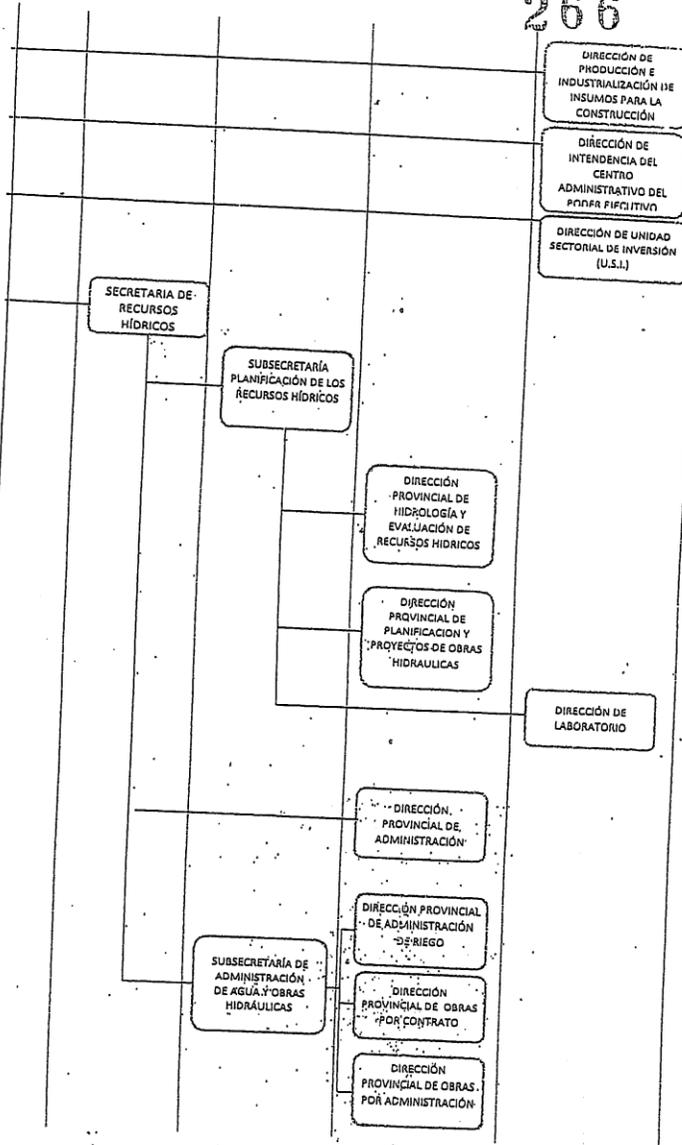
ANEXO I

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ESTRUCTURA ORGÁNICA



El Poder Ejecutivo Provincial

266

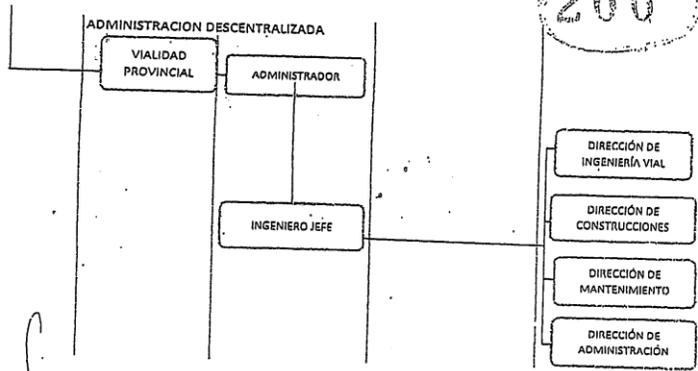


SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

El Poder Ejecutivo Provincial



Handwritten signatures and initials are present below the organizational chart.

010 010 0 P.

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2011



VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 06/2011, mediante el cual se dispone la división de las carteras Ministeriales en Obras Públicas y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la modificación realizada de las dependencias ministeriales resulta necesario establecer una nueva estructura orgánica, competencia, misiones y funciones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que asimismo, resulta necesario establecer las distintas responsabilidades, conforme la evaluación de las funciones indelegables del ESTADO PROVINCIAL.

Que tal creación, requiere establecer la conformación organizativa de esta Cartera de Estado, basada en criterios de eficiencia, eficacia y razonabilidad, a fin de posibilitar la proyección y ejecución de la Infraestructura de Obras Públicas: habitacional, escolar, viales, públicas e hídricas, así como el contralor de las mismas y de los entes y organismos, en el marco regulatorio correspondiente.

Que debe procederse a transferir a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Vialidad Provincial; la Subsecretaría de Infraestructura Pública, que incluye la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial de Arquitectura con la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y Prevención Sísmica; la Dirección Provincial de Mantenimiento y Ejecución de Obras Públicas, la Dirección de Obras por Administración y la Dirección de Administración del CAPE; además, establecer lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

Que debe procederse a transferir a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria de La Secretaría del Agua y del Ambiente, a saber: su Gabinete, las Direcciones de Obras por Administración, Laboratorio de Calidad de Agua y Unidad Sectorial de Inversión; la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial Unidad de Auditoría Interna; la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos que incluye las Direcciones de Planificación de Uso de Recursos Hídricos y la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos; la Subsecretaría de Recursos Hídricos que incluye la Dirección Provincial de Obras Hídricas y la Dirección Provincial de Riego; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

Que la determinación de las reglas que refieren, entre otras cosas, a la estructura organizacional, atribuciones y deberes de su personal, y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo Nº 1544/07, que en su artículo 4º establece que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta el nivel de Dirección.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



El Poder Ejecutivo Provincial

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Estructura Orgánica de aplicación del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE los objetivos de los niveles políticos establecidos en la estructura orgánica de aplicación prevista en el Artículo 1º de la presente norma, los que como Anexo II, forman parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 3º.- TRANSFERASE a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria del actual Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Vialidad Provincial, la Subsecretaría de Infraestructura Pública, que incluye la Dirección Provincial de Administración, la Dirección Provincial de Arquitectura con la Dirección de Infraestructura Escolar y Prevención Sísmica, la Dirección Provincial de Mantenimiento y Ejecución de Obras Públicas, la Dirección de Obras por Administración y la Dirección de Administración del CAPE; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

ARTÍCULO 4º.- TRANSFERASE a dicho Ministerio parte de la dotación de personal con dependencia presupuestaria de la Secretaría del Agua y del Ambiente, a saber: su Gabinete, las Direcciones de: Obras por Administración, Laboratorio de Calidad de Agua y Unidad Sectorial de Inversión, la Dirección Provincial de Administración; la Dirección Provincial Unidad de Auditoría Interna, la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos que incluye las Direcciones de: Planificación de Uso de Recursos Hídricos, la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Recursos Hídricos que incluye la Dirección Provincial de Obras hidráulicas y la Dirección Provincial de Riego; además, establecer en lo concerniente a liquidación de haberes que será de aplicación toda norma legal y reglamentaria vigente para las áreas referidas.

ARTÍCULO 5º.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y ejecutar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos y planta de personal que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO-ACUERDO Nº 266

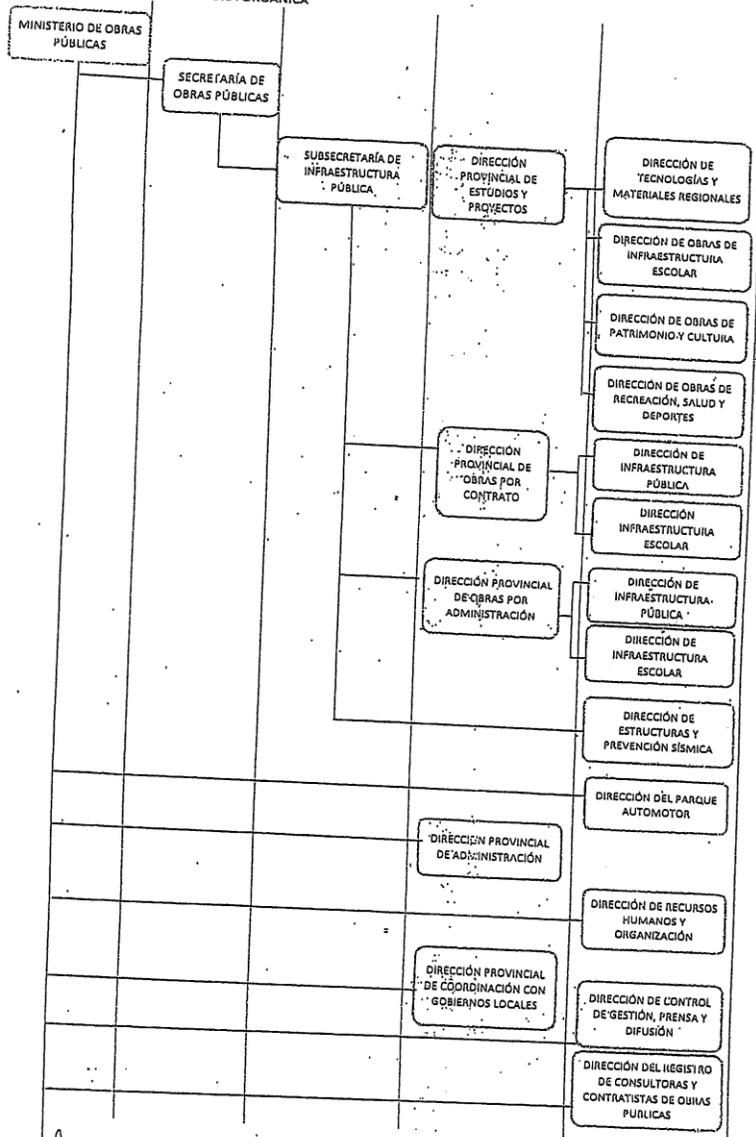
Handwritten signatures and official stamps of various ministers including Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO (Ministro de Obras Públicas), Dra. LUCIA B. CORPACCI (Gobernadora de Catamarca), Sr. FRANCISCO ANTONIO GORDILLO (Ministro de Gobierno y Justicia), Sr. JESÚS MERCADO (Ministro de Producción y Desarrollo), Sr. CESAR MOLINA (Ministro de Servicios Públicos), Sr. EUTERIO PFEIFFER (Ministro de Desarrollo Social), and Sr. MINISTERIO DE SALUD (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

El Poder Ejecutivo Provincial

266



ANEXO I
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ESTRUCTURA ORGÁNICA

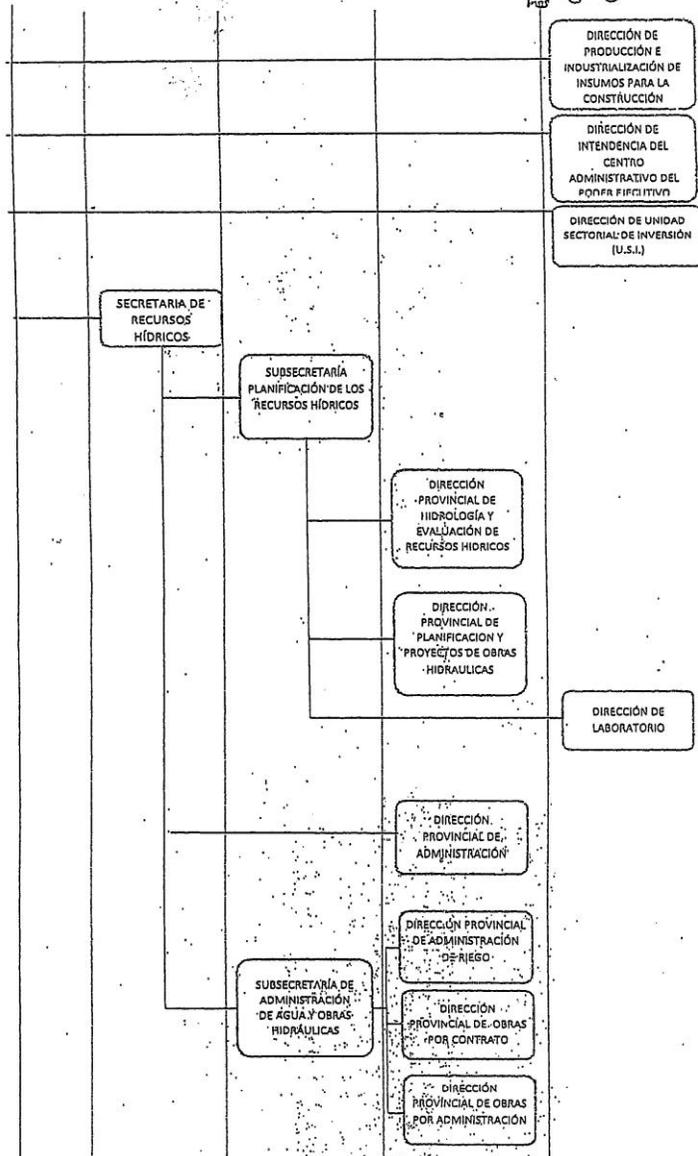


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El Poder Ejecutivo Provincial

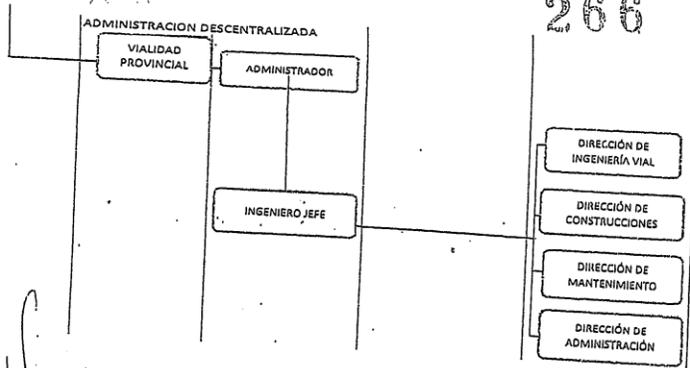
266



10

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

El Poder Ejecutivo Provincial



Handwritten signatures and initials are present below the organizational chart. There are several distinct signatures, including a large one in the center and several smaller ones to the left and right.



266

El Poder Ejecutivo Provincial

ANEXO II
Misiones y Funciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Es competencia del Ministerio de Obras Públicas, la determinación de las políticas inherentes a la planificación, ejecución y control de la infraestructura de obras públicas, habitacional, escolar, viales, hídricas, seguridad, salud, cultura y obras de infraestructura en general.

Son acciones de carácter general correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, las siguientes:

Misiones:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política Provincial en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura pública, hídrica, escolar, habitacional, viales y coordinar los planes y programas relativos a dichas obras a nivel regional, provincial y municipal según la jurisdicción que corresponda.
- Participar en los procesos licitatorios y de contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, desde su inicio hasta su finalización.
- Ejercer las facultades de contralor respecto de obras y de aquellos organismos privatizados o concesionados, supervisando el cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes.
- Intervenir en todo lo inherente a los organismos descentralizados y desconcentrados del ámbito de su competencia.
- Intervenir en la investigación, gestión y obtención de cooperación técnica y financiera de las acciones que la Nación, otros países u organismos internacionales ofrezcan y estén relacionadas con el cumplimiento de los objetivos y políticas del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las actividades administrativas vinculadas a la gestión contable, financiera o de otra índole que se tramite ante los Organismos Internacionales de Crédito.
- Entender en la oportunidad, conducción, ejecución y seguimiento de los programas provinciales de obra pública con financiamiento interno y/o externo.
- Entender en todo lo relacionado con el Registro de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.
- Ejercer el contralor del accionar de la VIALIDAD PROVINCIAL.

A los efectos de la aplicación de las acciones de carácter general indicadas el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS integrará bajo su directa dependencia las unidades orgánicas (Secretaría, Subsecretarías, Direcciones, Departamentos) que conforman la Estructura Orgánica del Ministerio y cuyos objetivos específicos quedan establecidos más abajo.

Secretaría de Obras Públicas

Misión:

- Coordinar las tareas tendientes a identificar, evaluar y cuantificar las inversiones necesarias en materia de obra pública en todo el ámbito de la provincia.

Funciones:

- Asistir al Ministro de Obras Públicas en la elaboración, ejecución y seguimiento de la política de Obras Públicas y proponer el marco regulatorio relativo al manejo de las mismas, vinculando y coordinando la acción de las demás jurisdicciones y organismos intervinientes en las problemáticas de las áreas de su competencia.

[Handwritten signatures and marks]



El Poder Ejecutivo Provincial

- Realizar los estudios, proyectos, evaluación, construcción de la política de obras públicas en general en toda la jurisdicción provincial.
- Intervenir en la investigación, gestión y obtención de cooperación técnica y financiera que otros países, provincias u organismos ofrezcan para el cumplimiento de los objetivos y políticas de la secretaría de obras públicas.
- Asistir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y/o licitaciones, como así también entender en los procedimientos de contratación.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Entender en los estudios e investigaciones destinados a la prevención del riesgo sísmico.
- Intervenir en la legislación, reglamentación y fiscalización de los sistemas de re determinación de precios de las obras, los trabajos públicos o de saldos de deudas a cargo de la administración provincial.
- Ejercer y coordinar la representación de la provincia ante los organismos y entidades regionales, nacionales e internacionales en el área de su competencia y coordinar la participación del sector privado en los mismos, si así correspondiera.
- Celebrar convenios con la Nación, otras provincias, Municipios y entidades de diversa índole para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia.
- Entender en la propuesta de políticas relativas a la construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales y a la restauración de monumentos históricos provinciales.

Subsecretaría de Infraestructura Pública

Misión:

- Identificar las necesidades relativas a infraestructura pública y gestionar, evaluar y ejecutar los montos de inversión necesaria destinada a satisfacer la demanda efectivamente establecida en la Provincia de Catamarca.

Funciones:

- Realizar los estudios, proyectos, construcción y procesos la política referente a la infraestructura en general en la jurisdicción de la Provincia de Catamarca.
- Elaborar los estudios, proyectos y elaboración de normas tendientes a la utilización y ampliación de nuevas tecnologías para el uso de materiales locales, en obras de infraestructura

Dirección Provincial de Estudios y Proyectos

Misión:

- Receptar e identificar la demanda y materializar la inversión necesaria referente a la política de infraestructura edilicia pública en la Provincia de Catamarca.

Funciones:

- Realizar el estudio, proyecto y ejecución de obras de infraestructura pública de las distintas áreas del Estado Provincial, como así también la colaboración con organismos no Gubernamentales.
- Propender la aplicación nuevas tecnologías tendientes al uso eficiente de los recursos disponibles en la Provincia de Catamarca.
- Administrar, dirigir, controlar, inspeccionar y fiscalizar todas las actividades referentes a proyectos y contrataciones de obras de infraestructura pública y/o arquitectura pública provincial.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente para la correcta ejecución de la obra pública, entendiéndose como tales las reglas del "buen arte" de construir.



El Poder Ejecutivo Provincial

Dirección de Tecnologías y Materiales Regionales

Misión:

- Realizar los estudios necesarios para fomentar la utilización de las tecnologías y materiales o insumos que más se adapten a cada una de las zonas geográficas de la provincia, región o municipio.
- Inventariar cualitativa y cuantitativamente cada uno de los materiales e insumos existentes en el territorio provincial, que puedan ser empleados en la construcción de obras públicas.

Funciones:

- Coordinar las acciones tendientes a fomentar la utilización de tecnologías y materiales o insumos que se encuentren disponibles en cada una de las zonas geográficas de la Provincia.
- Realizar los estudios necesarios para la identificación de la localización y disponibilidad de los diferentes tipos de materiales en todo el ámbito de la Provincia.
- Colaborar con el asesoramiento a los diferentes organismos y jurisdicciones del estado Provincial en temas que lo requieran, por medio de los especialistas de la dirección según sus competencias.

Dirección de Obras de Infraestructura Escolar

Misiones:

- Coordinar con el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, las necesidades de infraestructura prioritarias para las escuelas de la provincia.
- Planificar los proyectos de establecimientos escolares que se ejecutarán en el área.
- Diseñar y Establecer las líneas de acción que posibiliten la concreción de los proyectos planificados.
- Coordinar con otras jurisdicciones, organismos nacionales, provinciales, municipales y privados sobre la concreción de proyectos de infraestructura escolar.

Funciones:

- Realizar el estudio, proyecto y ejecución de obras de Infraestructura Edilicia Escolar en todo el ámbito provincial.
- Propender la aplicación de nuevas tecnologías tendientes al uso eficiente de los recursos disponibles en la Provincia de Catamarca.
- Administrar, dirigir, controlar, inspeccionar y fiscalizar todas las actividades referentes a proyectos y contrataciones de obras de Infraestructura Pública Escolar Provincial.
- Controlar el cumplimiento de las normativas vigentes para la correcta ejecución de la Obra Pública, entendiendo como tales las reglas del "buen arte" de construir.

Dirección de Obras de Patrimonio y Cultura

Misión:

- Realizar los estudios de factibilidad de inversión, solicitadas por los distintos organismos, en los edificios existentes de las áreas institucionales y de conservación de los edificios del patrimonio histórico de la Provincia.

Funciones:

- Confeccionar informes en lo concerniente al estado, necesidades de ampliación o refacción de edificios existentes en el área institucional.
- Confeccionar informes en lo concerniente al estado, necesidades de refacción y mantenimiento de edificios que formen parte del patrimonio histórico de la Provincia.

[Handwritten signatures and marks]



El Poder Ejecutivo Provincial

Dirección de Infraestructura Escolar

Misión:

- Recepcionar e identificar la demanda y materializar la inversión referente a la política de ejecución de obras mediante contratación para la infraestructura escolar.

Funciones:

- Realizar los estudios, proyectos y ejecución de obras de mantenimiento de la infraestructura educativa del estado Provincial, como así también la colaboración y asesoramiento de entidades privadas.
- Administrar, dirigir, controlar, inspeccionar y fiscalizar todas las actividades referentes a la contratación de obras de infraestructura escolar en la provincia.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente para la correcta ejecución de la obra pública.

Dirección Provincial de Obras por Administración

Misión:

- Brindar soluciones a las necesidades básicas de infraestructura de Obras Públicas de manera eficaz.

Funciones:

- Realizar el control administrativo, técnico y presupuestario de la ejecución de las obras por administración de acuerdo a la normativa emanada de la Subsecretaría de Infraestructura Pública.
- Analizar los estudios, proyectos, diseño y confección de las especificaciones técnicas realizadas por el jefe de coordinación técnica para las nuevas obras a realizarse por administración.
- Controlar la documentación técnica y administrativa de las obras en ejecución y en espera para su inicio.
- Analizar y aprobar la documentación administrativa para la compra de insumos, equipos y servicios de las Obras por Administración.
- Controlar toda la documentación de informes técnicos y gráficos bajo el soporte magnético de las obras para ser presentadas ante las autoridades superiores que correspondan.

Dirección de Infraestructura Pública

Misiones:

- Brindar soluciones a las necesidades básicas de infraestructura pública de manera eficaz.
- Planificar y ejecutar obras de mediana y gran envergadura en toda la Provincia

Funciones:

- Realizar el control administrativo, técnico y presupuestario de la ejecución de las obras por administración de acuerdo a la normativa emanada de la Subsecretaría de Infraestructura Pública
- Analizar los estudios, proyectos, diseño y confección de las especificaciones técnicas realizadas por el jefe de coordinación técnica para las nuevas obras a realizarse por administración
- Controlar la documentación técnica y administrativa de las obras en ejecución y en espera para su inicio



El Poder Ejecutivo Provincial

Dirección de Infraestructura Escolar

Misiones:

- Brindar soluciones a las necesidades básicas de infraestructura escolar de manera eficaz.
- Planificar y ejecutar obras de mantenimiento en los edificios escolares de toda la Provincia.

Funciones:

- Realizar el control administrativo, técnico y presupuestario de la ejecución de las obras por administración de edificios escolares de acuerdo a la normativa emanada de la Subsecretaría de Infraestructura Pública
- Analizar los estudios, proyectos, diseño y confección de las especificaciones técnicas realizadas por el jefe de coordinación técnica para las nuevas obras a realizarse por administración.
- Controlar la documentación técnica y administrativa de las obras en ejecución y en espera para su inicio.

Dirección de Estructuras y Prevención-Sísmica

Misiones:

- Prevenir el riesgo sísmico en las Obras Públicas.
- Coordinar con el Ministerio de Gobierno, las necesidades de Infraestructura e implementar una política provincial de prevención sísmica
- Planificar los proyectos de prevención sísmica que se ejecutaran en todo el territorio de la Provincia.
- Diseñar y establecer las líneas de acción con la Dirección de Defensa Civil, que posibiliten la concreción de los proyectos planificados.
- Coordinar con otras jurisdicciones organismos nacionales, provinciales, municipales y privados sobre la concreción de proyectos de prevención sísmica.

Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas sismo resistente vigente en las etapas de proyecto y ejecución de las obras públicas.
- Realizar campañas de divulgación en todos los niveles, destinadas a crear una conciencia del problema sísmico y sus soluciones y efectuar publicaciones de divulgación técnica.
- Prestar asistencia técnica específica en los casos de desastres ocasionados por sismos, a fin de solucionar los problemas derivados de la destrucción de edificios e infraestructura civiles.
- Colaborar con otras entidades provinciales, municipales o de otro orden que lo requieran, para realizar tareas de prevención sísmica.

Dirección del Parque Automotor:

Misión:

- Brindar soluciones a las necesidades de transporte del Ministerio de Obras Públicas y sus respectivas dependencias.
- Administrar y controlar los equipos motorizados.

Funciones:

- Realizar tareas relativas a la conservación y mantenimiento del parque automotor y de los equipos motorizados del Ministerio de Obras Públicas.
- Brindar soluciones de movilidad al Ministerio de Obras Públicas y sus respectivas dependencias.



El Poder Ejecutivo Provincial

- Realizar y ejecutar el presupuesto de la Dirección para el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos motorizados.
- Realizar la redistribución de vehículos dentro de las Secretarías Ministeriales.

Dirección Provincial de Administración:

Misiones:

- Mantener una relación directa de carácter técnico e informativo con los órganos rectores del sistema presupuestario, de crédito público, de tesorería general de la provincia y de contabilidad gubernamental, que permita a las unidades ejecutoras del Ministerio de Obras Públicas administrar el patrimonio provincial con criterios de economía, eficiencia y eficacia, participando en los aspectos contables, económicos y financieros de cada una de ellas.
- Llevar adelante las relaciones interinstitucionales inherentes al área.

Funciones:

- Integrar el sistema de contrataciones de cada unidad ejecutora observando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y de la Ley de Administración Financiera, según corresponda, sus reglamentaciones, normas y procedimientos que se dicten en la materia.
- Gestionar, administrar, programar y controlar los recursos financieros de la jurisdicción.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos de presupuesto de la jurisdicción y controlar su ejecución en materia de recursos y gastos.
- Gestionar y administrar los Fondos permanentes y caja chica.
- Llevar la contabilidad presupuestaria y financiera de las distintas unidades ejecutoras del ministerio.
- Registrar en el sistema de administración de bienes del estado el movimiento patrimonial.
- Informar sobre los ingresos, egresos y variaciones presupuestarias y financieras a los órganos de control interno y externo.
- Asesorar a los distintos responsables de los programas a efectos de que los actos y operaciones adoptadas permitan resguardar el patrimonio e intereses fiscales.
- Realizar el control previo concomitante y posterior de las actividades financieras y administrativas que desarrollen las distintas unidades ejecutoras.
- Gestionar ante la subsecretaría de presupuesto la programación de cuotas financieras a efectos de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales comprometidas.
- Confeccionar balances mensuales de cada una de las cuentas corrientes abiertas en el ámbito del ministerio.
- Llevar los registros de la ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación, respetando las etapas del gasto y recursos.
- Confeccionar los estados contables-financieros anuales que brinden información fidedigna a los organismos de control.
- Respetar y hacer cumplir los principios generales a los que deberán ajustarse las contrataciones.

Dirección de Recursos Humanos y Organización:

Misiones:

- Administrar eficientemente el capital humano para el logro de las funciones propias del Ministerio de Obras Públicas.
- Gestionar la selección, evaluación, retribución, formación, desarrollo y administración del plantel de personal.



El Poder Ejecutivo Provincial

- Realizar y ejecutar el presupuesto de la Dirección para el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos motorizados.
- Realizar la redistribución de vehículos dentro de las Secretarías Ministeriales.

Dirección Provincial de Administración:

Misiones:

- Mantener una relación directa de carácter técnico e informativo con los órganos rectores del sistema presupuestario, de crédito público, de tesorería general de la provincia y de contabilidad gubernamental, que permita a las unidades ejecutoras del Ministerio de Obras Públicas administrar el patrimonio provincial con criterios de economía, eficiencia y eficacia, participando en los aspectos contables, económicos y financieros de cada una de ellas.
- Llevar adelante las relaciones interinstitucionales inherentes al área.

Funciones:

- Integrar el sistema de contrataciones de cada unidad ejecutora observando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y de la Ley de Administración Financiera, según corresponda, sus reglamentaciones, normas y procedimientos que se dicten en la materia.
- Gestionar, administrar, programar y controlar los recursos financieros de la jurisdicción.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos de presupuesto de la jurisdicción y controlar su ejecución, en materia de recursos y gastos.
- Gestionar y administrar los Fondos permanentes y caja chica.
- Llevar la contabilidad presupuestaria y financiera de las distintas unidades ejecutoras del ministerio.
- Registrar en el sistema de administración de bienes del estado el movimiento patrimonial.
- Informar sobre los ingresos, egresos y variaciones presupuestarias y financieras a los órganos de control interno y externo.
- Asesorar a los distintos responsables de los programas a efectos de que los actos y operaciones adoptadas permitan resguardar el patrimonio e intereses fiscales.
- Realizar el control previo concomitante y posterior de las actividades financieras y administrativas que desarrollen las distintas unidades ejecutoras.
- Gestionar ante la subsecretaría de presupuesto la programación de cuotas financieras a efectos de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales comprometidas.
- Confeccionar balances mensuales de cada una de las cuentas corrientes abiertas en el ámbito del ministerio.
- Llevar los registros de la ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación, respetando las etapas del gasto y recursos.
- Confeccionar los estados contables financieros anuales que brinden información fidedigna a los organismos de control.
- Respetar y hacer cumplir los principios generales a los que deberán ajustarse las contrataciones.

Dirección de Recursos Humanos y Organización:

Misiones:

- Administrar eficientemente el capital humano para el logro de las funciones propias del Ministerio de Obras Públicas.
- Gestionar la selección, evaluación, retribución, formación, desarrollo y administración del plantel de personal.



El Poder Ejecutivo Provincial

Funciones:

Dirigir las acciones del personal del Ministerio, controlando el correcto y eficiente cumplimiento de las funciones y tareas asignadas:

- Control del Personal: Entradas, Salidas y Asistencia. Puntualidad y Permanencia.
- Manejo de la legislación vigente referida a la materia.
- Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario.
- Llevar el control de la Planta de Personal.

Dirección Provincial de Coordinación con los Gobiernos Locales

Misiones:

- Articular las políticas de obras públicas del Ministerio de Obras Públicas con los gobiernos municipales y locales en la jurisdicción Provincial.
- Convertir los Campamentos de Vialidad Provincial en Campamentos del Ministerio de Obras Públicas y posteriormente del Gobierno de la Provincia, en ambos casos como referente de la región o municipios respectivos.
- Concebir centralizadamente todas las políticas y acciones del Ministerio de Obras Públicas y ejecutarlas des centralizadamente a todas y cada una de las mismas.

Funciones:

- Fomentar la participación de los entes municipales en la identificación, proyección y ejecución de las obras públicas de la provincia.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura pública, hídrica, escolar, habitacional, vial y de seguridad, mediante la implementación de acuerdos, planes, programas u otros compromisos que fomenten la integración regional.
- Acercar las acciones del Ministerio de Obras Públicas a todo el territorio de la provincia y receptor en cada punto del mismo todas las demandas por medio de los representantes del Ministerio de Obras Públicas en cada Campamento estratégicamente ubicado en el territorio provincial.

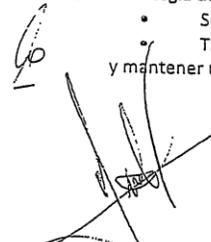
Dirección de Control de Gestión, Prensa y Difusión

Misiones:

- Llevar la información referida a todos los organismos que dependen del Ministerio.
- Relacionar el Ministerio de Obras Públicas con los medios de comunicación Nacionales, Regionales y Locales.

Funciones:

- Examinar la documentación elaborada por los organismos correspondientes, de los pliegos licitatorios.
- Atender los requerimientos de las auditorías externas e internas.
- Mantener información actualizada de la documentación, recopilando y constituyendo un archivo informatizado para el control, del estado actual, avance o ritmo del proceso de las obras públicas.
- Manejar las relaciones con los medios de comunicación y asistir al Ministro en la estrategia de la comunicación en términos de oportunidad e importancia de su demostración.
- Sugerir al Ministro políticas y estrategias de imagen corporativa e institucional.
- Trabajar en estricta coordinación con los demás organismos dependientes del Ministerio y mantener una estrecha comunicación.








El Poder Ejecutivo Provincial

Dirección del Registro de Contratistas y Consultoras de Obra Pública

Misiones:

- Aplicar las normas legales en materia de obras públicas para garantizar la solvencia económica-financiera, legal y técnica de los terceros que contraten con el Estado Provincial.

Funciones:

- Emitir certificados de capacidad y habilitación a las consultoras y empresas constructoras de obras públicas.
- Disponer la inscripción o actualización en el Registro de Consultores y Constructores de Obra Pública que lo soliciten, conforme a la calificación que se les asigne.
- Ejecutar las auditorías técnicas, legales y contables, que estime necesario para verificar la exactitud de la documentación presentada por las empresas.
- Realizar los análisis de sistemas, programas y procesamientos de datos de los trabajos que el departamento requiera para el cumplimiento de los objetivos propuestos y de acuerdo a la legislación vigente.
- Actuar como secretario permanente del Consejo Provincial del Registro de Consultores y Constructores de Obras Públicas.
- Asesorar y controlar a las empresas en el cumplimiento de las disposiciones que rigen los trámites de inscripción o actualización dispuestos por normas vigentes.

Dirección de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción

Misiones:

- Fomentar el desarrollo de la Producción e Industrialización de los insumos para la construcción de obras públicas y privadas en todo el territorio de la provincia.
- Promover el desarrollo socioeconómico de cada región de nuestra provincia propiciando el mejor uso de sus recursos naturales para el desarrollo de una industria ambientalmente sustentable.
- Reforzar la identidad cultural de cada región de nuestra provincia para potenciar y apoyar el desarrollo turístico y económico.
- Aprovechar todo el potencial en mano de obra existente, calificándola primero y capacitándola luego para encauzarla dentro de cada proceso productivo o industrial relacionado con insumos y productos inclusivos en sistemas constructivos sustentables.

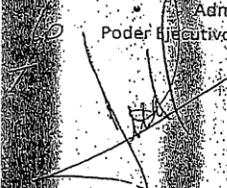
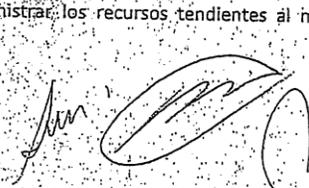
Funciones:

- Promover los recursos naturales con que cuenta nuestro territorio.
- Promover la capacitación, intercambio, motivación y concientización a nivel del Estado, la sociedad, productores e instituciones especializadas.
- Fomentar nuevas oportunidades de comercialización de la producción local.
- Creación de Centros de Formación y Producción de insumos y materiales en todo el territorio de la provincia, adaptándose a los requerimientos y posibilidades de cada región.
- Puesta en marcha de diferentes tipos de talleres, para generar insumos que se vinculen a sistemas constructivos sustentables.

Dirección de la Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo

Misiones:

- Ejercer el control de las actividades en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo.
- Administrar los recursos tendientes al mantenimiento del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo.





El Poder Ejecutivo Provincial

Funciones:

- Entender en la gestión de los recursos destinados a su funcionamiento.
- Coordinar acciones para una administración eficaz y eficiente.
- Formular planes de trabajo en colaboración con otros organismos para un mejor y más ordenado manejo del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo.
- Optimizar el sistema de compras existente para una mejor gestión del patrimonio estatal.
- Registrar y verificar el inventario de bienes del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo.
- Lograr un mejor nivel de funcionamiento, control y seguridad en las instalaciones.

Dirección de la Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.)

Misiones:

- Recibir y analizar la pertinencia técnica de ideas, anteproyectos y proyectos de inversión para las obras públicas que se ejecuten dentro del territorio provincial.
- Analizar y gestionar las financiamientos necesarios, provenientes de distintas fuentes, internas y externas, públicas y/o privadas tales, de las organizaciones sociales, fuerzas vivas de la comunidad, etc.
- Proponer anualmente al Poder Ejecutivo Provincial metas de inversión pública sectoriales y regionales relativas a su área de influencia.

Elevar a la máxima autoridad de la Jurisdicción o Entidad los proyectos formulados y evaluados, a los efectos de que ésta decida sobre su conveniencia y envíe los mismos a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión para que emita el correspondiente Informe de Pertinencia Técnica.

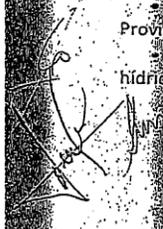
Funciones:

- Solicitar autorización para dar inicio a los estudios de pre inversión de las distintas ideas de proyectos, a la autoridad correspondiente de cada Jurisdicción o Entidad.
- Formular técnicamente los proyectos de inversión.
- Preparar y completar toda la información necesaria para permitir la correcta evaluación de los proyectos de inversión del sector y realizar todas las reformulaciones de los proyectos que resulten convenientes y viables, para permitir su continuidad dentro del proceso de inversión pública.
- Realizar evaluaciones técnicas y económicas a los proyectos de inversión pública de su competencia.
- Analizar y revisar proyectos formulados y evaluados para la Institución por terceros.
- Ingresar al Banco Integrado de Proyectos todos los proyectos de inversión pública de su competencia y mantener actualizada la información que corresponda a los mismos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
- Realizar el control del avance físico-financiero de los proyectos en ejecución de su Jurisdicción.

Secretaría de Recursos Hídricos:

Misiones:

- Instrumentar la aplicación de los lineamientos de política hídrica fijados por el Gobierno Provincial.
- Aplicar una visión global e integradora del recurso hídrico, considerando la política hídrica como política de estado.









El Poder Ejecutivo Provincial

Funciones:

- Asistir al Ministro de Obras Públicas en la elaboración y ejecución de la política hídrica provincial y proponer el marco regulatorio relativo al manejo de los recursos hídricos vinculando y coordinando la acción de las demás jurisdicciones y organismos intervinientes.
- Elaborar y ejecutar programas y acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos interprovinciales, compartidos, sus cuencas, cursos de agua, sucesivos y contiguos de regiones hídricas provinciales y cuerpos de agua en general, representando al Estado Provincial en coordinación con organismos y jurisdicciones involucrados.
- Formular y ejecutar programas y acciones de gestión y desarrollo de infraestructura, con sus correspondientes usos y efectos, y de servicios vinculados a los recursos hídricos en lo que respecta a su construcción, operación, mantenimiento, control y regulación a nivel regional, provincial y municipal, e implementar los mecanismos de participación del sector privado y de la comunidad en los casos que corresponda.
- Asistir al Ministro de Obras Públicas con participación y gestión ante los organismos nacionales competentes.
- Celebrar convenios con las Provincias, la Nación y otras entidades para el desarrollo de los programas en materia de Obra Pública Hidráulica de saneamiento y de concesión de Obras Hidráulicas.
- Evaluar y/o ejecutar los proyectos de infraestructura de obras hídricas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructuras en zonas rurales y periurbanas.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la ley de Aguas Nº 2577, sus reglamentos, las leyes que la modifiquen o sustituyan y demás disposiciones legales concernientes a esta materia.
- Ser órgano de consulta prioritario ante otros organismos provinciales y nacionales en la determinación de políticas y acciones en las cuales se vea comprometido el recurso hídrico.
- Implementar un plan de mantenimiento, conservación y ampliación de todas las estructuras que administren el recurso hídrico en la provincia.
- Implementar un plan de mantenimiento, conservación y determinación de la capacidad actual de los diques de embalses de la provincia.
- Invertir en las obras de captación, regulación y conducción necesarias para garantizar la provisión y optimizar el funcionamiento de los sistemas de agua y riego.
- Implantar y mantener un adecuado Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica de Control previo y posterior, y de la Auditoría Interna.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de protección del ambiente en todo el ámbito de jurisdicción de la Secretaría.

Subsecretaría de Planificación de los Recursos Hídricos:

Misión:

- Coordinar las acciones tendientes a evaluar los recursos hídricos superficiales y subterráneos de las distintas cuencas con el fin de optimizar el uso del agua para todos los sectores.

Funciones:

- Impulsar gestiones ante organismos nacionales e internacionales a los fines de obtener el financiamiento de obras para el aprovechamiento del agua.
- Promover el uso de tecnologías adecuadas para obtener un mejor conocimiento de los recursos hídricos a fin de su mejor aprovechamiento.



El Poder Ejecutivo Provincial

Dirección Provincial de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos:

Misión:

Inventariar y evaluar en forma permanente los Recursos Hídricos, tanto cualitativa como cuantitativamente, y practicar periódicamente el balance hidrológico de las cuencas superficiales y subterráneas.

Funciones:

- Informar, proponer y asesorar en lo concerniente a los relevamientos y procesamientos de datos, a los estudios e investigaciones hidrológicas en ejecución y proyectadas, tendientes al conocimiento cuantitativo y cualitativo del recurso hídrico superficial y subterráneo, existente y disponible en la totalidad del territorio de la Provincia de Catamarca.
- Establecer, programar y efectuar, por sí o por terceros el control ambiental en la jurisdicción de la Secretaría.
- Establecer y consolidar sistemas para la evaluación de los Recursos Hídricos.
- Establecer y operar sistemas de conocimiento y prevención de conocimientos externos.
- Evaluar la disponibilidad de recursos hídricos subterráneos, exigiendo el cumplimiento de la Ley de Agua y de la Legislación vigente por parte de usuarios públicos y privados del recurso hídrico subterráneo.

Dirección Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas:

Misión:

Elaborar un plan de obras que permita cubrir el plan Director de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Funciones:

- Elaborar los proyectos de Obras Hidráulicas que surjan de las necesidades corrientes de la Secretaría u otros elementos del Gobierno Provincial, Municipal o Nacional.
- Sobre los resultados de la Evaluación de los Recursos Hídricos, realizar permanentemente Estudios Previos y de Factibilidad, por sí misma o por terceros, a los fines de contar con un Banco fehaciente de proyectos viables.
- Gestión de Programas de Obras afines con los objetivos de la Secretaría de Recursos Hídricos. (Programa de Mantenimiento permanente de Obras Hidráulicas; Programa de Máximo aprovechamiento de los Recursos Hídricos; Programa de difusión en escuelas del cuidado del agua y las Obras Hidráulicas).
- Actualizar las obras hidráulicas existentes en la provincia, con todas sus características (estado, potencial, edad).
- Programar el mantenimiento permanente de Obras Hidráulicas (presas, canales, pozos).
- Programar el máximo aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Incorporar al Programa de Estudios de Obras Hidráulicas Cordilleranas de la UNESCO.
- Asesorar a los municipios sobre las obras de saneamiento en sus jurisdicciones y la incorporación eventual al Banco de Proyectos.
- Coordinar con la Dirección Provincial de Evaluación de Recursos Hídricos para mantener bajo el control a las empresas perforistas.

Dirección de Laboratorio:

Misión:

[Handwritten signatures and marks]



El Poder Ejecutivo Provincial

- Efectuar todas las tareas relativas al control integral del estado y calidad del agua y su entorno en todas sus fuentes.

Funciones:

- Realizar las tareas de toma de muestras, análisis, evaluación e informes que fueren necesarios para la consideración de los parámetros físicos-químicos y bacteriológicos establecidos en los códigos vigentes, con el objetivo de mejorar la planificación del uso del recurso.
- Administrar las obras que se realicen con personal propio, generando los requerimientos y suministros de materiales, transporte, equipos y personal que se necesiten, en función de las prioridades de obras requeridas por el servicio.
- Administrar el servicio de agua potable existente y otros a crearse, suministrando el personal, equipos y suministros necesarios.

Dirección Provincial de Administración:

Misión:

- Asistir al Secretario de Recursos Hídricos y demás dependencias de la Secretaría en materia de análisis, control, contrataciones y verificaciones propias del área; la gestión de administración financiera y de recursos humanos, conforme a la normativa vigente; la gestión de apoyo administrativo y la producción de información periódica y consolidada para el proceso de toma de decisiones.

Funciones:

- Dirigir las actividades vinculadas a la administración de recursos económicos, financieros, presupuestarios y humanos y el mantenimiento de los distintos sistemas de información que de los mismos se desprende, supervisando la gestión de las áreas a su cargo.
- Coordinar los procesos administrativos relativos a la gestión de recursos humanos, en particular los inherentes a la liquidación de haberes, conforme a la normativa vigente en la materia.
- Entender en materia de la gestión patrimonial institucional, coordinando la asignación de cargos y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Preparar y diligenciar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Secretaría en coordinación con las autoridades y funcionarios del organismo.
- Implementar los procesos técnicos administrativos relativos a las contrataciones, licitaciones y compras que efectúa la Secretaría.
- Elevar en forma actualizada la contabilidad analítica del desarrollo presupuestario, de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de fondos y valores de la Secretaría.
- Producir información actualizada y consolidada para apoyar el proceso de toma de decisiones.

Subsecretaría de Administración de Agua y Obras Hidráulicas:

Misiones:

- Llevar a cabo las acciones tendientes a materializar las obras hidráulicas necesarias para cumplir con los objetivos de la Secretaría y en función de la planificación previa.

Funciones:

- Coordinar con la Subsecretaría de Planificación las acciones tendientes a ejecutar las obras planificadas.
- Realizar las tareas de mantenimiento de obras hidráulicas a través de la Dirección correspondiente.
- Organizar el catastro de riego a fin de obtener una evaluación confiable de la demanda para ejecutar las obras que se requieran.



El Poder Ejecutivo Provincial

- Reorganizar el riego y otros usos del recurso a fin de obtener una evaluación confiable de la demanda para ejecutar las obras que se requieran.

Dirección Provincial de Administración de Riego:

Misión:

- Cumplir con los deberes y atribuciones establecidas en el artículo de la Ley de Aguas N° 2577 en lo referente al agua de los ríos.

Funciones:

- Implementar los sistemas de registros y mantenimiento del catastro de riego.
- Establecer los derechos y concesiones que correspondan a los requerimientos.
- Disponer el otorgamiento de derechos de uso de agua.
- Entender en lo concerniente al control técnico-operativo de los sistemas de provisión de agua de riego.
- Entender a lo inherente a la promoción y regulación del uso racional, eficiente y equitativo del recurso.
- Ejercer la policía de agua de riego, aplicando las medidas previstas en la ley y normativas vigentes.

Dirección Provincial de Obras por Contrato:

Misión:

- Administrar las contrataciones de obras por terceros, incluyendo las etapas de licitación, adjudicación y contrato en función de lo establecido en la ley de obras públicas.

Funciones:

- Supervisar e inspeccionar por sí mismo o por terceros la ejecución de las obras contratadas y su seguimientos hasta la recepción definitiva de las mismas.
- Coordinar con las áreas de planificación y proyectos las acciones pendientes a ejecutar.

Dirección Provincial de Obras por Administración:

Misión:

- Asistir al Subsecretario y a las demás dependencias en todo lo relacionado con la ejecución, supervisión, control de obras hidráulicas que se ejecutan por administración.

Funciones:

- Ejecutar en toda la provincia obras de captación, almacenamiento, tratamiento, conducción y distribución del agua y riego; redes colectoras y de tratamientos de los líquidos de desechos y encauzamientos de ríos y demás obras de tipo hidráulico.
- Supervisar y controlar la ejecución de obras por administración, mediante inspecciones periódicas a obras, confeccionar pedidos de elementos, comisiones y realizar las gestiones de trámites aprobatorios correspondientes.
- Mantener el buen funcionamiento mediante un servicio adecuado a los equipos y herramientas que están destinados a las obras.
- Llevar un control de entrada y salida de materiales, equipos, herramientas y todo el elemento que se destine a obra.
- Mantener actualizada la información de las obras por administración a fin de mantener los datos para la comisión de control de gestión.
- Confeccionar anualmente un informe de las obras terminadas a fin de cumplimentar la información oficial de prensa.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El Poder Ejecutivo Provincial

Vialidad Provincial

Misiones:

- Participar en forma proactiva en las acciones tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial provincial.
- Valorar los proyectos de vialidad para una adecuada colaboración en la planeación, diseño de programas y establecimiento de normativas, buscando la seguridad, eficacia y eficiencia en los desplazamientos en las rutas provinciales y en consonancia con Vialidad Nacional.

Funciones:

- Brindar el servicio público inherente al usuario del camino.
- Realizar el estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de la red general de caminos provinciales que corresponden a su jurisdicción.
- Celebrar convenios referidos a la consecución de sus fines con entes provinciales y municipales y con la Dirección Nacional de Vialidad.
- Celebrar "ad-referendum" de la Función Ejecutiva, y/o Legislativa, cuando así corresponda, convenios sobre esta materia con otras reparticiones de la Nación, otras Provincias y Municipalidades.

Administrador de Vialidad:

Misión:

- Administración General del organismo.

Funciones:

- Administrar los fondos y los recursos presupuestarios de Vialidad Provincial, los que provengan de la Nación para iguales fines y los que se obtengan de créditos o subsidios nacionales y/o internacionales, como los bienes e instalaciones pertenecientes a la entidad, en las condiciones establecidas por la legislación vigente y con las responsabilidades que en la misma se determina, pudiendo representar a la entidad en juicio como Actor o Demandado, transigir, celebrar acuerdos judiciales o extrajudiciales y realizar cuantas gestiones fueran menester en defensa de los intereses del Organismo, con la debida participación de los órganos de control de la Constitución Provincial.
- Llevar el inventario general de todos los valores y bienes pertenecientes a la Administración Provincial, ajustándose a las disposiciones que en materia de patrimonio rigen en la Provincia y mantener los Fondos depositados en Institución Bancaria que tenga carácter de Agente Financiero del Estado Provincial.
- Participar en los procesos licitatorios o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.
- Preparar anualmente el Ante-Proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos y el Plan anual de Obras Viales, debiendo elevarlo a la Función Ejecutiva para su consideración, aprobación e inclusión en el Proyecto General de la Provincia que será remitido a la Función Legislativa.
- Aprobar los Pliegos Generales y Particulares de Condiciones que regirán en las contrataciones.
- Someter a la consideración de la Función Ejecutiva, en el segundo trimestre de cada año, la memoria completa y detallada de la gestión correspondiente al ejercicio anterior.
- Aceptar donaciones, celebrar convenios de permutas, disponer a título oneroso de los bienes cuya administración le compete. Disponer a título oneroso del material que se declare fuera de uso, salvo cuando se trate de donaciones a Organismos del Estado Provincial o Municipal, que podrán ser a título gratuito.
- Promover los Consorcios Camineros y toda forma de participación de la actividad privada en el sector controlando su funcionamiento de conformidad a la presente Carta Orgánica.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El Poder Ejecutivo Provincial

- Contribuir al fomento del Desarrollo Productivo, Caminero y Turístico en lo que hace a sus fines y de acuerdo a la reglamentación que oportunamente se dicte.
- Hacer cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias de índole vial y en materia del tránsito estando facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento en los casos que fuera necesario para dichos fines, debiendo dictar las reglamentaciones referentes a cargas, tonelaje y dimensiones de vehículos que transiten sobre la red vial de la Provincia, con facultades para aplicar multas y/o detención de vehículos.
- Solicitar a la Función Ejecutiva, la asignación de partidas especiales para los Planes Camineros y/o Emergencias Viales.
- Propender al orgánico desarrollo de actividades de investigación tecnológica, capacitación y perfeccionamiento del personal técnico y/o profesional en el país o en el extranjero con fines de estudio y perfeccionamiento.
- Celebrar convenios con Universidades Nacionales Públicas o Privadas e Institutos Técnicos del quehacer vial de cualquier jurisdicción, a los fines de realizar estudios, cursos, simposios, congresos, como asimismo otorgar becas, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.
- Convénir con la Dirección Nacional de Vialidad las normas y reglamentaciones para hacer efectiva la Coparticipación Vial Federal y celebrar convenios para el mejor desenvolvimiento de la gestión combinada de ambas entidades, pudiendo actuar como delegada de la Nación.
- Individualizar mediante resolución los bienes que pudieren estar afectados a declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación realizando todas las medidas pertinentes a tales fines ajustándose a la legislación vigente en la materia.
- Decidir el otorgamiento de poderes generales o especiales, a personal dependiente de la Administración Pública Provincial y/o del propio Organismo y/o contratar a Profesionales sin relación de dependencia para acciones, gestiones o trámites específicos o determinados a los fines de la representación judicial de la Administración Provincial y realizar todo tipo de acuerdos, transacciones, avenimientos, novaciones, quitas esperas, diferimientos, refinanciaciones, conceder prórrogas, formular y aceptar renunciaciones, autorizar pagos parciales y/o a cuenta, rescindir y/o resolver contratos, solicitar homologación judicial y/o administrativa. Podrá asimismo solicitar medidas cautelares o de ejecución sin constitución de fianza o contra cautela alguna.
- Realizar todos aquellos actos que sean inherentes a sus funciones, entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa, debiendo hacer cumplir todas las disposiciones adoptadas por la Función Ejecutiva y que se refieren a medidas generales para la administración pública, siempre que no se opongan a expresas disposiciones legales.
- Ejercer el poder de policía sobre todo trabajo realizado en la Red Vial Provincial, llevando en forma actualizada el Nomenclador y el Inventario Vial de dicha red, instando el ejercicio de las legales correspondientes cuando se produzca cualquier contravención a esta Ley o se afecte la seguridad del tránsito vehicular.

Ingeniero Jefe:

Misiones

- Cumplir las funciones emanadas de la Administración General.
- Suplantar al Administrador en caso de ausencia.
- Coordinar las direcciones de Vialidad. (Dirección de Ingeniería Vial, Dirección de Construcciones, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Administración).

Funciones

- Preparar y someter a resolución del Administrador General los estudios económicos y técnicos que sirvan de base para proyectar los planes periódicos de construcción de caminos y sus ampliaciones sucesivas.
- Propender el orden de preferencias de obras a ejecutar, fundado en los estudios mencionados en el apartado anterior.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El Poder Ejecutivo Provincial

- Ejecutar las disposiciones del Administrador General, siendo responsable ante este de la marcha y de la dirección técnica de los trabajos que se efectúen directa o indirectamente en cumplimiento del plan de obras.
- Formar parte del Consejo Técnico y presidirlo en caso de ausencia del Administrador general.
- Colaborar y asesorar técnicamente al Administrador General en todos los casos que sean necesarios.
- Integra la comisión paritaria de Vialidad Provincial.

Dirección de Ingeniería Vial:

Misión:

- Generar y desarrollar proyectos de ingeniería vial como asesoramientos técnicos específicos a la Administración General de acuerdo a directivas y/o planificación emitidas por esta.

Funciones:

- Estudiar los proyectos viales a través del Departamento de Estudios y Proyectos.
- Informar y estudiar los suelos y materiales de Construcción a través del laboratorio vial.
- Desarrollar, diseñar y calcular las estructuras viales a través del Departamento de Estructuras.
- Elaborar Pliegos Particulares técnicos para licitaciones.
- Elaborar de Presupuesto de Obras.

Dirección de Construcciones:

Misión:

- Administrar y realizar contratos y controlar obras contratadas a terceros por parte de la Administración General.

Funciones:

- Controlar y administrar las obras por terceros a través del Departamento de Obras.
- Emitir certificaciones de obras por terceros.
- Controlar el seguimiento de variación de costos de obras por terceros.

Dirección de Mantenimiento:

Misión:

- Conservación de la red vial provincial, ejecución de las obras por administración y el mantenimiento del parque mecánico vial.

Funciones:

- Desarrollar y ejecutar las obras por administración.
- Conservar la red vial provincial y sus delegaciones en toda la provincia.
- Administrar y conservar el parque automotor y mecánico de la Administración.

Dirección de Administración:

Misión:

- Llevar la administración contable y de personal del organismo como las relaciones inter-institucionales, inherentes al área.

Funciones:

- Administrar los recursos humanos y liquidación de haberes de personal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

NO SACAR ESTA CARATULA — SU USO ES UNIFORME PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL



C. 157-88 (V.P.)



Gobierno de Catamarca

Repartición de origen: _____

Referencias: Dicto. 31 - Ley 4505-



PARA USO EXCLUSIVO DE MESA GENERAL DE EE. Y SS.

Expte. Letra: C No. 114 Año 1888

Iniciador: CAMARA DE SENADORES.-

Extracto: El abno. y Acm. de la D.P. de Viabilidad es
taré a cargo de un Administrador Gral.

Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



88



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

7 ENE. 1988

NOTA C.S. Nº 004

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DR. VICENTE LEONIDES SARDI
CASA DE GOBIERNO

Tengo a honra dirigirme a Ud., a fin de adjuntar a la presente Proyecto de Ley que obtuviera sanción definitiva por este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre del corriente año, por el cual se establecen las condiciones para ser nombrado Administrador General de la Dirección General de Viabilidad.-

Dios guarde a Ud.-

[Signature]
JULIO HORACIO PADEL
SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES



[Signature]

Dr. OSCAR RAMON GARBIZ
VICE GOBERNADOR
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

08 ENE. 1988

-4-

Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 19.- El Gobierno y Administración de la Dirección Provincial de V...
... lidad estará a cargo de un Administrador General.-

ARTICULO 20.- El Administrador General será designado por el Poder Ejecutivo
... con acuerdo del Senado y ejercerá todas las funciones y facultades que la Ley 1864 confiere al Presidente y Directorio de la citada República. Los únicos requisitos indispensables para su designación son los que la Constitución Provincial fija para ser Diputado.-

ARTICULO 30.- El Administrador General será secundado en sus tareas por un
... profesional de la Ingeniería Vial, el que ocupará el cargo de Ingeniero Jefe y lo reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento. Será designado por el Poder Ejecutivo y deberá contar como mínimo con cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la Profesión.-

ARTICULO 40.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.-

ARTICULO 50.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,
LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

JULIO HORACIO PADEL
SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES



Dr. OSCAR RAMON GARBE
VICE GOBERNADOR
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

Dr. JORGE RIZO
SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES



Dr. JORGE H. DIAZ MARTINEZ
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 ENE 1988

DECRETO G-NO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.
Cómplase. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro y Boletín Oficial y archívese.-

FDO.DR.VICENTE LEONIDES SAADI
GOBERNADOR DE CATAMARCA

DR.GUSTAVO MARTINEZ AZAR
MINISTRO DE GOBIERNO

4505

REGISTRADA CON EL NÚMERO:



SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, 12 de Enero de 1988.-
Expte. C-Nº 114-88.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

Por disposición del señor Ministro de Gobierno, pase a conocimiento del Ministerio de Economía.-

Sirva de stenta nota.-



Dr. RONALD ROSTOR BUENADER
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE ECONOMIA
14 ENE 1988



NACIONAL

LEY 11658

VIALIDAD

Manidad Nacional. Dirección General de Vialidad. Creación. Denominación. Objeto

sanc. 30/09/1932; promul. 30/09/1932; publ. 08/10/1932

CAPÍTULO I

CREACIÓN. DENOMINACIÓN. OBJETO

Art. 1.— Desde la promulgación de la presente ley, la actual repartición deaominada Dirección General de Vialidad constituirá una institución que será regida por las disposiciones de esta ley.

Esta repartición se denominará Dirección Nacional de Vialidad y tendrá su asiento en la capital de la República.

Art. 2.— La Dirección Nacional de Vialidad funcionará con la autonomía que le acuerde esta ley, pero el Poder Ejecutivo podrá intervenir cuando las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensable, con cargo de dar cuenta de inmediato al Congreso.

Será una institución de derecho público, que tendrá capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a lo que establezcan las leyes generales de la Nación y las especiales que afecten su funcionamiento, siendo sus miembros responsables personal y solidariamente, por los actos del directorio; salvo expresa constancia en actas de quien estuviera en contra de sus resoluciones.

Art. 3.— Créase un sistema troncal de caminos nacionales en todo el territorio de la República.

La Dirección Nacional de Vialidad hará un estudio general de las necesidades viales del país y proyectará la red a construirse.

Al estudiar la red troncal de caminos, la Dirección tendrá especialmente en cuenta y dará preferencia a la construcción de los radiales a los puertos, a los de acceso, a las estaciones ferroviarias, a los que unan las provincias y territorios nacionales, a los de acceso a los países limítrofes y a los que intercomunique a las ciudades importantes y centros de producción; coordinando en lo posible los transportes carreteros con los fluviales, marítimos y aéreos.

Institúyese, asimismo, un sistema de ayuda federal a las provincias destinada a la construcción de caminos, de acuerdo con las condiciones que establece la presente ley.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Art. 4º.- La Dirección Nacional de Vialidad estará administrada por un directorio de siete miembros nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

El presidente y tres vocales deberán representar los intereses de las diversas regiones del país.

Los tres restantes serán elegidos entre personas que formen parte de las siguientes entidades: Asociaciones que representen a agricultores y ganaderos; empresas de transportes e instituciones que representen el automovilismo, turismo o importadores de automóviles.

Art. 5º.- Los miembros del directorio deberán ser argentinos y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La remuneración del presidente será de \$ 1500 mensuales y la de los directores de \$ 5400 mensuales en conjunto, que se prorratearán entre ellos en proporción a su asistencia.

Art. 6º.- Sin perjuicio de las funciones que les sean encomendadas por otras disposiciones legales, el directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Administrar el fondo de vialidad y los bienes e instalaciones pertenecientes a la institución en las condiciones establecidas en el Código Civil, y con las responsabilidades que él determina, pudiendo representar en juicio sea como demandante o demandada y transigir y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales. El presidente de la Dirección Nacional de Vialidad será su representante legal y podrá conferir poderes para las tramitaciones judiciales y administrativas que sean necesarias.
- b) Llevar el inventario general de todos los valores pertenecientes a la institución y tener los fondos depositados en el Banco de la Nación, en efectivo o en títulos de la deuda pública nacional.
- c) Celebrar convenios de compraventa o locación de bienes inmuebles. Celebrar contratos para adquisición de materiales o ejecución de obras con licitación pública; y sin ella hasta un máximo de \$ 20.000 m/n. En las reparaciones y conservación de pavimentos y caminos, la Dirección Nacional de Vialidad podrá realizar las obras o trabajos por vía administrativa, por administración contratada o por licitación pública. En la adquisición de materiales se dará preferencia a los de producción nacional en igualdad de condiciones, calidad y precio.
- d) Preparar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, que elevará al Poder Ejecutivo, el que lo remitirá al Congreso para su aprobación, y en caso de que el Congreso, antes del 1 de enero, no pudiera aprobar el presupuesto, quedará en vigencia por la sola aprobación del Poder Ejecutivo.
- e) No podrá invertir en remuneración del directorio y sueldos del personal técnico y administrativo más del 8% del presupuesto de la institución.



f) No podrá apartarse de las autorizaciones de gastos contenidos en el presupuesto aprobado.

g) Nombrar, ascender y remover, en los casos de mala conducta o mal desempeño de sus funciones o necesidades del servicio, al personal administrativo y técnico, previo informe del ingeniero jefe.

Establecerá el escalafón para sus empleados asegurando en el reglamento respectivo su estabilidad. Las vacantes de los cargos técnicos de todas las oficinas serán provistas por concurso.

INGENIERO JEFE

Art. 7.- El ingeniero jefe será un funcionario cuyo nombramiento y remoción estarán a cargo del Poder Ejecutivo a propuesta del directorio. Será un profesional especializado en carreteras y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Proyectar la organización técnica de la dirección.
- b) Preparar y someter a la resolución del directorio los estudios económicos y técnicos y llevar las estadísticas que sirvan de base para proyectar el plan de construcción de la red troncal de caminos nacionales por un periodo de cinco años y proponer el orden de preferencia de cada uno de sus tramos en provincias y territorios.
- c) Estudiar los planes camineros de ayuda federal y someter las conclusiones al directorio.
- d) Ejecutar todas las disposiciones del directorio siendo responsable ante el mismo, de la marcha de la repartición y de los trabajos que se efectúen directa o indirectamente bajo su control.
- e) Proponer al directorio nombramiento, ascensos y remociones del personal, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación correspondiente y previa su consideración por el consejo técnico.
- f) Asesorar al directorio en todas las cuestiones técnicas que se planteen, previa su consideración por el consejo técnico.
- g) Presidir el consejo técnico.
- h) Asistir a las reuniones del directorio con voz pero sin voto.

CONSEJO TECNICO

Art. 8.- El consejo técnico estará formado por los jefes de las divisiones u oficinas principales de la dirección, según lo establezca la reglamentación que dicte el directorio con el fin de asesorar al ingeniero jefe.

CONTABILIDAD



Art. 9.- Los ejercicios financieros de la Dirección Nacional de Vialidad se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. El directorio elevará al Poder Ejecutivo, dentro del primer trimestre siguiente, la memoria correspondiente al ejercicio terminado juntamente con la rendición completa y detallada de las cuentas para su conocimiento por la Contaduría General de la Nación, la que examinará el balance antes de ser publicado y elevado con la memoria al Congreso.

Art. 10.- La Contaduría General de la Nación intervendrá en la aprobación de las cuentas de gastos e inversión de fondos autorizados por la Dirección Nacional de Vialidad, quedando facultada para examinar libros y documentos, designar interventores y ordenar los arcos e inventarios que juzgue convenientes.

CAPÍTULO III-

FONDO NACIONAL DE VIALIDAD

Art. 11.- Créase un Fondo Nacional de Vialidad destinado al estudio, trazado, construcción, mejoramiento, conservación, reparación y reconstrucción de caminos y obras anexas. Esos fondos se aplicarán exclusivamente a la ejecución de las obras dispuestas por la presente ley.

Art. 12.- El Fondo Nacional de Vialidad se formará con los siguientes recursos:

1. Impuesto adicional, durante 15 años, de \$ 0,05 m/n, por litro de nafta y de 15% al valor sobre el precio de venta por mayor que corresponda por kilogramo, a los aceites lubricantes de motores a explosión. Estos impuestos deberán ser abonados por las empresas productoras o expendedoras desde la fecha y en la forma que lo establezca esta ley y lo reglamentará el Poder Ejecutivo.
2. Contribución del art. 8 de la ley 5315 hasta el 1 de enero de 1947, incorporando el saldo existente que arroja la contabilidad de esa ley en la fecha de sanción de la presente. Los fondos provenientes de la ley 5315, serán invertidos de acuerdo con lo establecido en las mismas y su contabilidad se llevará por separado.
3. Aportes de rentas generales no inferior a \$ 10.000.000 m/n que fije el presupuesto general de la Nación.
4. El producto de la tasa por contribución de mejoras a la tierra rural en los territorios nacionales, beneficiada por los caminos.
5. Multas por incumplimiento de contratos de obras de vialidad o de infracciones a la presente ley.
6. Donaciones, legados o aportes.
7. Negociación de títulos que se autorice a emitir para obras de vialidad.
8. Rentas de títulos o intereses por sumas acreedoras.



Art. 13.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a emitir, a propuesta de la Dirección Nacional de Vialidad, bonos de obras de vialidad, hasta la suma de \$ 200.000.000 m/n, con destino a la construcción de caminos, los que serán servicios con los recursos creados por la presente ley. Estos bonos serán títulos de la deuda pública y no podrán ser colocados a un tipo inferior del 90% ni a un interés mayor del 6% anual.

Art. 14.- Todos los recursos serán depositados en cuenta especial y al interés corriente en el Banco de la Nación Argentina a la orden y disposición de la Dirección Nacional de Vialidad en la forma que lo establece los distintos incisos del presente artículo y su inversión se hará de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

a) La Tesorería General de la Nación depositará mensualmente en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Dirección Nacional de Vialidad, las sumas correspondientes a la contribución de rentas generales, establecidas en el inc. 3 del art. 12 Ver Texto de esta ley.

b) La Administración General de Impuestos Internos llevará una cuenta especial denominada "Impuestos nacionales a los combustibles y lubricantes" y depositará mensualmente en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección Nacional de la Vialidad, las sumas percibidas de los fondos creados por el art. 12 Ver Texto inc. 1 de esta ley.

Art. 15.- Promulgada la presente ley, y a partir del 1 de enero de 1933, quedan sin efecto los convenios celebrados con anterioridad entre el Poder Ejecutivo de la Nación, y las empresas expendedoras de combustibles y desde la misma fecha quedará suprimido el impuesto interno a la nafta creado por la Ley de Impuestos 11582.

Los saldos existentes en la fecha de la promulgación de la presente ley, se transferirán a la orden de la Dirección General de Vialidad.

CAPÍTULO IV.

TRAZADO, INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Art. 16.- De acuerdo con lo que establece el art. 3 Ver Texto de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad proyectará la red troncal de caminos nacionales y sus aplicaciones sucesivas. Declárase de utilidad pública todos los terrenos necesarios para la construcción de dicha red, quedando facultada la Dirección Nacional de Vialidad para entablar los juicios de expropiación correspondientes, pudiendo celebrar arreglos directos con los propietarios para la adquisición de los terrenos indispensables a ese fin.

Art. 17.- La Dirección Nacional de Vialidad establecerá las condiciones generales de trazado y ancho de los caminos nacionales de acuerdo con los siguientes principios:

a) Los caminos de la red troncal tendrán un ancho uniforme y mínimo de 30 m donde las condiciones topográficas y económicas lo permitan.

b) El trazado de los caminos se hará, en lo posible, siguiendo la menor distancia entre los puntos extremos o entre las localidades intermedias de importancia con las desviaciones impuestas por la topografía del suelo y conveniencia del transporte.



Art. 18.- Los caminos nacionales así como los ensanches y obras anexas a los mismos, serán de propiedad exclusiva de la Nación, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Vialidad obtendrá la escrituración correspondiente de las tierras necesarias, previa cesión o expropiación de las mismas y la demolición de las construcciones existentes. Este derecho de propiedad no afectará el derecho de las provincias y municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 19.- El 60% del Fondo Nacional de Vialidad se destinará a los caminos nacionales y se invertirá, previa deducción de los gastos de administración, servicio de títulos y recursos para la conservación de caminos, en cuentas separadas para la capital, provincia y territorios nacionales, en la siguiente forma:

20% en proporción a la superficie.

40% en proporción a la población.

40% en proporción al consumo de nafta.

Estas proporciones serán establecidas con relación a la superficie y población generales del país, comparadas con las de cada provincia y territorio. La población y el consumo de nafta se establecerán de acuerdo a la estadística oficial del año precedente.

Art. 20.- La Dirección Nacional de Vialidad podrá convenir, si lo considera conveniente, que la construcción y reparación de los caminos en los territorios nacionales sean efectuadas por intermedio de las municipalidades, consorcios, u otros organismos locales de vialidad interesados, estableciendo los pactos necesarios.

Art. 21.- En los territorios nacionales donde la Dirección Nacional de Vialidad construya calzadas de tránsito permanente, el Poder Ejecutivo fijará la proporción y distribución de la contribución de mejoras con que deben participar las propiedades territoriales, beneficiadas, ajustándose a las siguientes normas:

a) Dos años después de librados los caminos al servicio público se procederá a establecer el mayor valor recibido por las propiedades territoriales, mediante una revaluación de las mismas excluidas las mejoras. Esta valuación se hará por unidades de superficie imponible hasta 5 kilómetros, a cada lado del camino.

Todas las propiedades que hayan recibido un mayor valor contribuirán al pago de la obra efectuada con una suma no inferior al 65% del mayor valor recibido por cada una.

b) La contribución de las mejoras de las propiedades territoriales se cobrará en cuotas anuales, de manera que el importe total con sus intereses quede cancelado en el término de 10 años, debiendo la Dirección Nacional de Vialidad asegurar la transitabilidad permanente de los mismos durante dicho período.

c) El contribuyente que pague al contado gozará de un descuento del 10%.

CAPÍTULO V:

AYUDA FEDERAL A LAS PROVINCIAS



Art. 22 - La Dirección Nacional de Vialidad acordará del Fondo Nacional de Vialidad, una ayuda a las provincias para la construcción de caminos, de acuerdo con lo que se establece en el presente capítulo.

Art. 23 - Toda provincia que desee acogerse a los beneficios establecidos en este capítulo, deberá hacerlo por ley provincial que servirá de convenio entre la provincia y la Nación, y con las siguientes disposiciones:

a) Creación de un organismo encargado de la administración de todo lo referente a la vialidad provincial en general y en particular a la aplicación de las disposiciones de las leyes convenios sobre vialidad y administración de los fondos que se creen.

b) Creación de un fondo provincial de vialidad con recursos propios entre los que se cuenten los siguientes:

1. Producto de los impuestos provinciales creados o que se crearen a la nafta, debiendo establecerse que se comprometen a no gravar con más de \$ 0,02 por litro a la nafta y no gravar a los lubricantes con impuesto alguno. Este compromiso alcanza también a las municipalidades.

2. El producto de la contribución de mejoras sobre la propiedad territorial beneficiada por la construcción de caminos afirmados nacionales y de ayuda federal.

3. El producto de los impuestos creados o a crearse con destino a caminos u obras de vialidad en general.

c) Estableciendo las garantías legales necesarias para que el tránsito a través de las jurisdicciones locales incluidas en el trazado de los caminos provinciales no sufra obstrucciones indebidas, legales o de hecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35. Ver Texto de esta ley.

d) Las provincias deberán imponer una contribución de mejoras sobre las propiedades territoriales beneficiadas por la construcción de los caminos nacionales, debiendo figurar ésta en la ley convenio.

e) Las provincias que no cumplan con las presentes disposiciones serán consideradas como no habiéndose acogido a los beneficios de esta ley y no recibirán, por lo tanto, ayuda federal.

Art. 24 - Una vez establecidos los trazados de los caminos provinciales, complementarios de la red nacional que han de recibir ayuda federal, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Vialidad, la cual podrá formular las observaciones correspondientes, no pudiendo efectuarse obra alguna con ayuda federal en ningún camino, mientras que su trazado y demás características no hayan sido aprobadas por esta dirección:

Art. 25 - La Dirección Nacional de Vialidad distribuirá entre las provincias que se abojan a los beneficios de esta ley, deducidos los gastos de administración, servicio de títulos y recursos para conservación de todos los caminos de la red nacional y excluido



el producto del art. 8 de la ley 5315 y el producto del impuesto a la tierra en los territorios nacionales:

a) Por partes iguales el 5% de las sumas que ingresen anualmente por todo concepto al Fondo Nacional de Vialidad. La suma que se obtenga en este concepto ingresará en el Fondo Provincial para Caminos y quedará excluido el inc. b), a los efectos del prorrateo.

b) El 35% restante de los recursos a prorratearse en la siguiente forma:

- La tercera parte en proporción al presupuesto anual efectivo para la construcción de caminos de cada provincia.

- La tercera parte en proporción a la población.

- La tercera parte en proporción al consumo de nafta.

Estas proporciones se tomarán en relación a las sumas de los respectivos parciales de todas las provincias. El presupuesto anual efectivo y el consumo de nafta, serán los del año inmediato anterior.

Art. 26.— La ayuda federal no excederá del 50% del total invertido en obras de caminos y no sobrepasará la suma que le corresponda a cada provincia, de acuerdo con el prorrateo que establece el inc. b) del art. 25 Ver Texto. La contribución por kilómetro de camino no será mayor de \$ 30,000 m/n.

PROCEDIMIENTO PARA PERCIBIR LA AYUDA FEDERAL

Art. 27.— La Dirección Nacional de Vialidad comunicará anualmente a cada provincia la suma disponible para la misma en concepto de ayuda federal, de acuerdo a la proporciones establecidas en esta ley.

Art. 28.— Para hacer efectiva la ayuda federal destinada a la construcción de los caminos provinciales, cada provincia deberá:

a) Presentar a la Dirección Nacional de Vialidad un plan de caminos a construirse, de acuerdo con las determinaciones de esta ley.

b) Especificar la situación y kilometraje del o los caminos cuya construcción se propone realizar durante el año.

c) Para percibir las sumas establecidas en el inc. b) del art. 25 Ver Texto se deberá, además, especificar en qué caminos o secciones de caminos se efectuarán las obras que se proyectan y la naturaleza de las mismas.

Art. 29.— Las especificaciones establecidas en el artículo precedente deberán ser aprobadas por la Dirección Nacional de Vialidad, la que podrá hacer las observaciones que considere conveniente.

Art. 30.— Todas las obras con ayuda federal deberán ser efectuadas por licitación pública y los pagos de las sumas establecidas en el inc. b) del art. 25 Ver Texto, se



harán contra la presentación de certificados de obra terminada, previa conformidad del ingeniero representante de la Dirección Nacional de Vialidad en cada provincia.

La Dirección Nacional de Vialidad tendrá derecho de inspeccionar y fiscalizar en cualquier momento todos los trabajos efectuados con ayuda federal.

Las provincias podrán convenir la construcción y conservación de los caminos de ayuda federal por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 31.- Las provincias estarán obligadas a mantener en perfecto estado de conservación los caminos provinciales construidos con ayuda federal, efectuando todas las reparaciones que sean necesarias con sus fondos propios.

En caso de no cumplirse las disposiciones de este artículo, la Dirección Nacional de Vialidad procederá a efectuar directamente las reparaciones necesarias, previa intimación perentoria, cargando el costo de las mismas a la cuota que le corresponda a cada provincia según el inc. b) del art. 25 Ver Texto y suspenderá la aprobación de nuevas obras en la misma hasta el reintegro total de esas sumas, las que serán de inmediato redistribuidas entre las demás provincias acogidas a esta ley.

Art. 32.- Las provincias están obligadas a rendir cuenta anualmente del desarrollo total del plan del trabajo efectuado con ayuda federal. En caso de no cumplirse las disposiciones de este artículo, la Dirección Nacional de Vialidad, previa notificación, suspenderá la ayuda federal a esa provincia corriendo mientras tanto la prescripción que establece el artículo siguiente.

Art. 33.- El derecho a las sumas correspondientes a la ayuda federal termina a los dos años de haberse hecho la comunicación a que se refiere el art. 27 Ver Texto de esta ley, aunque se hubiesen percibido parcialmente. Si en el transcurso de dos años las provincias no hubieran utilizado los fondos de ayuda federal que les correspondieren, pasarán invariablemente al Fondo General de Vialidad.

Art. 34.- La Dirección Nacional de Vialidad sólo podrá invertir fondos en territorios provinciales, en los caminos pertenecientes a la red troncal nacional y en los de ayuda federal, de acuerdo a lo que se estableció en el capítulo respectivo de esta ley o en la ejecución de lo dispuesto en el art. 8 de la ley 5315.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35.- La Dirección Nacional de Vialidad efectuará el señalamiento y numeración de los caminos nacionales y propenderá a la adopción para todo el país de un sistema uniforme.

Art. 36.- La Dirección Nacional de Vialidad hará levantar y publicar un plano general y los planos detallados que considere necesarios de los caminos de la República, haciendo constar sus características de mayor importancia. A ese efecto, podrá ponerse de acuerdo con las instituciones públicas o privadas que crea conveniente.



Art. 37.— La Dirección Nacional de Vialidad preparará la reglamentación general de tráfico para los caminos nacionales y propenderá a la adopción para toda la Nación de los principios que la informen poniéndose de acuerdo para ello con los organismos provinciales de vialidad.

Esta reglamentación será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 38.— Cuando los Ministerios de Guerra y de Marina crean conveniente la construcción o estudio de un camino de interés militar, podrán confiar estas tareas a la Dirección Nacional de Vialidad y las inversiones que se hagan en este concepto serán provistas con fondos del ministerio respectivo.

Art. 39.— Todas las maquinarias y equipos para la construcción y conservación de caminos, puentes y demás obras de arte necesarias, que se adquieran en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad o los Gobiernos de la provincia y municipios, estarán exentos de derechos de aduana.

Art. 40.— El Ministerio de Agricultura facilitará sin cargo a la Dirección Nacional de Vialidad todos los elementos necesarios y posibles para el arbolado y embellecimiento de los caminos.

Art. 41.— En cada pliego de bases y condiciones para los llamados a licitación, la Dirección Nacional de Vialidad establecerá el jornal mínimo que las empresas deberán abonar a sus obreros.

Art. 42.— El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de esta ley, dentro de los sesenta días de promulgada.

Art. 43.— Deróganse todas las disposiciones de otras leyes que se opongan a la presente.

Art. 44.— Comuníquese, etc.

Roca - Cafferata - Figueroa - Zambrano

Leg. Gral. Expte 022/2020



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de Febrero de 2020

SR. PRESIDENTE
de la CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA DE CATAMARCA
DRA. MARIA C. GUERRERO GARCIA
SU DESPACHO:

Por la presente Manuel Francisco Romero y Ana Soledad Agüero en nuestro atribuido carácter de Secretario General y Secretaria Adjunto del Sindicato de Empleados de Catastro, tenemos el agrado de dirigirnos a su jerarquía a fines de efectuarle el siguiente petitorio:

- 1) Sepa contemplar la posibilidad de concedernos estricta Audiencia a fines de constituirmos ante la Comisión de legislación general, y de esta manera, acceder a un preliminar conocimiento acerca de los pormenores estructurales, organizacionales y legales que se darán en torno a la creación de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), de la cual la Administración General de Catastro pasará a depender formalmente.
- 2) Por tanto, actúa como causa motivante la expuesta solicitud, la imperante situación de incertidumbre jurídica y, colofón de esto último, la necesidad de transmitir a nuestros pares que la modificación institucional de referencia se implementará sobre los piramidales parámetros de racionalidad y resguardo irrestricto a sus derechos estatutarios.



Finalmente y en vinculación con el entablado pedido, es pretendido anhelo de nuestra entidad el hecho de poder participar y aportar, con prudencia y respeto a las instituciones y sus representantes, nuestras líneas de pensamiento para la temática; ello, siempre en miras no solo del amparo de la esfera jurídica de los empleados, sino también, a que la innovación en cuestión resulte metodológica, justa y razonable.

Sin más, lo saludamos con distinguida consideración.

[Handwritten signature]
3834244078



[Handwritten signature]
3834618774

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 019/20	Letra:
Entró: 12/07/20	Hs.: 07:46
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (23)
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Leg. Oral. Expte 022/2020

Agencia Recaudación Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Febrero 14 de 2020



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ✓
Dra. CECILIA GUERRERO
S...../.....D

Cumplimos en dirigirnos a ud, en representación de los empleados de la Administración General de Rentas, en razón de sentirnos parte involucrada, y ante el inminente tratamiento en el seno del cuerpo que Ud preside del proyecto de Ley de creación de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) a fin de solicitarle tenga a bien hacernos conocer en forma completa los términos de referido Proyecto, para así de ese modo acercar a esa Honorable Cámara nuestras inquietudes y opinión sobre el mismo.

Es necesario resaltar que la solicitud aquí formula la realizamos despojados de cualquier otra intencionalidad que no sea la irrestricta defensa de los derechos de nuestros representados y el genuino afán de colaborar en la consecución de la norma que, en lo posible, beneficie a todos.

En ese contexto, le rogamos -señora presidente- contemple la posibilidad de programar una reunión, el día y hora que estime oportuno, sea en forma individual con esa Presidencia o conjunta con los integrantes de la Comisión de Legislación General y/u otras que intervengan en el proceso y que ud juzgue conveniente, con el objeto de interiorizarnos formalmente de la propuesta del Poder Ejecutivo de la Provincia, y exponerles los aspectos -del proyecto- que nos afectan como integrantes de este Organismo Fiscal, a la vez de realizar nuestra propuesta que como humilde aporte, esperamos, contribuya al logro del mejor fin perseguido.

Finalmente, y con el debido respeto, le informamos que, simultáneamente con la presente, cursamos nota de idéntico tenor a la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados.

Al aguardo de una respuesta favorable, le saludamos con distinguida consideración.


C.P.N. JUAN JESUS ACOSTA
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO DE EMPLEADOS DE RENTAS
CATAMARCA
S.E.R.Ca.




SILVIA DEL V. NAZAR
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO DE EMPLEADOS DE RENTAS
CATAMARCA
S.E.R.Ca.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Hacen y firmamos este 23/12/2020



Empleados de Ca. Pre. S. Ca. Asociación Cívica

Personería Jurídica Decreto G. y J. N° 50/18
C.U.I.T. N° 33-71601274-9
Mota Botello N° 854 - 1° Piso - Sector Seguros
San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2020

SEÑOR:

PRESIDENTE COMISION DE HACIENDA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
C.P.N. RICARDO AREDES
SU DESPACHO

Por la presente, nos dirigimos a Ud., a fin de elevar para consideración de la comisión, la propuesta de los empleados de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, sobre la modificación de la Ley 4217.

ARTICULO 1º

No estamos de acuerdo con el cambio de denominación del Organismo, ya que no hace falta incorporar la palabra crédito para que la ciudadanía identifique la Organismo con la actividad. Ca.Pre.S.Ca es una denominación muy presente en los catamarqueños, como una marca registrada en nuestra sociedad, tal es así que en una encuesta realizada en Noviembre pasado, el 91.2%, identifica a nuestra Institución como una entidad crediticia.

ARTICULO 3º

En las modificaciones al art. 8 debería incorporarse en el inciso a) las facultades de fiscalización sobre todo tipo de apuestas (así se pueden incluir las carreras de caballo, por ejemplo) y referenciar la nueva modalidad del juego on-line, que es tendencia inevitable en el futuro. Además es importante otorgar poder de policía al Organismo frente al juego clandestino.

Modificación inciso a) propuesta

- a) Autorizar, administrar, explotar, reglamentar y controlar los juegos de azar en todas sus modalidades (físico, on-line, etc.), y toda actividad de apuestas que se realice en la provincia, inclusive aquellos que organizados en otras provincias, la Nación y plataformas informáticas remotas, sean distribuidos, comercializados y/o utilizados en el territorio provincial y de conformidad con las normas legales vigentes, excepto los que importen otorgar en concesión la explotación de salas de juego que por su carácter y forma de explotación revistan carácter de permanente o semipermanente. La Caja de Prestaciones Sociales



de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca), ejerce el poder de policía respecto de los juegos de azar y apuestas clandestinas y/o no autorizados, tales fines tiene amplias facultades para clausurar establecimientos, decomisar y secuestrar los elementos que se dispongan para tal fin. La Policía de Catamarca, prestará el auxilio de la fuerza pública cuando se requiera a adoptar medidas represivas del juego clandestino.

En el inciso b) se debe tener en cuenta que la norma que regula la actividad del seguro, es la Ley 20.091 debe referenciarse ya que se debe contar con autorización de la SSN para ejercer la actividad.

En el inciso h) debería cambiar “otorgar subsidios sobre capital e interés” por la leyenda “otorgar préstamos con tasa subsidiada”

Modificación al Art. 12

Se sugiere evitar la diferenciación de categorización de los vocales, puesto que al ser pares y cumplir las mismas funciones, no se justifica la discriminación de rango que se efectúa.

ARTICULO 7º

Se propone incorporar como atribución del Directorio, la aprobación de los estados contables del Organismo.

ARTICULO 10º

En las modificaciones al art. 24 se sugiere eliminar del texto “...ajustadas por inflación...”, puesto que dicha condición supone complicaciones técnico contables que obstaculizan la determinación del estado de resultados. Dicho concepto de propone cambiar por “...adecuada a la normativa vigente en la materia...”

Además, en la distribución de utilidades que corresponden a los empleados del Organismo, se sugiere sacar la palabra “hasta” un 10% y dejar claro que se destinará un 10% para ser distribuido entre los empleados.

ARTICULO 11º

Se sugiere eliminar el art. 25 bis que se propone, puesto que la determinación de quienes son los empleados de la Caja, está previsto en el Estatuto de los Empleados de la Caja, Dcto. N° 1578/86. Además del modo que está redactado en el proyecto, generaría conflictividad, puesto que al haber algunas personas que prestan servicios en la Caja, sin contar con acto administrativo de designación, se considerarían empleados de la institución, disparando distintos reclamos de índole salarial y de incorporación anómala a la planta de personal.

ARTICULO 14º

Se deben incorporar las leyes que regulan la actividad del Riesgo de Trabajo. Leyes 27.348 (ART) y 24.557 (Autoseguro).

“La Caja está facultada para administrar, gestionar y estructurar el Autoseguro Público Provincial, conforme la normativa prevista en las Leyes N° 24.557 y N° 27.348, a tales fines deberá efectuar



todas las modificaciones y adecuaciones normativas a fin de otorgar eficientemente la cobertura de riesgos de trabajo.”

Crear el Dpto. de Escribanía, que sería de gran importancia, debido a la actividad diaria que desarrolla el Organismo en materia de seguros, de juego y de créditos. (Se adjunta Anteproyecto de creación Registro de Escribanía para Ca.Pre.S.Ca)

[Signature]
DANIEL MARCELO SILVERO
TESORERO
ASOC. EMPLEADOS CAPRESCA ASOCIACION CIVIL



[Signature]
RAUL EDUARDO DEL V. ORTEGA
PRESIDENTE
ASOC. EMPLEADOS CAPRESCA ASOCIACION CIVIL

[Signature]
Accuerdo Gabriel
C.P.N. GABRIEL SILVA GABRIELA ACEVEDO
JEFE DPTO. AUDITORIA GENERAL
CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CORDOBA

[Signature]
Lic. OSCAR EDGARDO AREDES
JEFE DPTO. DE CASINO E HIPODROMO
CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CORDOBA

[Signature]
ENRIQUE OSMAR BREPP
JEFE DE DPTO. PENSIONAMIENTO Y LIQUIDACIONES
SUB-GERENCIA DE CREDITOS
CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CORDOBA

[Signature]
JUNICE ARISTIZABAL
A.C. DPTO. SEGUROS DE VIDA
CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CORDOBA

[Signature]
A.C. Sub. Credit
C.P.N. NORA ALICIA GORDILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO ASESORIA GENERAL
SUB-GERENCIA DE CREDITOS
CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CORDOBA

[Large Signature]
CINTHIA NOELIA AREDES
ABOGADA
M.P. N° 2576 - M.E.T. 130 F° 557
JEFE DE DIVISION DE PRESTAMOS ESPECIALES
DPTO. PROGRAMAMIENTO Y LIQUIDACIONES
SUB-GERENCIA DE CREDITOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Nota N° 022/20 Letra:
Entro: 18.02.20 Hs.: 17:00
Salio: Hs.:
A: Folios: (17)
Recibido por: *[Signature]*

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
Letra: N° Año:
ENTRO SALIO
Dia: Dia:
Mes: Mes:
Año: Año:
Hora: Hora:
Folios: 4 Folios:
Firma: *[Signature]* Acent: *[Signature]*

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ANTEPROYECTO DE CREACION REGISTRO DE ESCRIBANIA PARA CAPRESCA

ARTICULO 1.- Modifícase la ley 4217/84.

ARTICULO 2.- Créase la Escribanía de Registro Especial de la Caja de Prestaciones Sociales de la Provincia de Catamarca y su respectivo Protocolo, el que será confeccionado y llevado con las formalidades y en las condiciones que prescriba la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que en el futuro pudiera reemplazarla.

ARTICULO 3.- La Escribanía de Registro Especial de la Caja de Prestaciones Sociales de la Provincia de Catamarca intervendrá en actos, o contratos jurídicos notariales en que sea parte el Organismo y tendrá los demás deberes y obligaciones, que estipulen la ley 4217/84 y normas complementarias.

ARTICULO 4.- El Protocolo será de propiedad exclusiva de la Caja de Prestaciones Sociales de la Provincia de Catamarca

ARTICULO 5.- El registro de la Escribanía de Registro Especial de la Caja de Prestaciones Sociales de la Provincia de Catamarca estará a cargo de escribanos designados de conformidad a lo establecido la Ley N° 4217/84 y sus disposiciones reglamentarias, llevará un registro en donde se asentaran todos los actos y contratos en lo que sea parte la Ca.Pre.S.Ca y deberán registrarse.

ARTICULO 6.- Las condiciones, inhabilidades, incompatibilidades, competencia y demás requisitos que deben observar el titular de la Escribanía de Registro Especial de la Ca.Pre.S.Ca y sus reemplazantes, como así mismo las responsabilidades y la superintendencia del mismo serán establecidas de acuerdo a las prescripciones de la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que reemplazase en el futuro.

ARTICULO 7.- Las escrituras Públicas y sus testimonios se extenderán con sujeción a los requisitos y formalidades que prescribe la ley N° 3843 o la que en futuro pudiera reemplazarla.

ARTICULO 8.- De forma. Comuníquese, publíquese y Archívese.

Hacienda y Finanzas
Expte 023/2020



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Febrero del 2020.-

Señor:
DIPUTADO PROVINCIAL
CPN RICARDO AREDES
SU DESPACHO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión, en representación de trescientos (300) concesionarios de juegos de azar agrupados en la "CÁMARA DE CONCESIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE CATAMARCA", con Personería Jurídica otorgada por Decreto P.E.P. N° 2140/87, con el objeto de solicitarles se contemple la posibilidad de incluir en las modificaciones de la Ley 4217 el art. 11° Inciso a).

La modificación al art. 11° inciso a), buscaría el acceso a las diferentes líneas de créditos que la nueva entidad pondría en vigencia, eliminando la prohibición que en su primer párrafo reza "otorgar prestamos a concesionarios de juegos de azar.....".

Por ello es, que nuestro pedido pretende ubicar a los trabajadores del sector que representamos en un plano de total igualdad con respecto a los solicitantes de las más diversa actividades del arco productivo de Catamarca.

A la espera de una respuesta favorable saludamos a Ud. con distinguida consideración.-

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Nota N° 034/20
20/02/20
10:09:33
Recibido por: [Signature]

[Signature]
RAFAEL MONJE
VICE PRESIDENTE
CAMARA DE CONCESIONARIOS DE
JUEGOS OFICIALES DE CATAMARCA

[Signature]
MICHEL C. VARÉS
TESORERO
CAMARA DE CONCESIONARIOS DE JUEGOS
OFICIALES DE CATAMARCA

[Signature]

[Signature]
[Signature]



[Signature]
REYES MANUEL
DNI 47.390.257
DG 304

[Signature]
GARCIA
PRESIDENTE
CAMARA DE CONCESIONARIOS DE
JUEGOS OFICIALES DE CATAMARCA
García Carlos
26433.162
DG.463

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Hacienda y Finanzas

Expte 023 / 2020 s/Caja Prest

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Febrero de 2.020

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda

Honorable Cámara de Diputados

C.P.N. RICARDO AREDES

Su Despacho

Cómo integrantes de la Asociación de Agencieros de Catamarca, tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a los fines de de hacerles llegar conforme a la reunión Manténida el pasado día 18/02/20, donde se nos ha permitido opinar y sugerir lo que a nuestro entender es de suma importancia para incorporar al Proyecto de Ley de la creación de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.

En primer lugar no nos oponemos al objetivo principal del Proyecto que no es otro que crear la Caja para ampliar los beneficios a nuestra comunidad de acuerdo a las normas y pautas que se reglamenten.

Punto N° 1: La primer inquietud, es que consideramos que en el Directorio a conformar debe haber un representante de los Agencieros, quienes somos la base y el soporte y los que con trabajo responsable día a día trabajamos aportando el dinero con el cual se cumplirán los objetivos plasmados en el espíritu del Proyecto de Ley. No nos parece lógico que los empleados tengan un representante y que no seamos tenidos en cuenta, pues ellos hacen la parte administrativa y des conocen totalmente la realidad operativa y funcional de nuestra actividad. Además toda novedad diaria que se produzca y se deba buscar solución inmediata, nos llevaría a una burocracia de pérdida de tiempo que ira en desmedro de la inmediatez y perfeccionamiento del sistema. (Artículo 6 del Proyecto)

Punto N°2: Nosotros los Agencieros no tenemos la Seguridad Jurídica de nuestra actividad, en su oportunidad y siendo otras las reglas de juego se utilizo la palabra "precario" para otorgar la habilitación de la Agencia, creemos que ahora es la oportunidad de regularizar esta situación incorporando un nuevo Artículo a este Proyecto de Ley adecuando la norma a la realidad que nos obliga para poder forjar esta actividad dentro de los derechos contemplados en los Artículos 14 y 14 bis de La Constitución Nacional- Además cumplimos con todas las obligaciones tributarias y con los requisitos que nos exige CaPreSCa.



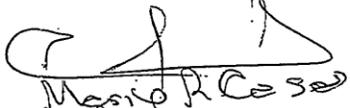
Punto N° 3: Respecto al porcentaje de Comisión que se percibe por nuestro trabajo, en la Ley N°4217 y su Reglamentación se estableció un porcentaje del 20% para los Agencieros y el 17,50 % para los Subagentes. En el año 2001 por disposición superior sin haber un instrumento legal que lo autorice y según argumentaron en esa oportunidad se nos reducía el 2,5% durante dos años para implementar el nuevo sistema actualmente en vigencia. Pasaron más de veinte años y nunca se nos restituyó el porcentaje disminuido. No queremos que nos devuelvan pero en un acto de estricta justicia se nos debería volver al porcentaje de comisión original para sobrellevar los costos actuales que todos sabemos a hecho daño por la inflación imperante. Se debería en este caso incorporar un nuevo artículo 1 que establezca los montos originales para regularizar esta anomalía..

Punto N° 4: Siendo nosotros los que recaudamos a riesgo de sufrir robos, asaltos a mano armada (Caso Agenciero Marchetti muerto en un asalto) y los que hacemos el mayor aporte económico diario para los fines de este Proyecto, creemos conveniente que en esta oportunidad se nos debe valorar y tener en cuenta para que se nos otorgue préstamos personales no existiendo ningún riesgo porque todos tenemos y pagamos un seguro que puede ser utilizado como garantía, debiéndose tener en cuenta como requisito esencial una actividad no menor a 5 años y sus antecedentes ante la Administración de Juegos .A ese fin debe derogarse el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 4217, debiéndose en este caso redactar el nuevo artículo autorizando al Directorio otorgar préstamos a los Agencieros conforme se reglamente.

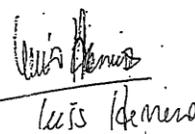
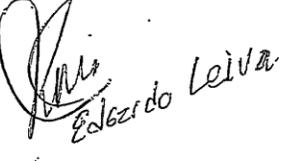
Finalmente consideramos que es muy acertada y oportuna la presentación de este Proyecto de creación de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial para que se pueda adecuar y estar acorde a las exigencias actuales realizando los cambios necesarios y/o incorporando todo aquello que en su momento no fue tenido en cuenta.

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA-


 Jessica F. Rintos
 
 María del Carmen
 
 María R. Casel


 Luis Aguiar
 
 Secundo Samino
 
 Hilda Correal


 Acosta
 
 Luis Demuro
 
 Eduardo Leiva


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

OS Públicas



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



02 MAR. 2020

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

016-20

SEÑORA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
SU DESPACHO:

Ref.: Resolución En.Re. N° 018/2020

De mi consideración

Conforme a lo establecido por el Artículo 2º de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de integrantes de ese Cámara, a efectos de remitirle copia certificada del citado instrumento legal (1 foja) para v/conocimiento y demás efectos.

A través de la citada Resolución, el Directorio de este Ente establece su conformación para el período comprendido entre MARZO-2020 y FEBRERO/2021: Presidente: Dr. Augusto César ACUÑA, Vocales: C.P.N. Rosa Mabel SARQUIS y Dr. Miguel Ramón DAHBAR.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Dr. MIGUEL ANGEL R. DAHBAR
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 050/2020	Letra:
Entro: 02-03-2020	Hs.: 12:45
Sallo:	Hs.: 16:02
A:	Recepción: 02/03/2020

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02	Día:
Mes: 03	Mes:
Año: 2020	Año:
Horas: 11:18	Horas:
Folios: 2 (2)	Folios:

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes: 03	Mes:
Año: 2020	Año:
Horas: 11:06	Horas:
Folios: 02	Folios:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 FEB. 2020



VISTO:

La Ley N° 4836; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley 4836 –de creación del En.Re.– establece: “ELECCIÓN DEL PRESIDENTE: Los miembros del Directorio del En.Re., elegirán sus propias autoridades en carácter de Presidente y Vocales, con renovación anual por mayoría simple”.

Que, por Resolución En.Re. N° 031/19, se dispuso la conformación del Directorio para el período comprendido entre Marzo/2019 y Febrero/2020, según la cual la presidencia del Directorio fue ejercida por C.P.N. Rosa Mabel SARQUÍS.

Que, en cumplimiento a la alternancia establecida por el citado artículo 7° de la Ley N° 4836, se acordó que para el período comprendido entre Marzo/2020 y Febrero/2021, el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Augusto César ACUÑA; Vocales: Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR y C.P.N. Rosa Mabel SARQUÍS.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 7° y demás concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que para el período MARZO/2020 – FEBRERO/2021 el Directorio del En.Re. estará conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Augusto César ACUÑA; Vocales: Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR y C.P.N. Rosa Mabel SARQUÍS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. y a ENERGÍA DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.



RESOLUCIÓN EN.RE. N°

018-20

C.P.N. ROSAMABEL SARQUÍS
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

DR. AUGUSTO CÉSAR ACUÑA
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

Dr. MIGUEL ÁNGEL R. DAHBAR
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624 / 4437625 - REC.AMOS: 08007770119
E-Mail:- enrecat @ enre-catamarca.gov.ar

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TADUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESENTAMOS RECURSO DE RECONSIDERACION EN CONTRA DEL DECRETO
P.C.D.P N°009 EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SRA.

PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCIA

S...../.....D

Los integrantes de los Bloques: Unión Cívica Radical, NEO, PRO y Unidad Ciudadana, que suscribimos el presente recurso, en nuestro carácter de Diputados Provinciales, presentados, decimos:

I- OBJETO:

Que, en tiempo y forma venimos a presentar ante la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Recurso de Reconsideración establecido en el art. 120 del Código de Procedimientos Administrativos en contra del DECRETO P.C.D.P. N° 009 suscripto por la Dra. M. Cecilia Guerrero García, actual presidenta del Cuerpo Deliberativo, el Dr. Gabriel Fernando Peralta, Secretario Parlamentario y el Dr. Hugo Nicolás Aibar, Jefe de Área Coordinación Parlamentaria, que en su parte dispositiva dice: **ARTICULO 1°** "RECHÁZASE la solicitud efectuada con fecha 17 de febrero de 2020, por parte de los Señores Diputados de los Bloques Unión Cívica Radical, NEO y Unidad Ciudadana, de convocatoria a Sesión Especial para el día 26 de Febrero del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTICULO 2°**. - Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Diputados, Secretario Administrativo, Subsecretarias, Directores y Cuerpo de Taquígrafos; cumplido, ARCHÍVESE.; todo por las consideraciones de hecho y derecho que pasamos a exponer:

II- HECHOS Y FUNDAMENTOS:

El día 17 de febrero del año 2020, los que suscribimos este recurso, realizamos una presentación formal en la que se solicitaba la realización de una Sesión Especial en el marco de las disposiciones del artículo 45 del Reglamento Interno que nos rige, con el objeto de invitar al Sr Ministro de Seguridad, Dr. Hernán Martel, para que concurra a esta Honorable Cámara de Diputados.

Dicho pedido, claramente y aunque no se haya realizado la mención de manera expresa, correspondió al ejercicio de una facultad constitucional cual es la del art. 98 de nuestra Carta Magna Provincial que reza: "Pueden asimismo hacer venir a su sala a los



ministros del Poder Ejecutivo para pedirles las explicaciones o informes verbales que estimen convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo casos de urgente gravedad y comunicándoles, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar”.

Pues bien, siguiendo con el Decreto que consideramos carente de sustento legal, éste en los Considerandos hace mención a que: *la Legislatura de la que forma parte esta Cámara de Diputados, se encuentra en Sesiones Extraordinarias, habiendo sido convocada expresamente al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto G.J. y D.H. N° 240 de fecha 07 de febrero de 2020, el que se extiende desde el día 07 de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año en el cual se determinó también los proyectos de ley que deben ser objeto de tratamiento legislativo en el marco de dichas sesiones. Y a partir de esta afirmación, la relaciona al art.92 de la Constitución de la Provincia que en su parte pertinente establece que en las Sesiones Extraordinarias no podrán ocuparse sino del objeto u objetos para los que se haya dispuesto.*

Finalmente, el Decreto P.C.D.P. N° 009 realiza, también en los Considerandos, una interpretación doctrinal respecto a lo que debe entenderse por “Sesión Especial” y la circunscribe a períodos de tiempo sin ningún tipo de sustento legal por cuanto entendemos que el razonamiento correcto que debió realizar la Presidencia de la Cámara de Diputados debió basarse en:

A- EL ANALISIS DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO INTERNO:

De la lectura de esta norma debe tenerse presente su vinculación con respecto a todo el Ordenamiento Jurídico y en primera medida con el art. 23 del cuerpo en donde establece que: *“Las sesiones de la Cámara de Diputados serán: preparatorias, ordinarias, extraordinarias, especiales, públicas o secretas y en minoría”* De la simple lectura de esta norma puede extraerse que al estipular los distintos tipos de sesiones, en ningún momento subordina la realización de una a la otra, es decir, en el particular, distingue de manera acabada a la sesión especial de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Dicho esto, que fue el argumento principal para rechazar la realización de la Sesión Especial, tenemos que mencionar que en los artículos 42 y 43 del Reglamento se establece en su relación con la Constitución Provincial en que franja de tiempo deben llevarse a cabo las sesiones ordinarias y las extraordinarias. Ahora bien, de la observación de la letra de las normas que hacen alusión a la sesión especial, nos referimos a los arts. 44 y 45 no surge ni siquiera remotamente que éstas puedan o deban ser realizadas en algún tiempo determinado o fecha específica y, más aún, en todo el ordenamiento Constitucional no se encuentra norma que establezca un límite temporal para la realización de las Sesiones Especiales.

De lo expuesto, no queda otra conclusión que la razón de ser de las sesiones especiales es justamente para que podamos ejercer las facultades y obligaciones



legislativas, independientemente del día, la hora o la fecha en la que nos encontremos. Y es que lo contrario sería un total sinsentido pues si no existiera mecanismo para que el control sobre del Poder Ejecutivo se realice fuera del periodo ordinario desde el 1º de mayo al 30 de noviembre, estaríamos dejando vía libre a un total autoritarismo el resto del año en donde, según la presidencia solo pueden ser realizadas las sesiones extraordinarias.-

B- EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Establecido el punto anterior, deben observarse los requisitos que si exige el ordenamiento para la petición de una Sesión Especial y estos surgen claramente de del artículo 45 y son: la petición dirigida al Presidente, la indicación de su objeto y debe ser suscripta por un tercio de los Diputados como mínimo.

Según se desprende del propio decreto del que solicitamos su reconsideración, la petición fue presentada por 15 Legisladores de este cuerpo el día 17 de febrero del año 2.020. Siguiendo con el cumplimiento de los requisitos, en la solicitud se estableció claramente el objeto de la misma que es invitar al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Hernán Martel al recinto. Es decir, se dio cumplimiento a todos los recaudos legales pertinentes para que la Presidencia arbitrara los medios para hacer efectiva la Sesión Especial. Y es por ello que resulta extraña la negativa a la realización de la misma.-

C- LA PREDISPOSICION DEL MINISTRO DE SEGURIDAD:

Además de las razones jurídicas que acabamos de invocar, solicitamos a la Presidencia que revea la decisión de no convocar al Dr. Hernán Martel al recinto por cuanto éste en un constante gesto de buena voluntad a la concurrencia a la Cámara de Diputados, en todo momento se expresó en favor de ello. Por ello resulta totalmente llamativo que el oficialismo cercene y de alguna manera censure al Ministro que según fuentes periodísticas y conversaciones con gente allegada a su persona, afirman que el mismo se ha puesto a disposición del Cuerpo Deliberativo del que formamos parte.-

D- LA INDEPENDENCIA DE LAS SESIONES:

La presentación de recurso de Reconsideración obedece también al error conceptual en el argumento para rechazar la sesión especial, y es que, se da por sentado que se pretende utilizar las sesiones extraordinarias convocadas por el Ejecutivo Provincial para convocar al Ministro Martel. Esta afirmación no tiene correlato con la realidad por cuanto bajo ninguna circunstancia puede entenderse de la solicitud que realizamos que exista un desconocimiento del artículo 92 de la Constitución Provincial en la estipulación referida a los temas que pueden tratarse en las sesiones extraordinarias.



Por ello reafirmamos la independencia de la sesión especial solicitada de la realización de las sesiones extraordinarias convocadas legalmente por el Poder Ejecutivo Provincial y le solicitamos a la Presidencia que mantenga separadas ambas convocatorias que son sin lugar a la duda de naturaleza totalmente distinta.-

E- LAS FACULTADES DE LOS CUERPOS DELIBERATIVOS DURANTE EL PERIODO DE RECESO:

Además de los argumentos vertidos por el cual debe reconsiderarse la decisión adoptada, debemos dejar en claro una cuestión de vital importancia y es establecer que los cuerpos deliberativos no entran en receso para tratar temas relacionados a una de las funciones liminares de los mismos cual es la facultad de control.

En el caso específico que nos ocupa, los legisladores pueden auto convocarse para ejercer estas funciones de control aun en el periodo del receso, lo contrario lleva al grueso e inadmisibles error de subordinar la posibilidad de actuación de uno de los órganos de gobierno a la voluntad discrecional del otro. Pues si solo el Poder Ejecutivo podría convocar a Sesiones fuera del periodo de ordinarias, solamente él podría provocar su propio control y el "Poder" Legislativo solo lo sería en nombre.-

F- LO QUE REALMENTE DEBE TENERSE PRESENTE:

El art.98 de nuestra Constitución Provincial al establecer las facultades de los Cuerpos Legislativos establece: *"Pueden asimismo hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles las explicaciones o informes verbales que estimen convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo casos de urgente gravedad y comunicándoles, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar"*.

Del simple análisis de esta norma surge patente que, al margen del camino procedimental que se utilice, los legisladores tienen la facultad de convocar a los Ministros del Poder Ejecutivo, gran disposición propia de un Régimen Republicano y Democrático en el que las tres funciones del Poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) se encuentran subordinadas al control las unas de las otras para que no pueda existir un autoritarismo impropio de un estado de derecho como el nuestro. Es decir, en el particular, los legisladores debemos dar respuesta a la obligación de contrapeso cuando están dadas las condiciones pertinentes, y en este sentido, los hechos de público conocimiento de desfase institucional de los miembros de las fuerzas de seguridad autorizan y dan total legitimidad a nuestro pedido de convocatoria a quien hoy encabeza la estructura orgánica encargada de la seguridad de todos los catamarqueños.

Por lo expuesto, concluimos solicitando:

- 1- Nos tenga por presentado el Recurso de Reconsideración. -



2- Por cumplidos los requisitos del art. 120 del Código de Procedimientos Administrativos.-

3- Oportunamente resuelva dejando sin efecto el DECRETO P.C.D.P. N° 009.-

4- Haga lugar a lo solicitado y fije hora y fecha para la realización de una Sesión Especial con la presencia del Ministro de Seguridad Dr. Hernan Martel.-

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DE BLOQUE UCR

FRANCISCO MONTI
DIPUTADO PROVINCIAL

Dra. MARITA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL

JOSE ANTONIO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

YAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

MARÍA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

RUBEN HERRERA
DIPUTADO PROVINCIAL

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

JR LUIS M LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

GENARDO CONTRERAS
DIP. PROVINCIAL
CATAMARCA

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DE JERARQUÍA TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra:	
ENTRADA:	
Día:	27
Mes:	02
Año:	2020



Nº DE ORDEN: 001/20
EXP. Nº: 020/20

RECIBIDO: 18-02-2020
VENCIMIENTO: 27-02-2020

DESPACHO DE COMISION

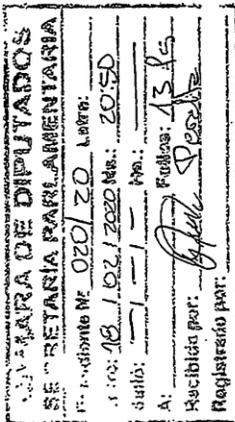
—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de febrero del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 020/20, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **“MODIFICACION DE LA LEY 4084 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: El Instituto Provincial de la Vivienda, es un organismo autárquico de derecho público del Estado Provincial con personería jurídica individual y financiera. Se vinculará con el poder Ejecutivo por intermedio del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION de la Provincia o el Organismo que el futuro lo reemplace. Se regirá por la presente Ley, las disposiciones reglamentarias que en su consecuencia se dicten y las decisiones de su Directorío dentro de las facultades que la misma confiere”.

ARTÍCULO 2º.- Modificase el artículo 2º de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda es un organismo especializado en la ejecución de planes, proyectos y programas de construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales e infraestructura. Tendrá facultades para aplicar sus recursos propios y los provenientes de fuentes nacionales, provinciales, municipales, internacionales y privadas que recibiere para la ejecución de dichos planes. En cumplimiento de tal finalidad



específica, podrá disponer de un patrimonio y celebrar convenios con asociaciones y entidades de cualquier naturaleza, públicas y privadas en general y con personas individuales. El Instituto Provincial de la Vivienda, será el órgano ejecutor de la política social en materia de vivienda conforme con las pautas que al respecto establezcan al gobierno nacional y provincial, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanización, o el Organismo que en el futuro lo reemplace”.

ARTÍCULO 3°.- Modificase el artículo 3° de la Ley N° 4084 y modificatorias, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°.- El Gobierno del Instituto Provincial de la Vivienda, será ejercido por un Directorio integrado por tres (3) miembros: un Presidente, un Director General y un Director Adjunto. El Presidente del Directorio será el Ministro de Vivienda y Urbanización de la Provincia o autoridad titular de la repartición que en el futuro lo reemplace, quien ejercerá sus funciones “ad-honorem”, será el representante legal del Instituto y tendrá doble voto en caso de empate, el Director General será un funcionario con rango y remuneración equivalente a Secretario ministerial, será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Vivienda y Urbanización, y tendrá a su cargo la administración normal y habitual del instituto, el Director Adjunto representará a los trabajadores, tendrá rango y remuneración equivalente al de Director, y está facultado a tomar vista -con carácter no vinculante- de todo trámite inherente al Instituto, así como realizar las observaciones y acciones que considere pertinentes. En caso de ausencia, renuncia, impedimento, o decisión expresa del Presidente, ejercerá interinamente la función de Presidente el Director General en primer orden y el director Adjunto en segundo orden”.

ARTÍCULO 4°.- Modificase el artículo 3° BIS de la Ley N° 4084 y modificatorias, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTICULO 3° BIS.- El Director Adjunto representará a los trabajadores en el Directorio, conforme las siguientes pautas:

- a) El representante de los trabajadores será un empleado de planta permanente con una antigüedad de cinco (5) años en el Organismo, durará dos (2) años en el cargo no pudiendo ser reelegido en un mandato inmediato posterior. Será elegido por el voto directo y secreto de los trabajadores, con una participación no inferior al cincuenta por ciento (50%) del padrón de los empleados de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda. La elección debe ser realizada en un plazo no menor a treinta (30) días del vencimiento del mandato vigente. Mientras ejerza su función como miembro del Directorio continuará desempeñando las funciones asignadas conforme a su situación de revista en el Organismo.
- b) Revocatoria de mandato: El representante de los trabajadores puede ser removido mediante proceso de revocatoria de mandato cuando se cumplan los siguientes supuestos:
 - b.1) Se reúnan las firmas de al menos el treinta por ciento (30%) de los trabajadores de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda; y,



b.2) Se funde en causas concernientes al incumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º.- Modificase el artículo 13 de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“ARTICULO 13.- El Capital operativo del Instituto será el “Fondo Provincial de la Vivienda” que estará constituido por:

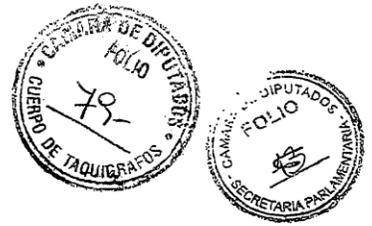
- a) *El porcentaje que le corresponda a la Provincia por los recursos provenientes por la aplicación de la Ley Nº 24.464 de creación del Sistema Federal de la Vivienda;*
- b) *El recupero de la inversiones realizadas con los fondos indicados en el inciso anterior, sus intereses y recargos y la titularización y negociación obtenida de la cartera hipotecaria y de crédito de las viviendas financiadas con estos recursos;*
Los recursos a que se refieren los incisos a) y b) serán sometidos al cumplimiento de los fines y controles establecidos en la Ley Nacional Nº 24.464, debiendo el Organismo Administrador llevar cuentas individuales por cada rubro, así como su aplicación;
- c) *El recupero de las inversiones realizadas con anterioridad a la aplicación de la ley nacional 24.464, sus intereses y recargos;*
- d) *Los montos que le asigne anualmente la Ley de Presupuesto de la Provincia;*
- e) *Los ingresos, subsidios y otros recursos provenientes de las fuentes de financiamiento a las que el Organismo puede acceder;*
- f) *La recuperación de sus inversiones y los intereses, reajustes, rentas, dividendos, utilidades e ingresos provenientes de las inversiones de sus propios fondos o de los que administre y produzca la realización o administración de sus servicios y bienes;*
- g) *El producido y/o participación en los impuestos que se destinen por Ley a los fines de Instituto Provincial de la Vivienda;*
- h) *Las donaciones o legados que recibiere;*
- i) *El producido de las multas o sanciones de carácter pecuniario que aplique por el incumplimiento de los contratos que celebre;*
- j) *Los aportes asignados por las Leyes o el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de sus atribuciones propias;*
- k) *Otros recursos que resultaren del cumplimiento de los fines del Instituto que no tuvieren afectación específica o que proviniera de los regímenes de aportes que se estableciesen en el futuro”.*

ARTÍCULO 6º.- Modificase el artículo 11 de la Ley Nº 4084, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 11.- El Instituto Provincial de la Vivienda está integrado por los organismos que determine el Directorio a través de la reglamentación que se dicte a tal efecto”.

ARTICULO 7º.- Deróganse los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 10 de la Ley Nº 4084, modificada por las Leyes Nº 4887 y Nº 4993 y Decreto Acuerdo Nº 562/00 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º.- La presente ley entrara en vigencia desde su publicación en el boletín oficial.



ARTICULO 9º.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Paola Fedeli.-

s. g.
a. a.
c. b.

Noelia Paola Fedeli
Diputada Provincial

Armando F. Zavaleta
ARMANDO F. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Lucía Cecilia Guestero García
LUCIA CECILIA GUESTERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

Juana Fernández
JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

Lic. Isauro Molina
Lic. Isauro Molina
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Augusto Barros
AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Esther Victoria Barriónuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- El Instituto Provincial de la Vivienda, es un organismo autárquico de derecho público del Estado Provincial con personería jurídica individual y financiera. Se vinculará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda y Urbanización de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace. Se rige por la presente Ley, las disposiciones reglamentarias que en su consecuencia se dicten y las decisiones de su Directorio dentro de las facultades que la misma confiere.”

ARTÍCULO 2º.- Modificase el Artículo 2º de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda es un organismo especializado en la ejecución de planes, proyectos y programas de construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales e infraestructura. Tiene facultades para aplicar sus recursos propios y los provenientes de fuentes nacionales, provinciales, municipales, internacionales y privadas que recibiere para la ejecución de dichos planes. En cumplimiento de tal finalidad específica, podrá disponer de un patrimonio y celebrar convenios con asociaciones y entidades de cualquier naturaleza, públicas y privadas en general y con personas individuales. El Instituto Provincial de la Vivienda, es el órgano ejecutor de la política social en materia de vivienda conforme con las pautas que al respecto establezcan el gobierno nacional y provincial, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanización, o el organismo que en el futuro lo reemplace.”

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 3º de la Ley Nº 4084 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- El Gobierno del Instituto Provincial de la Vivienda, es ejercido por un Directorio integrado por tres (3) miembros: un Presidente, un Director General y un Director Adjunto. El Presidente del Directorio es el Ministro de Vivienda y Urbanización de la Provincia o autoridad titular de la repartición que en el futuro lo reemplace, quien ejercerá sus funciones “ad-honorem”, es el representante legal del Instituto y tendrá doble voto en caso de empate. El Director General es un funcionario con rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial, será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



del Ministro de Vivienda y Urbanización, y tiene a su cargo la administración normal y habitual del Instituto. El Director Adjunto representa a los trabajadores, tiene rango y remuneración equivalente al de Director de Repartición, y está facultado a tomar vista -con carácter no vinculante- de todo trámite inherente al Instituto, así como realizar las observaciones y acciones que considere pertinentes. En caso de ausencia, renuncia, impedimento, o decisión expresa del Presidente, ejercerá interinamente la función de Presidente el Director General en primer orden y el Director Adjunto en segundo orden.”

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 3º Bis de la Ley N° 4084 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3º BIS.-** El Director Adjunto representa a los trabajadores en el Directorio, conforme las siguientes pautas:

a) El representante de los trabajadores será un empleado de planta permanente con una antigüedad de cinco (5) años en el Organismo, durará dos (2) años en el cargo no pudiendo ser reelegido en un mandato inmediato posterior. Será elegido por el voto directo y secreto de los trabajadores, con una participación no inferior al cincuenta por ciento (50%) del padrón de los empleados de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda. La elección debe ser realizada en un plazo no menor a treinta (30) días del vencimiento del mandato vigente. Mientras ejerza su función como miembro del Directorio continuará desempeñando las funciones asignadas conforme a su situación de revista en el Organismo.

b) Revocatoria de mandato: El representante de los trabajadores puede ser removido mediante proceso de revocatoria de mandato cuando se cumplan los siguientes supuestos:

b.1) Se reúnan las firmas de al menos el treinta por ciento (30%) de los trabajadores de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda; y,

b.2) Se funde en causas concernientes al incumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º.- Modificase el Artículo 13 de la Ley N° 4084 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 13.-** El Capital operativo del Instituto es el “Fondo Provincial de la Vivienda” que está constituido por:

a) El porcentaje que le corresponda a la Provincia por los recursos provenientes por la aplicación de la Ley N° 24.464 de Creación del Sistema Federal de la Vivienda;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- b) *El recupero de la inversiones realizadas con los fondos indicados en el inciso anterior, sus intereses y recargos y la titularización y negociación obtenida de la cartera hipotecaria y de crédito de las viviendas financiadas con estos recursos;*

Los recursos a que se refieren los incisos a) y b) serán sometidos al cumplimiento de los fines y controles establecidos en la Ley Nacional N° 24.464, debiendo el Organismo Administrador llevar cuentas individuales por cada rubro, así como su aplicación;

- c) *El recupero de las inversiones realizadas con anterioridad a la aplicación de la Ley Nacional 24.464, sus intereses y recargos;*
- d) *Los montos que le asigne anualmente la Ley de Presupuesto de la Provincia;*
- e) *Los ingresos, subsidios y otros recursos provenientes de las fuentes de financiamiento a las que el Organismo puede acceder;*
- f) *La recuperación de sus inversiones y los intereses, reajustes, rentas, dividendos, utilidades e ingresos provenientes de las inversiones de sus propios fondos o de los que administre y produzca la realización o administración de sus servicios y bienes;*
- g) *El producido y/o participación en los impuestos que se destinen por Ley a los fines del Instituto Provincial de la Vivienda;*
- h) *Las donaciones o legados que recibiere;*
- i) *El producido de las multas o sanciones de carácter pecuniario que aplique por el incumplimiento de los contratos que celebre;*
- j) *Los aportes asignados por las leyes o el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de sus atribuciones propias;*
- k) *Otros recursos que resultaren del cumplimiento de los fines del Instituto que no tuvieren afectación específica o que proviniera de los regímenes de aportes que se estableciesen en el futuro."*

ARTÍCULO 6°.- Modificase el Artículo 11 de la Ley N° 4084, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- El Instituto Provincial de la Vivienda está integrado por los organismos que determine el Directorio a través de la reglamentación que se dicte a tal efecto."

ARTICULO 7°.- Deróganse los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 10 de la Ley N° 4084, modificada por las Leyes N° 4887 y N° 4993 y Decreto Acuerdo N° 562/00 y toda otra norma que se oponga a la presente.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



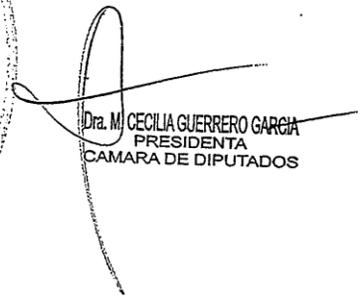
ARTICULO 8°.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el boletín oficial.

ARTICULO 9°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 002/20
EXP. Nº: 019 /20

RECIBIDO: 20-02-20
VENCIMIENTO: 02-03-20

DESPACHO DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de febrero del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 019/20, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **“MODIFICACION DE LA LEY 1864 – DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

Stamp from the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria. It contains the following information: Expediente N.º 019/20, Ley N.º, Fecha: 20/02/20, Hoja: 1, Folios: (51). It also includes a signature and the text 'Registrado por:'.

“ARTICULO 1º: La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, constituye un organismo autárquico de derecho público, con capacidad de actuar privada y públicamente. Se rige por la Ley Nº 1864, su modificatoria y las disposiciones reglamentarias que en su consecuencia se dicten, vinculado con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles o del organismo que en el futuro ejerza su competencia, y actuará bajo su órbita.”

ARTÍCULO 2º.- Modificase el artículo 7º de la Ley Nº 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º. –El Gobierno de La Dirección Provincial de Vialidad es ejercido por un directorio de tres (3) miembros, integrado por un Presidente, un Director General y un Director Ejecutivo. El Presidentees el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia o autoridad titular de la repartición que en el futuro lo reemplace; quien ejercerá sus funciones “ad honorem”; el Director General es un funcionario con rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial, y es designado por el Poder Ejecutivo. El Director Ejecutivo es el representante de los trabajadores, elegido conforme

Handwritten signature and initials.



al procedimiento que se establece en la presente ley, teniendo rango y remuneración equivalente al de Director de repartición. En caso de ausencia, renuncia, impedimento, o decisión expresa del Presidente, ejercerá interinamente la función de presidente el Director General en primer orden y el Director Ejecutivo en segundo orden."

ARTÍCULO 3º.-Incorporase como artículo 7º Bis a la Ley N° 1864, el siguiente:

"ARTICULO 7º BIS.- El Director Ejecutivo representa a los trabajadores en el Directorio, conforme las siguientes pautas:

a) *El representante de los trabajadores será un empleado de planta permanente con una antigüedad de cinco (5) años en el Organismo, durará dos (2) años en el cargo no pudiendo ser reelegido en un mandato inmediato posterior. Será elegido por el voto directo y secreto de los trabajadores, con una participación no inferior al cincuenta por ciento (50%) del padrón de los empleados de planta permanente del Dirección Provincial de Vialidad. La elección debe ser realizada en un plazo no menor a treinta (30) días del vencimiento del mandato vigente. Mientras ejerza su función como miembro del Directorio continuará desempeñando las funciones asignadas conforme a su situación de revista en el Organismo.*

b) *Revocatoria de mandato: El representante de los trabajadores puede ser removido mediante proceso de revocatoria de mandato cuando se cumplan los siguientes supuestos:*

b.1) Se reúnan las firmas de al menos el treinta por ciento (30%) de los trabajadores de planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

b.2) Se funde en causas concierne al incumplimiento de sus funciones.

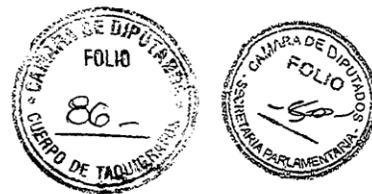
ARTÍCULO 4º.-Modificase el artículo 8º de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8º. - El Presidente y los directores son responsables personal y solidariamente de los actos del Directorio, salvo expresa y fundada constancia en acta de su desacuerdo con las resoluciones adoptadas."

ARTÍCULO 5º.-Modificase el artículo 9º de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º. - Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) *Administrar el fondo de Vialidad y los bienes e instalaciones pertenecientes a la repartición en las condiciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación con las responsabilidades que el determina, debiendo representarla en juicio sea como demandante o demandada y transigir, celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales;*



- b) Llevar el inventario general de todos los valores y bienes pertenecientes a la repartición, ajustándose a las disposiciones que en materia de patrimonio rigen en la provincia, y tener los fondos depositados en la entidad bancaria que sea agente financiero del Estado Provincial, no pudiendo convertir el dinero en valores;
- c) Disponer la enajenación del material que se considere fuera de uso o innecesario;
- d) Aceptar donaciones de cualquier clase, celebrar convenios de compra-venta, de permuta, y de locación de bienes muebles e inmuebles, fijar el régimen de utilización y enajenación de sobrantes en terrenos adquiridos por la repartición;
- e) Celebrar contratos para la adquisición o arrendamiento de equipos y materiales, y ejecución de obras conforme a las disposiciones vigentes, como así también contratar la realización de estudios y proyectos cuando fuera conveniente;
- f) Preparar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos y someterlo a la consideración de Poder Ejecutivo, el que a su vez lo remitirá a la H. Legislatura para su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia;
- g) Organizar los servicios de la Repartición y dictar los reglamentos internos para su funcionamiento;
- h) Cumplir con las exigencias de la Ley Nacional de Vialidad, en lo que se refiera a las obligaciones que impone a la Provincia;
- i) Ejercer todas las facultades que acuerden al Poder Ejecutivo las Leyes de Obras Públicas, de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y todas aquellas otras que fueren aplicables a los fines de esta Ley;
- j) Elevar al Poder Ejecutivo una memoria de la labor desarrollada y la rendición de cuentas completa y detallada de cada ejercicio;
- k) Promover los consorcios camineros vecinales y municipales, controlar su funcionamiento y asesoramiento técnicamente;
- l) Reglamentar el procedimiento de liquidación de los certificados de mayores costos reconocidos por las leyes vigentes y aprobar liquidaciones;
- m) Destacar personal técnico en el interior del país o en el extranjero con fines de estudio y perfeccionamiento; acordándoles las asignaciones correspondientes y dando cuenta de cada caso al Poder Ejecutivo. La Reglamentación establecerá la obligatoriedad de la permanencia mínima en la repartición del agente comisionado y la divulgación de los conocimientos e información adquirida.

En los casos de excepción al cumplimiento de las formas legales establecidas en las leyes vigentes y previstos por las mismas, con relación a los incisos c), d), y e), la justificación de aquella, debe ser determinada por dos tercios de votos de la totalidad del Directorio"

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el artículo 10º de la Ley N° 1864, el que quedareadactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10.- El Directorio debe sesionar con la presencia del Presidente y uno de sus miembros; las resoluciones son adoptadas por la mayoría de votos de los presentes. El Presidente tiene voz y voto en las



deliberaciones y doble voto en caso de empate. Todas las decisiones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente.”

ARTICULO 7º.- Establecese que el personal de la Dirección Provincial de Vialidad se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.320 – Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales, y sus respectivos Convenios Colectivos de Trabajo.

ARTICULO 8º.- La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el boletín oficial.

ARTICULO 9º.- De Forma. -

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Armando Zavaleta.-

s.g.
a.a.
c.b.

[Signature]
PAOLA FERNANDEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE U.C.R.

[Signature]
Dr. AUGUSTO BARROS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
Dip. ARMANDO ZAVALETA
 SECRETARIO GENERAL
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. PAOLA FEDELI
 PRESIDENTA
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Lic. Isaura Molina
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
SENDA CECILIA SUAREZ GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, constituye un organismo autárquico de derecho público, con capacidad de actuar privada y públicamente. Se rige por la Ley N° 1864, su modificatoria y las disposiciones reglamentarias que en su consecuencia se dicten, vinculado con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles o del organismo que en el futuro ejerza su competencia, y actuará bajo su órbita.”

ARTÍCULO 2°.- Modificase el Artículo 7° de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7°. –El Gobierno de La Dirección Provincial de Vialidad es ejercido por un directorio de tres (3) miembros, integrado por un Presidente, un Director General y un Director Ejecutivo. El Presidente es el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia o autoridad titular de la repartición que en el futuro lo reemplace, quien ejercerá sus funciones “ad honorem”. El Director General es un funcionario con rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial, y es designado por el Poder Ejecutivo. El Director Ejecutivo es el representante de los trabajadores, elegido conforme al procedimiento que se establece en la presente Ley, teniendo rango y remuneración equivalente al de Director de Repartición. En caso de ausencia, renuncia, impedimento, o decisión expresa del Presidente, ejercerá interinamente la función de presidente el Director General en primer orden y el Director Ejecutivo en segundo orden.”

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase como Artículo 7° Bis a la Ley N° 1864, el siguiente:

“ARTICULO 7° BIS.- El Director Ejecutivo representa a los trabajadores en el Directorio, conforme las siguientes pautas:

- a) *El representante de los trabajadores será un empleado de planta permanente con una antigüedad de cinco (5) años en el Organismo, durará dos (2) años en el cargo no pudiendo ser reelegido en un mandato inmediato posterior. Será elegido por el voto directo y secreto de los trabajadores, con una participación no inferior al cincuenta por ciento (50%) del padrón de los empleados de planta permanente de la*





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Dirección Provincial de Vialidad. La elección debe ser realizada en un plazo no menor a treinta (30) días del vencimiento del mandato vigente. Mientras ejerza su función como miembro del Directorio continuará desempeñando las funciones asignadas conforme a su situación de revista en el Organismo;

b) *Revocatoria de mandato: el representante de los trabajadores puede ser removido mediante proceso de revocatoria de mandato cuando se cumplan los siguientes supuestos:*

b.1) *Se reúnan las firmas de al menos el treinta por ciento (30%) de los trabajadores de planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad; y,*

b.2) *Se funde en causas concernientes al incumplimiento de sus funciones.*

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 8º de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8º.- El Presidente y los directores son responsables personal y solidariamente de los actos del Directorio, salvo expresa y fundada constancia en acta de su desacuerdo con las resoluciones adoptadas.”

ARTÍCULO 5º.- Modificase el Artículo 9º de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º.- Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) *Administrar el Fondo de Vialidad y los bienes e instalaciones pertenecientes a la repartición en las condiciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación con las responsabilidades que el determina, debiendo representarla en juicio sea como demandante o demandada y transigir, celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales;*
- b) *Llevar el inventario general de todos los valores y bienes pertenecientes a la repartición, ajustándose a las disposiciones que en materia de patrimonio rigen en la provincia, y tener los fondos depositados en la entidad bancaria que sea agente financiero del Estado Provincial, no pudiendo convertir el dinero en valores;*
- c) *Disponer la enajenación del material que se considere fuera de uso o innecesario;*
- d) *Aceptar donaciones de cualquier clase, celebrar convenios de compra-venta, de permuta, y de locación de bienes muebles e inmuebles, fijar el régimen de*





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



utilización y enajenación de sobrantes en terrenos adquiridos por la repartición;

- e) Celebrar contratos para la adquisición o arrendamiento de equipos y materiales, y ejecución de obras conforme a las disposiciones vigentes, como así también contratar la realización de estudios y proyectos cuando fuera conveniente;*
- f) Preparar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos y someterlo a la consideración del Poder Ejecutivo, el que a su vez lo remitirá a la Honorable Legislatura para su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia;*
- g) Organizar los servicios de la Repartición y dictar los reglamentos internos para su funcionamiento;*
- h) Cumplir con las exigencias de la Ley Nacional de Vialidad, en lo que se refiera a las obligaciones que impone a la Provincia;*
- i) Ejercer todas las facultades que acuerden al Poder Ejecutivo las Leyes de Obras Públicas, de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y todas aquellas otras que fueren aplicables a los fines de esta Ley;*
- j) Elevar al Poder Ejecutivo una memoria de la labor desarrollada y la rendición de cuentas completa y detallada de cada ejercicio;*
- k) Promover los consorcios camineros vecinales y municipales; controlar su funcionamiento y asesoramiento técnicamente;*
- l) Reglamentar el procedimiento de liquidación de los certificados de mayores costos reconocidos por las leyes vigentes y aprobar liquidaciones;*
- m) Destacar personal técnico en el interior del país o en el extranjero con fines de estudio y perfeccionamiento; acordándoles las asignaciones correspondientes y dando cuenta de cada caso al Poder Ejecutivo. La Reglamentación establecerá la obligatoriedad de la permanencia mínima en la repartición del agente comisionado y la divulgación de los conocimientos e información adquirida.*

En los casos de excepción al cumplimiento de las formas legales establecidas en las leyes vigentes y previstos por las mismas, con relación a los incisos c), d), y e), la justificación de aquella, debe





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ser determinada por dos tercios de votos de la totalidad del Directorio.

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el Artículo 10º de la Ley N° 1864, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 10.- El Directorio debe sesionar con la presencia del Presidente y uno de sus miembros; las resoluciones son adoptadas por la mayoría de votos de los presentes. El Presidente tiene voz y voto en las deliberaciones y doble voto en caso de empate. Todas las decisiones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente.”

ARTICULO 7º.- Establécese que el personal de la Dirección Provincial de Vialidad se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.320 – Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales, y sus respectivos Convenios Colectivos de Trabajo.

ARTICULO 8º.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS